

JUNTA DEPARTAMENTAL
DE CANELONES

ACTA

AÑO: 2010

Nº: _____ 15ª _____ MES: _____ NOVIEMBRE _____

SESIÓN DE FECHA: _23 DE NOVIEMBRE DE 2010_

SESIÓN ORDINARIA

CONTIENE: - Asistencia
- Citación
- Versión Taquigráfica
- Resoluciones

XLVII LEGISLATURA DEPARTAMENTAL

Primer Período



Canelones, 23 de noviembre de 2010.

XLVII LEGISLATURA
15° SESIÓN ORDINARIA
Primer Período

PRESIDE: EDILA ORQUIDEA MINETTI
Presidenta

ACTÚAN EN SECRETARÍA: SEÑOR JUAN RIPOLL
Secretario General

SEÑORA GRACIELA SANTOS
Directora General Legislativa Interina

ASISTEN: HORACIO LAMPARIELLO
JORGE DE LOS SANTOS
ANTONIO SILVA
DR. JOSÉ LUIS NÚÑEZ
DR. HEBER AMARILLO
(Representantes de los funcionarios municipales)

S U M A R I O

1.- ASISTENCIA.	8
2.- TEXTO DE LA CITACIÓN.....	9
3.- ASUNTOS ENTRADOS.	56

- 4.- 139° ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE PROGRESO.**
 -Exposición del señor Edil Wilmar Balbuena.
 -Solicita que la versión taquigráfica sea enviada al señor Intendente Municipal, al Municipio de Progreso y a toda la prensa de Canelones.....57
- 5.- SERVICIO DE ATENCIÓN A MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA DOMÉSTICA EN TOLEDO.**
 -Exposición del señor Edil Danilo Onesti.
 -Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a la Presidencia de la República, al Intendente de Canelones, a INMUJER – MIDES, a la Bancada Canaria de Diputados y sus respectivas Comisiones; al Municipio de Toledo, a la Dirección de Género y Equidad de la Intendencia de Canelones Dirección de Bienestar Social, a la Comisión Permanente competente de la Junta Departamental y a la prensa acreditada ante esta Junta Departamental.....60
- 6.- 90° ANIVERSARIO DEL PARTIDO COMUNISTA DEL URUGUAY.**
 -Exposición del señor Edil José Luis Perera.....62
- 7.- TAREA DEL EDIL DEPARTAMENTAL.**
 -Exposición del señor Edil Gustavo Reynoso.
 -Solicita que la versión taquigráfica se haga llegar a las direcciones departamentales de los partidos políticos representados en este Cuerpo, así como a la prensa en general.....65

- 8.- EDUCACIÓN EXTRA EDAD.**
- Exposición del señor Edil Álvaro Peña.
 - Solicita que la versión taquigráfica se envíe al Ejecutivo Comunal, al Consejo de Educación Secundaria, al Consejo de UTU, a la Dirección de Cultura, a la Comisión de Género y Equidad, y a la Comisión de Asuntos Sociales de esta Junta Departamental.....68
- 9.- LA SALUD EN URUGUAY.**
- Exposición del señor Edil Julio Aquino.....70
- 10.- LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CARA AL FUTURO.**
- Exposición del señor Edil Juan Lereté.
 - Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a ADEOM - Canelones, a la Federación Nacional de Municipales, a las filiales de funcionarios municipales en cada Intendencia del país, a los 29 Alcaldes de Canelones y sus respectivos Concejales, y a los medios de prensa acreditados ante esta Junta Departamental.....72
- 11.- JUICIOS POR AUMENTOS POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS DE LA INTENDENCIA DE CANELONES.**
- Exposición del señor Edil Alejandro Repetto.
 - Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a ADEOM – Canelones, a la Federación Nacional de Municipales, a las filiales de funcionarios municipales en cada Intendencia del país, a los 29 Alcaldes de Canelones y sus respectivos Concejales y a los medios de prensa acreditados ante esta Junta Departamental.....75

- 12.- CUARTO INTERMEDIO.**
 -Se vota afirmativamente pasar a cuarto intermedio por
 15 minutos.....77
- 13.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA
 N°107P/10 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2010,
 REFERENTE A TRASLADO DE LA PRESENTE SESIÓN
 PREVISTA PARA EL 19/11/2010.**
 -Se vota afirmativamente.....78
- 14.- RECIBIR EN RÉGIMEN DE COMISIÓN GENERAL A LOS
 FUNCIONARIOS DE LA INTENDENCIA DE CANELONES.**
 -Se vota afirmativamente recibir en régimen de Comisión General
 a los funcionarios de la Intendencia de Canelones.....79
- 15.- ASUNTOS GRAVES Y URGENTES.**
 -Se incluyen en el Orden del Día los asuntos ingresados
 como graves y urgentes.....118
- 16.- NECESIDAD DE CONTROLAR LA INSTALACIÓN Y
 DISPONIBILIDAD DE DESFIBRILADORES EXTERNOS
 AUTOMÁTICOS (DEA) EN ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS
 Y PRIVADOS CON GRAN AFLUENCIA DE PÚBLICO EN
 NUESTRO DEPARTAMENTO, CONFORME A LA LEY
 VIGENTE.**
 -Exposición presentada por varios señores Ediles al amparo del
 artículo 41° del Reglamento Interno.
 -Se vota negativamente.....125
- 17.- SEÑOR OMAR COORE: SU FALLECIMIENTO.**
 -Exposición presentada por los señores Ediles Elena Lancaster
 y Alejandro Repetto al amparo del artículo 41° del Reglamento
 Interno.
 -Se vota afirmativamente.....130

- 18.- DON DANTE IRURTIA: SU FALLECIMIENTO.**
 -Exposición presentada por Ediles integrantes de la bancada del Partido Colorado al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.
 -Se vota afirmativamente.....133
- 19.- FALLECIMIENTO DEL HERMANO DE LA EX EDILA SEÑORA EVA GONZÁLEZ.**
 -Exposición presentada por varios señores Ediles al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.
 -Se vota afirmativamente.....137
- 20.- SEÑOR JUAN PABLO DUBREHIL: SU FALLECIMIENTO.**
 -Exposición presentada por Ediles de la bancada del Partido Nacional al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.....140
- 21.- COMISIONES PERMANENTES Nos. 1, 3, 5 y 9 REMITEN CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO, (ART. No. 116° DEL REGLAMENTO INTERNO).**
 -Se votan afirmativamente los informes de Comisión.....143
- 22.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS INGRESADOS EN 4°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10°, 11°, 12°, 14° Y 15° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.**
 -Se votan afirmativamente los informes de Comisión.....144
- 23.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE EXONERAR DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS AL PADRÓN 10022, 19na. SECCIÓN JUDICIAL, LOCALIDAD DE LAGOMAR.**
 -Se vota afirmativamente el informe de Comisión.....147

- 24.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE CONCEDER QUITAS SOBRE TRIBUTOS INMOBILIARIOS DE DETERMINADOS INMUEBLES.**
-Se vota afirmativamente el informe de Comisión.....148
- 25.- PROYECTO DE ORDENANZA DE REGISTRO DE CUIDADORES DE VEHÍCULOS.**
-Se vota afirmativamente el informe de Comisión con modificaciones en algunos artículos.....149
- 26.- DESIGNAR AL SEÑOR EDIL WILLIAN GALIANO PARA INTEGRAR LA COMISIÓN ORGANIZADORA EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE LOS “100 AÑOS DE LA CAMISETA CELESTE”.**
-Se vota afirmativamente el informe de Comisión.....157
- 27.- CUARTO INTERMEDIO.**
-Se vota afirmativamente pasar a cuarto intermedio por tres minutos.....158
- 28.- PROBLEMÁTICA PLANTEADA POR FUNCIONARIOS MUNICIPALES EN RÉGIMEN DE COMISIÓN GENERAL, CELEBRADO EN LA FECHA**
-Se vota afirmativamente moción presentada a la Mesa.....159
- 29.- CONFORMACIÓN DE UNA COMISIÓN TRIPARTITA RESPECTO A LAS DECLARACIONES VERTIDAS POR LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES SOBRE LOS JUICIOS MANTENIDOS CON LA INTENDENCIA DE CANELONES.**
-Se vota negativamente moción presentada a la Mesa.....164

30.-	CUARTO INTERMEDIO. -Se vota afirmativamente pasar a cuarto intermedio por 20 minutos.....	171
31.-	ASUNTO GRAVE Y URGENTE. -Se incluye en el Orden del Día otro asunto ingresado como grave y urgente.....	172
32.-	PROYECTO DE DECRETO REFERENTE A CRITERIOS DE TRIBUTACIÓN ANUAL. -Se vota afirmativamente el informe de Comisión.....	183
33.-	CUARTOS INTERMEDIOS.	229
34.-	ASUNTO GRAVE Y URGENTE. -Se vota negativamente su inclusión en el Orden del Día.....	231
35.-	SE LEVANTA LA SESION.....	235



1.- ASISTENCIA

2.- TEXTO DE LA CITACIÓN

Canelones, 15 de noviembre de 2010.-

CITACIÓN N° 14/2010.-

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Ordinaria el próximo 23 de noviembre del corriente a las 18:00 horas, para dar cuenta de los

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 32° del Reglamento Interno) y oír las siguientes

EXPOSICIONES VERBALES

- 1.- Edil Wilmar Balbuena, tema a determinar.
- 2.- Edil Alejandro Repetto, tema a determinar.
- 3.- Edil Nelson Ferreira, tema a determinar.

MEDIA HORA PREVIA

- 1.- Edil Marcelo Álvarez, tema a determinar.-
- 2.- Edil Gustavo Reynoso, tema a determinar.
- 3.- Edil Juan Carlos Martínez, tema a determinar.-
- 4.- Edil Julio Aquino, tema a determinar.-
- 5.- Edil Carlos Ferrúa, tema a determinar.-
- 6.- Edila Elena Láncaster, tema a determinar.-

Y considerar el siguiente :

ORDEN DEL DÍA :

1.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 107P/10 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2010, REFERENTE A TRASLADO DE LA PRESENTE SESIÓN PREVISTA PARA EL 19/11/2010.-

**Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 1/2010) (Rep. 14).-**

2.-RECIBIR EN RÉGIMEN DE COMISIÓN GENERAL A LOS FUNCIONARIOS DE LA INTENDENCIA DE CANELONES.- Resolución N° 256 de la Junta Departamental, de fecha 5 de noviembre de 2010.-

(Carp. 381/2010) (Entr.752/2010) (Rep. 14).-

3.-COMISIONES PERMANENTES Nos. 1, 3, 5 y 9 REMITEN CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO, (ART. No. 116° DEL REGLAMENTO INTERNO).-

**Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carpetas varias) (Entradas varias)(Rep. 14).-**

**4.-SOLICITUD DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DECLARAR DE INTERES DEPARTAMENTAL LA SEMANA DE PASO CARRASCO .-
Informe Comisión Permanente N° 6.-**

**Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 294/10) (Entr. 523/10) (Exp. 2010-81-1010-01136) (Rep. 14) .-**

5.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE EXONERAR DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS AL PADRÓN 10022, 19na. SECCIÓN JUDICIAL, LOCALIDAD DE LAGOMAR.- Informe Comisión Permanente N° 1.-

**Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 266/10) (Entr. 357/10) (Exp. 2010-81-1030-00924) (Rep. 14).-**

6.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA EXONERAR DE PATENTE DE RODADOS Y TAXAS CONEXAS AL VEHÍCULO MARCA FORD , MATRÍCULA AIM 132 , PADRON 175.930, ACONDICIONADO PARA CUMPLIR EL SERVICIO DE AMBULANCIA.- Informe Comisión Permanente N° 1.-

**Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 3357/08) (Entr. 642/10) (Exp. 2008-81-1010-02016) (Rep. 14).-**

7.- DEVOLUCIÓN A LA INTENDENCIA DE CANELONES DEL EXPEDIENTE 2008-81-1010-02913, INSERTO EN CARPETA 8/10 ENTRADA 11608/10.- Informe Comisión Permanente N° 5.-

**Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 8/10) (Entr. 11608/10) (Exp. 2008-81-1010-02913) (Rep. 14).-**

8.- DEVOLUCIÓN A LA INTENDENCIA DE CANELONES DEL EXPEDIENTE 2008-81-1010-02908, INSERTO EN CARPETA 5671/09 ENTRADA 11161/09.-
Informe Comisión Permanente N° 5.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 5671/09) (Entr. 11161/09) (Exp. 2008-81-1010-02908) (Rep. 14).-

9.- DEVOLUCIÓN A LA INTENDENCIA DE CANELONES DEL EXPEDIENTE 2008-81-1010-02911, INSERTO EN CARPETA 8/10 ENTRADA 11605/10.-
Informe Comisión Permanente N° 5.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 8/10) (Entr. 11605/10) (Exp. 2008-81-1010-02911) (Rep. 14).-

10.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA DE CANELONES DE LOS OBRADOS INSERTOS EN CARPETA 339/10 ENTRADA 658/10, REFERIDOS A DESIGNAR CON EL NOMBRE DE CARLOS BURGUEÑO A CALLE DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE PANDO, 7ª SECCIÓN JUDICIAL.- Informe Comisión Permanente N° 5.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 339/10) (Entr. 658/10) (Rep. 14).-

11.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA DE CANELONES, DEL DISCO COMPACTO CONTENIENDO EL PROYECTO DE NOMENCLÁTOR DE

CALLES Y NUMERACIÓN DE PUERTA EN LOS TERRITORIOS DE LOS ACTUALES MUNICIPIOS DE LA CIUDAD DE LA COSTA.- Informe Comisión Permanente N° 5.-

**Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 143/10) (Entr. 241/10) (Exp. 2008-81-1221-02736) (Rep. 14).-**

12.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA DE CANELONES; CARPETA 338/10, ENTRADA 657/10.- Informe Comisión Permanente 5.-

**Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 338/10) (Entr. 657/10) (Rep. 14).-**

13.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE CONCEDER QUITAS SOBRE TRIBUTOS INMOBILIARIOS DE LOS INMUEBLES CUYOS PADRONES Y TITULARES OBRAN EN LAS SIGUIENTES CARPETAS: Carp.4677/08-Entr.9173/08; Carp.4592/08-Entr.9074/08; Carp.4656/08-Entr. 9152/08; Carp.5060/09-Entr.9721/09; Carp.4717/08-Entr.9225/08.- Informe Comisión Permanente N° 1.-

**Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carpetas varias) (Entradas varias) (Rep. 14).-**

14.- ABONAR UNA DIFERENCIA DE SUELDO A FUNCIONARIO DE ESTE ORGANISMO, LA CUAL SERÁ LA EXISTENTE ENTRE LOS GRADOS “ADMINISTRATIVO V” Y “ADMINISTRATIVO III” DEL ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO.- Informe Comisión Permanente N° 1.-

**Mayoría Absoluta Global.-
(Carp. 2/10) (Entr. 589/10) (Rep. 14).-**

15.- ABONAR UNA DIFERENCIA DE SUELDO NOMINAL DE \$ 3.659 (PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE) MENSUALES, A FUNCIONARIO DE ESTE ORGANISMO. Informe de la Comisión Permanente N° 1.-

**Mayoría Absoluta Global.-
(Carp. 2/10) (Entr. 590/10) (Rep. 14).-**

**Sr. JUAN RIPOLL
Secretario General**

Cm/Ap

Canelones, 22 de noviembre de 2010

ALCANCE A LA CITACIÓN N° 14/2010

16.- PROYECTO DE ORDENANZA DE REGISTRO DE CUIDADORES DE VEHÍCULOS.- Informe de la Comisión Permanente N °2.

Mayoría Absoluta Global

(Carp. 277/10) (Entr. 482/10) (Rep. 14).-

**Sr. JUAN RIPOLL
Secretario General**

REPARTIDO N° 14
CITACIÓN N° 14

SESIÓN DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2010

PUNTO 1

Canelones, 15 de noviembre de 2010.-

VISTO: Que corresponde convocar al Deliberativo Comunal para el tercer viernes del mes, el día 19 de noviembre.-

CONSIDERANDO: Que debido a la concurrencia por parte de la señora Presidenta y varios señores ediles integrantes de la Comisión Permanente N° 1, a las Jornadas Técnicas Nacionales, sobre Presupuesto y Descentralización; invitación cursada por ASUCYP, las que se llevarán a cabo en la ciudad de Colonia del Sacramento.

RESULTANDO: Que por tal motivo, es necesario trasladar la Sesión Ordinaria, convocada para el 19/11/2010.

ATENTO: A lo anteriormente expuesto y a lo establecido en el artículo 19° del Reglamento Interno con la redacción dado por el artículo 1° del Decreto 50/08, la suscrita Presidenta,

RESUELVE:

- 1.- Trasládese la Sesión Ordinaria convocada para el día 19 de noviembre a las 18:00 horas, para el día 23 de noviembre del corriente.
- 2.- Inclúyase como primer punto del Orden del Día de la próxima Sesión.
- 3.- Regístrese, comuníquese y siga a Secretaria General a efectos de su instrumentación.-

Sra. ORQUIDEA MINETTI
Presidenta

Sr. JUAN RIPOLL
Secretario General

Ap

PUNTO 2

Canelones, 5 de noviembre de 2010

VISTO: la nota remitida por funcionarios de la Intendencia de Canelones por la cual solicitan ser recibidos en el seno de este Cuerpo.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende pertinente acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1.- Inclúyase como primer punto del Orden del Día de la próxima sesión, la solicitud de funcionarios de la Intendencia de Canelones para ser recibidos en Régimen de Comisión General.

2.- Regístrese, etc.

Carp. N° 381/2010. Ent. N° 752/2010.

JUAN RIPOLL
Secretario General.

ORQUIDEA MINETTI
Presidenta.

HSA/HR.

PUNTO 3

Canelones, 25 de octubre de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión, del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°.1,

RESUELVE:

1.- DISPONER el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; del asunto que a continuación se detalla:

Carpeta	Entrada	Asunto
30/10	486/10	Tribunal de Cuentas remite Oficio 6753/10, ratificando observaciones de gastos de la Junta, realizados en el mes de julio de 2010.

2.- REGÍSTRESE, etc.
Aprobado: 7/7.

ALEJANDRA GOINHEX.
Presidenta.

ROBERTO SARA VIA.
Vicepresidente.

GUSTAVO BAPTISTA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

TABARÉ COSTA.

EDGARDO DUARTE.

ALEJANDRO REPETTO.

Mónica Massa.
Secretaria de Comisión.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

VISTO: los presentes asuntos radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo de los mismos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°.1,

RESUELVE:

1.- DISPONER el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; de los asuntos que a continuación se detallan:

Carpeta	Entrada	Asunto
30/10	452/10	Tribunal de Cuentas remite Oficio 6463/10, no formulando observaciones a las trasposiciones entre objetos por el importe de \$ 850.000, de esta Junta.
30/10	12302/10	Tribunal de Cuentas remite Oficio 3657/10, ratificando observaciones de gastos de la Junta, realizados en el mes de marzo de 2010.

2.- REGÍSTRESE, etc.
Aprobado: 6/7.

ALEJANDRA GOINHEX.
Presidenta.

ROBERTO SARAVIA.
Vicepresidente.

GUSTAVO BAPTISTA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

TABARÉ COSTA.
DUARTE.

EDGARDO

Mónica Massa.
Secretaria de Comisión.

COMISIÓN 3

Canelones, 19 de octubre de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE N° 3.

VISTO: el asunto radicado en esta Comisión, del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 3,

RESUELVE:

1. **DISPONER** el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; del asunto que a continuación se detalla:

Carpeta	Entrada	Asunto
206-10	367-10	Señores ediles integrantes de la Comisión Permanente N° 3 “Salud, Higiene y Salud Pública” solicitan invitar al Director Departamental de Salud del Ministerio de Salud Pública, Dr. Gustavo Rodríguez, para que informe respecto a temas de Salud en Canelones.

- Aprobado por **UNANIMIDAD** (6 votos en 6).

GUSTAVO MAESO.
Vice-Presidente

ALVARO PEÑA.
Presidente.

GUSTAVO REYNOSO.

MARÍA GARCÍA.

JOSELO HERNÁNDEZ.

JORGE CARABALLO.

VIVIAN GUILLÉN.
Secretaria de Comisión.

Canelones, 3 de noviembre de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.-

VISTO: los asuntos radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo de los mismos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el Art.116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 5;

RESUELVE

1. DISPÓNESE el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; de los asuntos que a continuación se detallan:

Carpeta: 198/10

Entrada: 350/10.

Sr. Edil Juan Lereté, presenta nota solicitando Régimen de Comisión General para recibir a delegación de la localidad catastral Montes, ante problemática de vecinos del predio denominado “La Dulcinea”.

Carpeta: 233/10

Entrada: 415/10.

Vecinos de Canelón Chico remiten nota solicitando ser recibidos en el Plenario de este Legislativo Departamental.

2. REGÍSTRESE, etc.

APROBADO POR UNANIMIDAD 7/7.

WASHINGTON SILVERA

Vice-Presidente

GUSTAVO REYNOSO

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

JORGE GÓMEZ

ALVARO PUERTO

GUSTAVO RICHERI

NELSON FERREIRA

Robert D. Bracco
Secretario de Comisión

Canelones, 26 de octubre de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE N° 9.

VISTO: el asunto radicado en esta Comisión, del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°. 9,

RESUELVE:

1. DISPONER el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; del asunto que a continuación se detalla:

Carpeta N° 2240/07 Entrada 4682/07. Señores Ediles Juan P. Suárez y Fernando Lúquez remiten Proyecto de Decreto “ Normas de prevención sobre la acción de la contaminación acústica”.-

2. REGÍSTRESE, etc

Aprobado por 7 votos en 7.

LYLIAM ESPINOSA
Presidenta.

WALTER BARREIRO
Vice-Presidente.

ROBIN CARBALLO
ALVAREZ

ARÍSTIDES

CARLOS FERRÚA

GUSTAVO MORANDI

WALTER CERVINI.

Alejandro Hackembruch
Secretario de comisión

PUNTO 4

Canelones, 18 de octubre de 2010.-

Comisión Permanente N° 6

Carpeta 294/10

Entrada 523/10

Expediente 2010-81-1010-01136

Visto: la solicitud de anuencia remitida por la Intendencia de Canelones mediante resolución 10/05026 para declarar de Interés Departamental la Semana de Paso Carrasco.

Resultando: que la inquietud fue canalizada por nota de las distintas instituciones públicas y privadas de dicha Localidad, avalada por el Municipio de Paso Carrasco y la Intendencia de Canelones.

Considerando: que esta Asesora comparte lo planteado por entender que las repercusiones a nivel social y económico que el evento tiene en la zona amerita acceder a lo solicitado.

Atento: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 6 “Industria y Turismo”, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1.- Declarar de Interés Departamental la Semana de Paso Carrasco.

2.-Regístrese, etc.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7)

ANDRES ACOSTA
Vice Presidente

ERNESTO IGLESIAS

PEDRO ALMENAREZ

ROBIN CARBALLO

JUAN LERETE

RICARDO GARCIA

WALTER CERVINI

ALEJANDRO LÓPEZ
Secretario de Comisión

PUNTO 5

Canelones, 12 de octubre de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 266/10
00924

ENTRADA: 357/10

EXPEDIENTE: 2010-81-1030-

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para exonerar de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos, exceptuando la Tasa de Servicios Administrativos del Padrón 10022, Código Municipal 122280, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Lagomar, desde el ejercicio 2010 y en lo sucesivo, ante gestión promovida por el Sr. Hebert Armando Firpo Rodríguez.

RESULTANDO: I) que solicita la exoneración del inmueble, por ser zona inundable;

II) que la gestión se encuentra comprendida en lo establecido por el Decreto 29/90, Artículo 20 del Presupuesto General Municipal, Quinquenio 1990-1995;

III) que Gerencia de Catastro y Avaluos, en su informe de Actuación 4; establece que dicha solicitud queda amparada bajo el Artículo 20 del Decreto 29/90, determinando como porcentaje de deducción el máximo previsto en el Inciso 1º del citado artículo, que equivale a una reducción del 50% del monto de la Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos.

CONSIDERANDO: que esta Comisión entiende pertinente conceder la venia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente No 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

1. **CONCEDER** anuencia a la Intendencia de Canelones, para exonerar de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos, exceptuando la Tasa de Servicios Administrativos del Padrón 10022, Código Municipal 122280, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Lagomar, desde el ejercicio 2010 y en lo sucesivo, ante gestión promovida por el Sr. Hebert Armando Firpo Rodríguez.

2.- **REGÍSTRESE**, etc.

Aprobado: 7/9.

ROBERTO SARAVIA.

Vicepresidente.

GUSTAVO BAPTISTA.

UBALDO AITA.

AUREL LARRAÑAGA.

MIGUEL BENGASI.

EDGARDO DUARTE.

ALEJANDRO REPETTO.

MÓNICA MASSA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

PUNTO 6

Canelones, 1º de noviembre de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1

Carp. N° 3357/08 Entr. N° 642/10 Exp. 2008-81-1010-02016

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para exonerar de patente de rodados y tasas conexas al vehículo marca Ford año 1991, modelo Ecoline Padrón 175.930, matrícula N° AIM 132, motor N° UTC000529, de combustible a gas oil, chasis N° JFDHS34M6MHB00182 acondicionado para cumplir un servicio de ambulancia, a instrumentarse con la firma de un convenio.

RESULTANDO: I) que el proyecto de convenio a tal efecto será entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), el Club de Leones de San Antonio y la Intendencia de Canelones, expresando interés de proporcionar la complementación de las políticas públicas con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población y racionalizar los recursos existentes;

II) que por el citado convenio, el Club de Leones de San Antonio, comodatario del vehículo marca Ford año 1991, modelo Ecoline, Padrón 175.930, matrícula N° AIM 132, motor N° UTC000529, a combustible gas oil, chasis N° JFDHS34M6MHB00182, acondicionado para cumplir el servicio de ambulancia, se ofrece a efectos que el mismo permita prestar servicios de ambulancia en la localidad de San Antonio y eventualmente en otras poblaciones cercanas;

III) que en dicho convenio, la Intendencia se obligaría a hacerse cargo de los gastos de patente por el plazo en que el citado vehículo preste el servicio de ambulancia en el marco del referido acuerdo.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente,

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- Conceder a la Intendencia de Canelones anuencia para exonerar de patente de rodados y tasas conexas al vehículo marca Ford año 1991, modelo Ecoline Padrón 175.930, matrícula N° AIM 132, motor N° UTC000529, de combustible a gas oil, chasis N° JFDHS34M6MHB00182 acondicionado para cumplir el servicio de ambulancia, por el período adeudado y por todo el período en que preste efectivamente el servicio de ambulancia, de acuerdo al convenio a suscribir cuyo texto se adjunta en actuación 17 (folios 76 y 77) y modificativa en actuación 20 (folio 80) del presente expediente.

2.- Aplicar el Artículo 72 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental, en la excepción prevista en su inciso 3º.

3.- Regístrese, etc.
Aprobado 8/9.

ALEJANDRA GOINHEIX
Presidenta.

ROBERTO SARA VIA
Vicepresidente.

NOEMÍ REYMUNDO.

UBALDO AITA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

EDGARDO DUARTE.

ALEJANDRO REPETTO.

LUIS GOGGIA.

Mónica Massa.
Secretaria de Comisión.

PUNTO 7

Canelones, 3 de noviembre
de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.-

CARPETA: 8/10.

Expte.: 2008-81-1010-02913.

Entrada: 11608/10.

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, relacionadas con solicitud de anuencia para desafectar del uso público la fracción “G” del Padrón 3012 y conceder el uso del mismo en calidad de comodato por el término de 10 (diez) años a la Asociación de Docentes de Enseñanza Secundaria para su utilización como colonia de vacaciones, balneario Jaureguiberry, 23ra. Sección Judicial del Departamento.

CONSIDERANDO: que esta Asesora estima pertinente devolver los presentes obrados a la Intendencia de Canelones, a fin de que si lo entiende conveniente analice el planteamiento, aportando nueva información sobre el asunto precedentemente señalado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. DEVOLVER a la Intendencia de Canelones los presentes obrados Carpeta: 8/10 Entrada: 11608/10 Exp. 2008-81-1010-02913 relacionados con solicitud de anuencia para desafectar del uso público la fracción “G” del Padrón 3012 y conceder el uso del mismo en calidad de comodato por el término de 10 (diez) años a la Asociación de Docentes de Enseñanza Secundaria para su utilización como colonia de vacaciones, balneario Jaureguiberry, 23ra. Sección Judicial del Departamento, a fin de que si lo entiende conveniente analice el planteamiento, aportando nueva información sobre el asunto precedentemente señalado.

2. REGÍSTRESE, etc.

APROBADO POR MAYORIA 6/7.

SERGIO PEREYRA
Presidente

WASHINGTON SILVERA
Vice-Presidente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

JORGE GÓMEZ

GUSTAVO RICHERI

NELSON FERREIRA

Robert D. Bracco
Secretario de Comisión

PUNTO 8

Canelones, 3 de noviembre
de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.-

CARPETA: 5671/09.
11161/09

Expte.: 2008-81-1010-02908.

Entrada:

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, relacionadas con solicitud de anuencia para desafectar del uso público el predio Padrón 3751 y conceder el uso del mismo en calidad de comodato por el término de 30 (treinta) años a la Asociación de Jubilados y Pensionistas de la Administración Nacional de Puertos para su utilización como colonia de vacaciones, balneario Jaureguiberry, 23ra. Sección Judicial del Departamento.

CONSIDERANDO: que esta Asesora estima pertinente devolver los presentes obrados a la Intendencia de Canelones, a fin de que si lo entiende conveniente analice el planteamiento, aportando nueva información sobre el asunto precedentemente señalado.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. DEVOLVER a la Intendencia de Canelones los presentes obrados Carpeta: 5671/09 Entrada: 11161/09 Exp. 2008-81-1010-02908 relacionados con solicitud de anuencia para desafectar del uso público el predio Padrón 3751 y conceder el uso del mismo en calidad de comodato por el término de 30 (treinta) años a la Asociación de Jubilados y Pensionistas de la Administración Nacional de Puertos para su utilización como colonia de vacaciones, balneario Jaureguiberry, 23ra. Sección Judicial del Departamento, a fin de que si lo entiende conveniente analice el planteamiento, aportando nueva información sobre el asunto precedentemente señalado.

2. REGÍSTRESE, etc.

APROBADO POR MAYORIA 6/7.

SERGIO PEREYRA
Presidente

WASHINGTON SILVERA
Vice-Presidente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

JORGE GÓMEZ

GUSTAVO RICHERI

NELSON FERREIRA

Robert D. Bracco
Secretario de Comisión

PUNTO 9

Canelones, 3 de noviembre
de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.-

CARPETA: 8/10.
11605/10.

Expte.: 2008-81-1010-02911.

Entrada:

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, relacionadas con solicitud de anuencia para desafectar del uso público la fracción "A" del Padrón 3013 y conceder el uso del mismo en calidad de comodato por el término de 10 (diez) años a la Federación Uruguaya de Magisterio-Trabajadores de Educación Primaria, para su utilización como colonia de vacaciones, balneario Jaureguiberry, 23ra. Sección Judicial del Departamento.

CONSIDERANDO: que esta Asesora estima pertinente devolver los presentes obrados a la Intendencia de Canelones, a fin de que si lo entiende conveniente analice el planteamiento, aportando nueva información sobre el asunto precedentemente señalado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. DEVOLVER a la Intendencia de Canelones los presentes obrados Carpeta: 8/10 Entrada: 11605/10 Exp. 2008-81-1010-02911 relacionados con solicitud de anuencia para desafectar del uso público la fracción "A" del Padrón 3013 y conceder el uso del mismo en calidad de comodato por el término de 10 (diez) años a la Federación Uruguaya de Magisterio-Trabajadores de Educación Primaria, para su utilización como colonia de vacaciones, balneario Jaureguiberry, 23ra. Sección Judicial del Departamento, a fin de que si lo entiende conveniente analice el planteamiento, aportando nueva información sobre el asunto precedentemente señalado.

2. REGÍSTRESE, etc.

APROBADO POR MAYORIA 6/7.

SERGIO PEREYRA
Presidente

WASHINGTON SILVERA
Vice-Presidente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

JORGE GÓMEZ

GUSTAVO RICHERI

NELSON FERREIRA

Robert D. Bracco
Secretario de Comisión

PUNTO 10

Canelones, 3 de noviembre de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.-

CARPETA: 339/10

Entrada: 658/10

VISTO: la nota presentada por varios Sres. Ediles mediante la cual solicitan incluir en el nomenclátor de la localidad catastral Pando, 7ma. Sección Judicial del Departamento, el nombre del extinto Carlos Burgueño.

RESULTANDO: I) que sugieren para su denominación la actual calle 17 mts. entre la Avenida España y Arroyo Frasquito;

II) que el Sr. Carlos Burgueño vivió en la dirección mencionada (17 mts. y Avda. España);

III) que con este justo homenaje se estaría dando un paso más en la consolidación de la Democracia, otorgando un justo reconocimiento hacia los derechos humanos y hacia quienes fueran víctimas de una época oscura y triste de nuestro país.

CONSIDERANDO: que esta Comisión entiende menester remitir los presentes obrados a la Intendencia de Canelones a fin de oír su opinión, la del Municipio de Pando, y de estimarlo pertinente tome la iniciativa correspondiente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. **REMITIR** a la Intendencia de Canelones los presentes obrados Carpeta: 339/10 Entrada: 658/10, referidos a designar con el nombre de Carlos Burgueño a la actual calle 17 mts. entre Avenida España y Arroyo Frasquito, de la 7ma. Sección Judicial del Departamento, localidad catastral Pando, a fin de oír su opinión y de estimarlo pertinente tome la iniciativa correspondiente, en un todo de acuerdo con el exordio de la presente.

2. **REGÍSTRESE**, etc.

APROBADO POR UNANIMIDAD 7/7.

WASHINGTON SILVERA
Vice-Presidente

GUSTAVO REYNOSO

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

JORGE GÓMEZ

ALVARO PUERTO

GUSTAVO RICHERI

NELSON FERREIRA

Robert D. Bracco
Secretario de Comisión

PUNTO 11

Canelones, 3 de noviembre
de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.-

CARPETA:143/10 **Exp.: 2008-81-1221-02736 y Agdos.** **Entrada: 241/10**

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, referidas a solicitud de anuencia a los efectos de aprobar el Proyecto de Nomenclátor de Calles y Numeración de Puerta, en los territorios de los actuales Municipios de Ciudad de la Costa, Paso Carrasco y Colonia Nicolich.

CONSIDERANDO: que esta Comisión entiende menester remitir el Disco Compacto con la información final recibida, a la Intendencia de Canelones, a fin de que la oficina técnica del Costaplan verifique si la misma concuerda con el trabajo volcado por los Municipios involucrados en el Proyecto.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. **REMITIR** a la Intendencia de Canelones el Disco Compacto conteniendo el Proyecto de Nomenclátor de Calles y Numeración de Puerta, en los territorios de los actuales Municipios de Ciudad de la Costa, Paso Carrasco y Colonia Nicolich, a fin de que la oficina técnica del Costaplan verifique si el mismo concuerda con el trabajo final volcado por los gobiernos locales involucrados.

2. **REGÍSTRESE**, etc.

APROBADO POR MAYORIA 6/7.

SERGIO PEREYRA
Presidente

WASHINGTON SILVERA
Vice-Presidente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

JORGE GÓMEZ

GUSTAVO RICHERI

NELSON FERREIRA

Robert D. Bracco
Secretario de Comisión

PUNTO 12

Canelones, 3 de noviembre
de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.-

CARPETA: 338/10

Entrada: 657/10

VISTO: la nota presentada por los Sres. Ediles Carmelo Capozzoli y Fernando Melgar, mediante la cual solicitan designar a los canteros centrales en toda la extensión de la Av. José Batlle y Ordóñez de la localidad catastral San Ramón, 11ra. Sección Judicial del Departamento, con el nombre de Juan Tapié Piñeiro.

RESULTANDO: I) que la ciudad de San Ramón ha sido designada Ciudad Educativa, ya que concentra varios e importantes centros de estudios, cuyo fundador fue el Sr. Juan Tapié Piñeiro;

II) que mediante esta designación se estaría dando respuesta al permanente reclamo que surge de la población Sanramonense, brindando un más que justo reconocimiento a quien diera tanto por la educación y el progreso de la localidad.

CONSIDERANDO: que esta Comisión entiende menester remitir los presentes obrados a la Intendencia de Canelones a fin de oír su opinión, la del Municipio de San Ramón, y de estimarlo pertinente tome la iniciativa correspondiente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. **REMITIR** a la Intendencia de Canelones los presentes obrados Carpeta: 338/10 Entrada: 657/10, referidos a designar a los canteros centrales en toda la extensión de la Av. José Batlle y Ordóñez de la localidad catastral San Ramón, 11ra. Sección Judicial del Departamento, con el nombre de Juan Tapié Piñeiro, a fin de oír su opinión y de estimarlo pertinente tome la iniciativa correspondiente, en un todo de acuerdo con el exordio de la presente.

2. **REGÍSTRESE**, etc.

APROBADO POR UNANIMIDAD 7/7.

GUSTAVO REYNOSO

WASHINGTON SILVERA
Vice-Presidente

JORGE GÓMEZ

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

GUSTAVO RICHERI

ALVARO PUERTO

NELSON FERREIRA

Robert D. Bracco
Secretario de Comisión

PUNTO 13

Canelones, 8 de noviembre de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

Carpeta N° 4677/08 Entradas Nros. 9173/08 y 588/10 Exp. 2008-81-1030-02853.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Gladys María Larrosa Bentancor, titular de C.I. 4.071.635-4, quita de \$ 17.373, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 349, Código Municipal 147376, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de San José de Carrasco, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente.

RESULTANDO: I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a la Sra. Gladys María Larrosa Bentancor, titular de C.I. 4.071.635-4, quita de \$ 17.373, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 349, Código Municipal 147376, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de San José de Carrasco, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente.

2. Aplicar el Artículo 72 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental, en la excepción prevista en su inciso 3º.

3. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX

Presidenta.

ROBERTO SARA VIA.

Vicepresidente.

GUSTAVO BAPTISTA.

UBALDO AITA.

EDGARDO DUARTE.

AUREL LARRAÑAGA.

Mónica Massa.
Secretaria de Comisión.

Canelones, 8 de noviembre de 2010.
COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

Carpeta N° 4592/08 Entradas Nros. 9074/08 y 588/10 Exp. 2008-81-1030-02187.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder a la Sra. María Del Huerto Maruri Tor, titular de C.I. 1.128.495-6, quita de \$ 187.498, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2001 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 3341, Código Municipal 144964, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Barra Carrasco, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente.

RESULTANDO: **I)** que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a la Sra. María Del Huerto Maruri Tor, titular de C.I. 1.128.495-6, quita de \$ 187.498, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2001 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 3341, Código Municipal 144964, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Barra Carrasco, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente.

2. Aplicar el Artículo 72 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental, en la excepción prevista en su inciso 3º.

3. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX
Presidenta.

ROBERTO SARAVIA.
Vicepresidente.

GUSTAVO BAPTISTA.

UBALDO AITA.

EDGARDO DUARTE.

AUREL LARRAÑAGA.

Mónica Massa.
Secretaria de Comisión.

Canelones, 8 de noviembre de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

Carpeta N° 4656/08 Entradas Nros. 9152/08 y 588/10 Exp. 2008-81-1030-01659 y Agdo. A-306.208.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Martha Alicia Núñez Pérez, titular de C.I. 1.334.794-4, quita de \$ 10.968, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 33263, Código Municipal 155807, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de El Pinar.

RESULTANDO: I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a la Sra. Martha Alicia Núñez Pérez, titular de C.I. 1.334.794-4, quita de \$ 10.968, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 33263, Código Municipal 155807, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de El Pinar.

2. Aplicar el Artículo 72 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental, en la excepción prevista en su inciso 3º.

3. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX

Presidenta.

ROBERTO SARAVIA.

Vicepresidente.

GUSTAVO BAPTISTA.

UBALDO AITA.

EDGARDO DUARTE.

AUREL LARRAÑAGA.

Mónica Massa.
Secretaria de Comisión.

Canelones, 8 de noviembre de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

Carpeta N° 5060/09 Entradas Nros. 9721/09 y 588/10 Exp. 2008-81-1030-03388.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder al Sr. Jorge Sergio Taracido Buongiorno, titular de C.I. 1.879.161-9, quita de \$ 23.082, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 11830, Código Municipal 125486, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Solymar, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente.

RESULTANDO: I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar al Sr. Jorge Sergio Taracido Buongiorno, titular de C.I. 1.879.161-9, quita de \$ 23.082, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 11830, Código Municipal 125486, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Solymar, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente.

2. Aplicar el Artículo 72 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental, en la excepción prevista en su inciso 3º.

3. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX

Presidenta.

ROBERTO SARAVIA.

Vicepresidente.

GUSTAVO BAPTISTA.

UBALDO AITA.

EDGARDO DUARTE.

AUREL LARRAÑAGA.

Mónica Massa.
Secretaria de Comisión.

Canelones, 8 de noviembre de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

Carpeta N° 4717/08 Entradas Nros. 9225/08 y 588/10 Exp. 2008-81-1030-02433.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder al Sr. Julio César De Armas Leiva y otra, titular de C.I. 3.092.980-0, quita de \$ 22.757, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2001 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 6754, Código Municipal 143135, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Barra de Carrasco.

RESULTANDO: I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar al Sr. Julio César De Armas Leiva y otra, titular de C.I. 3.092.980-0, quita de \$ 22.757, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2001 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 6754, Código Municipal 143135, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Barra de Carrasco.

2. Aplicar el Artículo 72 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental, en la excepción prevista en su inciso 3º.

3. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX

Presidenta.

ROBERTO SARAVIA.

Vicepresidente.

UBALDO AITA.

GUSTAVO BAPTISTA.

AUREL LARRAÑAGA.

EDGARDO DUARTE.

Mónica Massa.
Secretaria de Comisión.

PUNTO 14

Canelones, 1º de noviembre de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1

Carp. N° 2/10 Entr. N° 589/10

VISTO: la situación planteada con el funcionario de la Corporación, Sr. Juan Torres.

RESULTANDO: I) que el mismo reviste en el escalafón administrativo, siendo administrativo V, y desempeñando funciones en la Dirección de Adquisiciones y Suministros;

II) que a la fecha viene cumpliendo destacadas tareas en el Organismo, que exceden las funciones del escalafón al cual pertenece el mismo;

III) que dichas tareas ajenas al escalafón administrativo, se encuentran vinculadas a la función técnica.

CONSIDERANDO: I) que se estima pertinente que siga revistando en el escalafón administrativo, en la Dirección de Adquisiciones y Suministros, y que siga realizando tareas anexas de carácter técnico;

II) que tales tareas anexas, de índole técnico, realizadas por el funcionario en cuestión hacen necesario que se le abone una diferencia de sueldo;

III) esta Asesora estima que dicha diferencia de sueldo, debe de ser la existente entre el grado al cual pertenece Administrativo V, y Administrativo III, retroactiva al 8 de julio de 2010.

IV) que de acuerdo al Artículo 9 del Decreto N° 9/2000, de fecha 15 de diciembre de 2000, las diferencias de sueldos requieren la aprobación del Plenario de la Junta Departamental.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente,

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- Abonar al funcionario Sr. Juan Torres, una diferencia de sueldo, la cual será la existente entre los grados Administrativo V, y Administrativo III del escalafón administrativo de esta Junta, retroactiva al 8 de julio de 2010.

2.- Siga a la Dirección de Personal a los efectos de la notificación personal del funcionario en cuestión, y a la Dirección de Hacienda a los efectos correspondientes.

3.- Aplicar el Artículo 72 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental, en la excepción prevista en su inciso 3º.

4.- Regístrese, etc.

Aprobado 9/9.

ALEJANDRA GOINHEIX

Presidenta.

ROBERTO SARAVIA

Vicepresidente.

GUSTAVO BAPTISTA.

UBALDO AITA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.
DUARTE.

EDGARDO

ALEJANDRO REPETTO.

LUIS GOGGIA.

CARMELO CAPOZZOLI.

Mónica Massa.
Secretaria de Comisión.

PUNTO 15

Canelones, 1º de noviembre de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1

Carp. N° 2/10 Entr. N° 590/10

VISTO: la situación planteada con el funcionario de la Corporación, Sr. Rodolfo González.

RESULTANDO: I) que, el mismo revista como chofer de esta Junta Departamental;

II) que, desde el 8 de julio del corriente presta funciones como chofer de la Presidencia de la Corporación;

III) que, el referido funcionario es el único chofer de la Presidencia dado que ningún otro funcionario se encuentra afectado a cumplir con dichas funciones;

IV) que, el funcionario en cuestión, en el cumplimiento de su función, la cual desarrolla en forma única, se encuentra afectado a sus tareas en un horario excesivamente prolongado, dado la intensa actividad que desarrolla diariamente la Presidencia de la Corporación.

CONSIDERANDO: I) que, en virtud de lo expresado, esta Asesora estima pertinente abonar al funcionario mencionado una diferencia de sueldo nominal de \$ 3.659 (pesos tres mil seiscientos cincuenta y nueve) mensuales, retroactiva al 8 de julio de 2010, cesando la misma, al momento de finalizar el ejercicio de la función.

II) que, de acuerdo al Artículo 9 del Decreto N° 9/2000, de fecha 15 de diciembre de 2000, las diferencias de sueldo requieren la aprobación del Plenario de la Junta Departamental.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 1 aconseja la aprobación del siguiente,

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- Abonar al funcionario Sr. Rodolfo González una diferencia de sueldo nominal de \$ 3.659 (pesos tres mil seiscientos cincuenta y nueve) mensuales, retroactiva al 8 de julio de 2010, cesando la misma, al momento de finalizar el ejercicio de la función.

2.- Siga a la dirección de Personal a los efectos de la notificación personal del funcionario en cuestión, y a la Dirección de Hacienda a los efectos correspondientes.

3.- Aplicar el Artículo 72 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental, en la excepción prevista en su inciso 3º.

4.- Regístrese, etc.

Aprobado 9/9.

ALEJANDRA GOINHEIX

Presidente.

ROBERTO SARA VIA
Vicepresidente.

GUSTAVO BAPTISTA.

UBALDO AITA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

EDGARDO DUARTE.
REPETTO.

ALEJANDRO

LUIS GOGGIA.

CARMELO CAPOZZOLI.

Mónica Massa.
Secretaria de Comisión.

ALCANCE AL REPARTIDO N° 14
SESIÓN DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2010

PUNTO 16

Canelones, 12 de noviembre de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE N° 2

Carpeta N° 277/10 Entrada N° 482/10

VISTO: la Resolución N° 1532 de fecha 22/08/03 referente a Proyecto de Ordenanza sobre el tema “Cuidadores de Vehículos”.

RESULTANDO: que se tiende a implantar la regulación mediante una norma departamental, referida a la actividad que desempeñan los cuidadores de vehículos.

CONSIDERANDO: I) que esta Asesora entendió pertinente realizar modificaciones a diversos artículos del referido proyecto, en general donde dice “Intendencia Municipal de Canelones, Junta Local u Oficina Delegada” debe decir “**Municipios**”

II) que en el artículo 1° se agrega “**...Credencial Cívica no excluyente...**”;

III) que en el artículo 4° se agrega “**...previo censo del Municipio...**”;

IV) que en el artículo 5° se agrega “**...presentando la certificación médica correspondiente...**” y se elimina donde dice “**...ante el Servicio Médico Municipal...**”;

V) que en el artículo 10° se elimina “**...que se asignen...**” y se agrega “**correspondiente**”;

VI) que en el artículo 19° se agrega “**...de chalecos refractarios...**”;

VII) que en el artículo 21° se agrega “**...prefectura...**”;

VIII) que en el artículo 23° se agrega al final “**u otras sustancias tóxicas ilegales**”;

IX) que en el artículo 27° se modifica al comienzo diciendo “**Las autoridades municipales y/o**”;

X) que el artículo 30° quedará redactado “**Los Municipios deberán impartir charlas informativas coordinadas con la Intendencia de Canelones de capacitación en cuanto a seguridad vial, información turística y trato con el público**” y se elimina el inciso a), produciéndose corrimiento del siguiente inciso;

XI) que el artículo 31° se elimina, produciéndose corrimiento de los siguientes;

XII) que en el artículo 32° se agrega “**...y/o prefectura...**” y al final del artículo “**así como informará los cambios que se registren al respecto**”;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 2, aconseja la aprobación del siguiente,

PROYECTO DE DECRETO

ORDENANZA DE REGISTRO DE CUIDADORES DE VEHÍCULOS

CAPÍTULO I Trámites y requisitos.

Artículo 1º.- Los Cuidadores de Vehículos deberán registrarse en dependencias del Municipio, aportando: documento de identidad, certificación de habilitación policial (buena conducta), carné de salud, 2 fotos carné, fotocopia de Cédula de Identidad, (fotocopia de Credencial Cívica no excluyente), fotocopia de carné de salud y certificado de residencia dentro de la zona de influencia del Municipio que le correspondiere. Quedarán inhabilitados para realizar dicha tarea los empleados públicos en general.
Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7)

Artículo 2º.- Deberán tener 18 años de edad cumplidos.
Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7)

Artículo 3º.- Se deberá proporcionar lugar en el cual se desea trabajar, especificando el horario a cumplir, respecto a lo cual el Municipio determinará su viabilidad.
Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7)

Artículo 4º.- Se dará preferencia para el otorgamiento del permiso, a todas aquellas personas que ejercían dicha tarea con anterioridad, previo censo del Municipio otorgándole el lugar respectivo, cumpliendo los requisitos que prevé la presente ordenanza.
Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7)

Artículo 5º.- Se dispondrá del 20% de los cupos a otorgar si así los hubiere, a personas discapacitadas que acreditarán su condición presentando la certificación médica correspondiente y/o a mujeres jefas de hogar que tendrán que acreditar su condición por medio de una declaración jurada, cumpliendo los requisitos que prevé la presente Ordenanza.
Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7)

Artículo 6º.- Los permisos serán otorgados cumplidos los siguientes requisitos: a) en forma provisoria en primera instancia por 120 días; b) luego de dicho plazo, de no existir situaciones que contravengan la presente, se otorgará un carné definitivo que será de carácter personal, incedible, intransferible, precario y revocable por razones de interés general en cualquier momento y sin derecho a indemnización alguna.
Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7)

Artículo 7º.- En caso de faltas temporales o definitivas se procederá de la siguiente manera:

- a) Las faltas por enfermedad u otras situaciones que impidan presentarse al lugar de trabajo asignado, deberán ser comunicadas de inmediato y presentar, si fuera necesario, comprobante que justifique la causa.-
- b) En caso de fallecimiento o enfermedad justificada temporal o definitiva del permisario, se procederá a entregar un permiso provisorio a un familiar directo debidamente justificado e integrante del grupo familiar, siempre y cuando dicha tarea fuese el único medio para solventarse en lo económico.-
- c) No teniendo lugar las situaciones previstas en los incisos a) y b) se procederá a citar a las personas que se encuentren en lista de espera para completar dichas vacantes.

Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

Artículo 8º.- Las oficinas competentes del Municipio luego de completar los lugares y horarios solicitados, si estimaran necesario confeccionarán una lista de espera con todas aquellas personas que se anoten para realizar dicha tarea, presentando la documentación solicitada por la presente ordenanza.

Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7)

Artículo 9º.- El otorgamiento de los permisos correspondientes se efectuará de la siguiente manera:

- a) Cada Municipio tendrá la responsabilidad dentro de su zona en cuanto al otorgamiento de permisos.-
- b) Los mismos confeccionarán su propia lista de espera de postulantes.
- c) El otorgamiento de permisos en primera instancia, su lista de espera y sorteo correspondiente se realizará en forma pública con la presencia de los postulantes y refrendada por profesionales dependientes de la Intendencia de Canelones.

Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7)

CAPITULO II Lugares de trabajo, horarios, cantidad de permisarios.

Artículo 10º.- Los lugares serán usufructuados para cuidar vehículos y todo tipo de medio de transporte colectivo o individual, solamente con la acreditación del Municipio correspondiente.

Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7)

Artículo 11º.- El permisario deberá permanecer en el lugar y horario que se establezca en la acreditación, no pudiendo cambiar de lugar ni de horario sin la debida autorización.

De constatarse la ausencia de un permisario de su lugar de trabajo y al quedar disponible, las oficinas correspondientes determinarán quien cubrirá el lugar.
Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7)

Artículo 12º.- Se otorgarán permisos en horarios matutinos, vespertinos y nocturnos según la necesidad del lugar a saber: matutino 08:00 a 14:00 horas, vespertino de 14:00 a 20:00 horas y nocturno de 20:00 a 02:00 horas; el Municipio podrá disponer otros horarios si estimara su requerimiento.
Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

Artículo 13º.- Se otorgará un permiso por cuadra y por horario pudiendo el Municipio aumentar su número si hubiere razones que así lo ameritaran.
Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7)

Artículo 14º.- Se podrá autorizar más de un permiso a cada solicitante según el siguiente detalle:

- a) Si fuera dentro de otro horario que constara en su permiso anterior.-
- b) Cuando el lugar identificado no hubiese sido solicitado por otro interesado.
- c) Cuando quienes estuvieran inscriptos en lista de espera manifestaran la imposibilidad de poder cumplir con el mismo.

Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

Artículo 15º.- El Municipio otorgará permisos extraordinarios si así se requiriera en eventos o espectáculos, a nuevos permisarios que estén inscriptos en lista de espera por el término que duren los mismos, o autorizará lugares y horarios especiales diferentes a los ya existentes, de acuerdo con los criterios enumerados en el Artículo 9º.
Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7)

CAPITULO III De la documentación.

Artículo 16º.- El permisario deberá exhibir en un lugar visible de su cuerpo el carné o permiso correspondiente para que las autoridades o el usuario lo identifiquen sin dificultad.
Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7)

Artículo 17º.- El carné de salud debe portarse durante el horario de trabajo y a solicitud de las autoridades de los Municipios deberá exhibirse conjuntamente con la acreditación correspondiente.
Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7)

CAPÍTULO IV Disposiciones generales.

Artículo 18°.- La asistencia de los permisarios deberá ser controlada por el Municipio en la forma que lo determine la reglamentación respectiva.

Aprobado por UNANIMIDAD (6 votos en 6)

Artículo 19°.- El Municipio podrá celebrar acuerdo con empresas públicas o privadas para proveer de vestimenta adecuada al permisario de chalecos refractarios.

Aprobado por UNANIMIDAD (5 votos en 5).

Artículo 20°.- El permisario tiene la responsabilidad de conservarse en buenas condiciones de higiene y aseo personal y mantener un buen trato con el usuario.

Aprobado por UNANIMIDAD (5 votos en 5).

Artículo 21°.- Deberá además, mantener continua vigilancia de los vehículos y medios de transporte a su cuidado con el fin de evitar daños y/o robo de los mismos. Ante un hecho de la naturaleza enmarcada deberá comunicar a las autoridades competentes (Seccional Policial, Municipio y Prefectura) en lo posible, los datos respectivos.

Aprobado por UNANIMIDAD (5 votos en 5).

Artículo 22°.- No se podrá hacer uso de silbatos u otros elementos sonoros, ni realizar tareas correspondientes a los funcionarios de tránsito.

Aprobado por MAYORÍA (4 votos en 5).

Artículo 23°.- No podrán ingerir alcohol durante el horario en que se cumpla el servicio u otras sustancias tóxicas ilegales.

Aprobado por MAYORÍA (5 votos en 6).

Artículo 24°.- En caso de robo o extravío del permiso, deberá ser denunciado de inmediato a la Seccional Policial correspondiente y dicha constancia deberá ser presentada ante la oficina del Municipio para regularizar tal situación.

Aprobado por UNANIMIDAD (6 votos en 6).

Artículo 25°.- Los incumplimientos por parte de los permisarios de cualquiera de los artículos de la presente ordenanza serán sancionados con una suspensión de 30 días la primera vez, 60 días la segunda vez y con la cancelación del permiso la tercera vez, en caso de que la gravedad de la falta cometida así lo amerite.

Aprobado por UNANIMIDAD (6 votos en 6).

Artículo 26°.- No podrán solicitar dinero ni beneficios a los usuarios, debiéndose estar a la voluntad que éstos dispongan al respecto.

Aprobado por UNANIMIDAD (6 votos en 6).

Artículo 27°.- Las autoridades municipales y/o los inspectores actuantes de la Intendencia de Canelones están facultados a solicitar o retener el permiso (carné o certificado) del cuidador si la circunstancia lo amerita.
Aprobado por UNANIMIDAD (6 votos en 6).

Artículo 28°.- Las solicitudes que hayan sido gestionadas cuentan con un plazo de 30 días corridos para que se concluya el trámite, caducando el trámite, cumplido dicho plazo, quedando así disponible el lugar y horario.
Aprobado por UNANIMIDAD (6 votos en 6).

Artículo 29°.- No se concederán permisos para lugares reservados y/o frente a instituciones estatales, salvo disposición que lo autorice y/o solicite.
Aprobado por UNANIMIDAD (6 votos en 6).

Artículo 30°.- Los Municipios deberán impartir charlas informativas coordinadas con la Intendencia de Canelones de capacitación en cuanto a seguridad vial, información turística y trato con el público.

- a) El incumplimiento o inasistencias a las jornadas de capacitación, sin justificación debida por parte de los permisarios, son causa de sanción con suspensión del permiso, según lo dispone el Artículo 25° del presente Decreto.

Aprobado por UNANIMIDAD (6 votos en 6).

Artículo 31°.- Trimestralmente los Municipios cursarán al Ministerio del Interior (Seccionales Policiales y/o Prefectura), la nómina de permisarios responsables de la zona asignada y horarios establecidos, así como informará los cambios que se registren al respecto.
Aprobado por UNANIMIDAD (6 votos en 6).

Artículo 32°.- En los casos que se detecte ocupación de las cuadras o zonas de trabajo sin la debida autorización del Municipio, se podrá recurrir a la Fuerza Pública para su desocupación.
Aprobado por UNANIMIDAD (6 votos en 6).

Artículo 33°.- Todas las disposiciones transitorias o anteriores a la presente Ordenanza caducarán en el momento en que ésta entre en vigencia.
Aprobado por UNANIMIDAD (6 votos en 6).

Artículo 34°.- Facúltase a la Intendencia de Canelones a reglamentar las disposiciones contenidas en el presente decreto.
Aprobado por UNANIMIDAD (6 votos en 6).

Artículo 35°.- Regístrese, etc
Aplíquese el Artículo 72 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental, en la excepción prevista en su inciso 3°.

Aprobado en General por UNANIMIDAD (7 votos en 7).
Carp. N° 277/10 Entr. N° 482/10.

CARLOS GONZÁLEZ
Presidente.

WILMAR BALBUENA
Vicepresidente.

NOEL RUIZ.

EDGARDO DUARTE.

DANILO ONESTI.

DARÍO GONZÁLEZ.

Mónica Massa.
Secretaria de Comisión.

3.- ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Siendo la hora 18:35, se dará cuenta de los asuntos entrados.

SEÑOR SANGUINETTI.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Miguel Sanguinetti.

SEÑOR SANGUINETTI.- Señor Presidente: mociono que se omita la lectura ya que todos los señores Ediles tienen el repartido.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Miguel Sanguinetti.

(Se vota:)

_____ **26 en 26. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(Los asuntos cuya lectura se resolvió suprimir son los siguientes:)

4.- 139° ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE PROGRESO

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se entra a las Exposiciones Verbales.

Tiene la palabra el señor Edil Wilmar Balbuena.

SEÑOR BALBUENA.- Señor Presidente: me voy a referir hoy al cumpleaños número 139 de la ciudad de Progreso.

Hoy por hoy, sus comienzos se determinan con la llegada de un grupo de familias que al parecer apreciaron la riqueza que ofrecían estas tierras y decidieron apostar al trabajo como único elemento determinado para sus fines.

Con el tiempo fueron alcanzando sus propósitos, y con eso, la noticia de que llegaba el ferrocarril. El 15 de noviembre de 1871 comienza un progreso, de acción de ir hacia delante, y sin duda la llegada del ferrocarril fue un gran avance.

El proceso ferroviario, los sueños e impulsos colectivos e individuales de ir hacia delante, que muchas veces no estaban de acuerdo, sin duda les han dado identidad propia y orgullo a sus habitantes. Con ese proceso, un grupo importante de pobladores precisamente la bautizaron “Progreso”, ya que fue el mejor vocablo que encontraron los pioneros en su momento.

Los ferroviarios uruguayos reiniciaron las obras detenidas en 1869 durante dos años en Las Piedras, y se denominó a la estación con este nombre, Progreso, por ser la primera estación al norte, en ese empeño por llegar a Durazno, que era el proyecto del ferrocarril para Uruguay.

Fue tomando fuerza gracias a quienes a lo largo de estos años supieron poner el hombro y la mente para ser lo que somos, teniendo en cuenta el esfuerzo de mujeres y hombres que formaron sus hogares, y de sus hijos, también dispuestos a dar el todo por el todo para que hoy Progreso sea lo que es y estemos festejando sus 139 años.

El camino recorrido no les fue fácil, pero sabían que podían y debían dejarnos también la ilusión de que las luchas continuarían, teniendo una población en aumento.

Hablar del proceso fundacional de Progreso es comentar sus cimientos, sus raíces, su gente, sus trabajos y sus producciones. Sus pobladores vivían de lo que

cosechaban, de la tierra y de la venta de novillos y vacas que pastaban en sus campos abiertos; y con el tiempo se va formando y creciendo como ciudad.

Con ese pasado histórico se emprende otro proceso, en el que los dueños de las tierras deciden fraccionarlas y venderlas para su posterior urbanización, lo que fue sin duda un gran avance en ir hacia adelante en los sueños e impulsos, colectivos e individuales, que sin duda le dieron identidad propia, orgullo de sus habitantes.

La forma de crecimiento urbano se trazó desde su pasado histórico. Creció a lo largo de la vía férrea, y actualmente por Ruta 5 vieja, desde Vista Linda hasta Villa Felicidad; al Norte. Hacia el Oeste la urbanización se extiende más que hacia el Este, donde limita con zonas de mayor actividad agraria. Tan es así, que se le denominó “Capital Granjera del Uruguay”, siempre apuntando a la producción y al país, y estando rodeada de plantaciones de vides, manzanos, perales y durazneros.

El crecimiento llegó y se extendió a las villas y a los barrios. Actualmente tiene un padrón electoral de 11.700 ciudadanos, y se calcula entre 24.000 y 26.000 habitantes, contando una extensa zona urbana.

Hoy Progreso cuenta con una necrópolis propia, servicios estatales como OSE, UTE, ANTEL, BPS, bancos, Juzgado; y un complejo estudiantil concentrado en el mismo predio, una Escuela Especial, jardín y liceo. Existen siete escuelas públicas localizadas en diferentes villas, y también está previsto en el Presupuesto Nacional la creación de una UTU.

En la educación privada contamos con dos escuelas agrarias. También contamos con la Regional Sur de la Facultad de Agronomía y un centro MEC. Hay colegios privados de educación primaria, cuatro policlínicas de salud y una en particular que mantiene una ONG, y cuatro centros de salud privada.

Existen cuatro complejos habitacionales para jubilados, 10 viviendas del SIAV, tres complejos del Banco Hipotecario con un total de 136 viviendas, y ya se encuentra aprobada una cooperativa de vivienda por ayuda mutua: CUVIPRO; también existen algunas industrias, algunas artesanales, y la mayoría se localiza en el área urbana. Las más importantes son las de alimentación; las vitivinícolas son las más conocidas, las que están rodeadas por sus propios viñedos. También se encuentra la planta de Vialidad que depende del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y que realiza el mantenimiento de las rutas.

En el área cultural, encontramos entidades sociales y religiosas, y contamos con biblioteca pública en el Municipio. También tenemos el Club Social Progreso, que tuvo un auge muy importante, amén de los servicios de deporte de todo tipo y cancha de bochas. El club también tuvo su fuerza con los grandes bailes que se realizaron con grandes artistas extranjeros y nacionales. Tal fue la importancia de los eventos que lo nombraron “el coloso de Canelones”.

Para nuestra alegría, también contamos con una gran institución como lo es el Club Atlético Progreso: un grande en la Liga de Canelones, con unos cuantos títulos. Tan es así que la selección canaria se surtía de la mayoría de sus jugadores y también obtuvo grandes títulos.

Recordemos algunos clubes que también hicieron historia en nuestra ciudad como el Club Atlético As de Oro, el Huracán y los Manzanos, que también son parte de la historia.

Llegamos al final, indudablemente, presentando un trabajo incompleto pues estos 139 años no se pueden resumir en unas hojas. De todas maneras, creemos haber implementado una síntesis de lo que hay, mas allá o mas acá, y agradezco a todos el poder cumplir, al menos, con nuestra fiesta.

¡Salud, capital granjera!

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al señor Intendente Municipal, al Municipio de Progreso y a toda la prensa de Canelones.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se harán las comunicaciones que usted ha solicitado.

5.- SERVICIO DE ATENCIÓN A MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA DOMÉSTICA EN TOLEDO

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Danilo Onesti.

SEÑOR ONESTI.- Señor Presidente: durante el período 2007 a 2009, en la zona correspondiente a la jurisdicción de Toledo—Canelones—, existió un espacio de atención a mujeres en situación de violencia doméstica, el que estaba integrado por dos técnicas; una proveniente del Instituto Nacional de las Mujeres del MIDES y otra del Área de Género y Equidad de la Comuna Canaria.

El espacio de trabajo tenía carácter semanal y abarcaba dos áreas de acción: la atención individual a la mujer víctima de violencia doméstica y talleres de promoción en derechos de la mujer—difusión del PIODCA— y en temáticas vinculantes, como autoestima y marco legal de protección a las mujeres.

Desde diciembre de 2009, el espacio de trabajo cesó de funcionar en virtud de que ambas técnicas culminaron su tarea institucional en la zona.

El territorio de Toledo abarca una población de aproximadamente 45.000 habitantes, carece de servicios de atención en la problemática citada, posee pésima locomoción hacia Pando—sede de los Juzgados de Familia con competencia en violencia doméstica—y tiene uno de los guarismos más altos respecto a denuncias registradas por violencia de género, según datos recogidos en el Poder Judicial y en el Ministerio del Interior.

Estamos ante una grave problemática social que requiere trabajo sostenido, permanente y sistemático en la población vulnerada y hacia la población vulnerada—mujeres víctimas de violencia doméstica—desde las instituciones especializadas en la temática.

Como Nodo de Violencia de Toledo, con el aval de la Comisión Regional de Lucha contra la Violencia Doméstica, del eje de Ruta 8, elevamos a ustedes el petitorio de instalación en el territorio de referencia de un servicio especializado en la atención a mujeres en situación de violencia doméstica.

Dejamos constancia de que la Comisión Regional de Lucha contra la Violencia Doméstica, del eje de Ruta 8, ya ha elevado informes en el mes de julio sobre los requerimientos urgentes en el territorio en cuanto a la atención legal y psicosocial de

las mujeres en situación de violencia doméstica, a la Bancada Bicameral Femenina y a la Comisión Departamental de Lucha contra la Violencia Doméstica.

En representación del Nudo de Violencia de Toledo, queremos hacer llegar nuestra preocupación a la Presidencia de la República, al Intendente de Canelones, a INMUJER – MIDES, a la Bancada Canaria de Diputados y sus respectivas Comisiones; al Municipio de Toledo, a la Dirección de Género y Equidad de la Intendencia de Canelones Dirección de Bienestar Social, a la Comisión Permanente competente de nuestra Junta y a la prensa acreditada ante esta Junta Departamental.

6.- 90° ANIVERSARIO DEL PARTIDO COMUNISTA DEL URUGUAY

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 18:50)

Se entra a la Media Hora Previa.

Tiene la palabra el señor Edil José Luis Perera.

SEÑOR PERERA.- Señor Presidente: este es un año importante para el Partido Comunista de Uruguay porque nuestro partido cumple su 90° aniversario y también se cumplen 55 años de aquel XVI Congreso que elaborara un teoría de la revolución uruguaya y que fuera guía para la acción de los comunistas hasta hoy.

Son 90 años de lucha por la defensa de los derechos de la clase obrera y el pueblo uruguayo. Y son 55 años de lucha por la unidad de la clase obrera, por la unidad de la izquierda, conformando la fuerza social y política de los cambios.

No vamos aquí a abrir juicio acerca de la justeza o de la precisión de las previsiones teóricas de nuestro partido, pero sí queremos destacar el esfuerzo por interpretar la sociedad, sus procesos, las bases económicas estructurales, el papel de las clases, sus manifestaciones políticas, culturales, ideológicas, sus relaciones dinámicas, en un esfuerzo por bucear profundamente en la realidad objetiva del país.

Si nos hubiéramos equivocado al analizar la base objetiva de la sociedad uruguaya, seguramente habríamos naufragado. Porque una teoría no es nada si no tiene relación con la vida misma, si no se enriquece en la práctica, si no se recrea en su relación dialéctica con los seres humanos de carne y hueso, que son en definitiva los que hacen la historia.

Nuestra teoría y nuestra práctica han demostrado sus aciertos y también sus errores –que nunca negamos—. La unidad de la clase obrera en una central única –ejemplo en el mundo— no es un fruto exclusivo del trabajo de nuestro partido, pero seguramente nadie podrá negar el esfuerzo denodado de los comunistas para llegar a eso. Y lo mismo en el plano político, en la construcción difícil y trabajosa de la unidad de la izquierda hasta la conformación del Frente Amplio y en la lucha para llegar al gobierno con nuestra fuerza política para, desde allí, dar nuevas batallas por cambios profundos en beneficio de los más humildes.

Y también es importante este año para nosotros, señor Presidente, porque se llevará a cabo nuestro XXIX Congreso, el que ha sido denominado ingeniero José Luis Massera y que se que se desarrollará los días 3, 4 y 5 de diciembre.

Los congresos, en general, son instancias decisivas en la vida de los partidos políticos, puesto que es el órgano máximo para la toma de decisiones. También es la instancia en donde se eligen nuevas autoridades; en nuestro caso, el nuevo Comité Central, pero también las direcciones departamentales y seccionales, que conducirán al partido en los próximos años.

Y como no somos conspiradores; ya lo decía Rodney Arismendi: “No somos una secta ni un grupo escogido de conspiradores; nacemos de la clase obrera y el pueblo, somos pues hombres sencillos y alegres, amamos el pan y el vino, la alegría de vivir, las mujeres y los niños, la paz y la mano cordial del amigo, la guitarra y los cantos, las estrellas y las flores”. Como no somos conspiradores, repito, las tesis que hemos venido discutiendo en todas las agrupaciones, seccionales y departamentales, a lo largo y ancho del país, son públicas y han estado a disposición de quién quiera leerlas en nuestra página web.

Allí analizamos el contenido de la época, la crisis económica mundial, los procesos de cambio en América Latina y, por supuesto, la situación de nuestro país. Estudiamos la formación económico-social de nuestro país, las condiciones para un desarrollo productivo con justicia social y profundización democrática, la experiencia del primer gobierno del Frente Amplio y el comienzo de este segundo mandato popular. También, sin dudas, la situación de nuestro propio partido, sus avances y sus carencias porque nuestro objetivo es hacer la revolución, que en palabras de Fidel Castro es: “Cambiar todo lo que debe ser cambiado”.

Y para cambiar todo lo que debe ser cambiado, apostamos a ganar política e ideológicamente a la mayoría de la clase obrera y los trabajadores y a que la incidencia de estos sectores aumente dentro del Frente Amplio. Y para eso, tendremos que ver qué partido tenemos y qué partido necesitamos.

Esto es lo que queríamos contar, señor Presidente: contarles en qué está nuestro partido y hacia dónde vamos.

Para terminar, quisiera leer un segmento del informe de nuestro Comité Central, de septiembre de 1984, porque se nos ocurre que define claramente lo que

significa nuestro partido y su conducta: *“Somos un partido de arraigo obrero y nacional. Cuando se habla de partidos tradicionales en la vida nacional y de partidos populares, nadie más representativo que nuestro partido: que viene de los viejos movimientos socialistas del siglo pasado, que hereda las tradiciones de un movimiento obrero que tiene ya más de 120 años, que tiene más de 60 años de vida independiente, que está arraigado en la clase obrera y el pueblo, y que ha probado que la lucha por la democracia y la libertad son inseparables, que ha probado que quienes son demócratas se miden por los programas, pero se miden por la vida, por la conducta y por la capacidad de ofrendar la sangre en defensa de la libertad.”*

Esta ha sido la medida de nuestra conducta y de nuestra actuación en los 90 años de vida de nuestro partido.

Muchas Gracias, señor Presidente.

7.- TAREA DEL EDIL DEPARTAMENTAL

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señor Presidente: de un tiempo a esta parte venimos asistiendo a algunas prácticas que nada bien le hacen a esta institución, y por tanto no ayudan al buen desempeño de la tarea que nos ha encomendado la ciudadanía.

Dudo mucho que el pueblo de Canelones esté pendiente de nuestras rencillas intestinas, de nuestras acciones pequeñas y de nuestros enfrentamientos fortuitos. Supongo que el pueblo canario está más interesado en saber cómo nosotros proyectamos responsablemente las directrices del ordenamiento territorial, que den el marco adecuado para un desarrollo creciente, sustentado en el concepto de garantizar el respeto por el medio ambiente; la generación de puestos de trabajo dignos, la accesibilidad para los ciudadanos con capacidades diferentes, la habitabilidad amigable con el entorno y la optimización de los recursos humanos y económicos.

Me imagino que los canarios estarán más proclives a discutir los temas que afectan a cada uno de sus municipios, cuáles serán los medios de que dispondrán para la aplicación de los proyectos locales planteados en ocasión de los Cabildos Municipales, cómo se irá profundizando la Democracia a ese nivel, creando mecanismos que faciliten el traslado de las propuestas, las inquietudes y necesidades de cada barrio, villa y localidad; y que además hagan públicas las políticas generadas en base a cada discusión, que trasladen las propuestas y proyectos que se elaboren desde las distintas áreas del Gobierno Departamental, e incluso desde los ámbitos de los diferentes Ministerios que inciden en cada zona.

Estoy convencido de que esto debe ser así.

Lamentablemente, en este Cuerpo esas discusiones apenas se dan en forma muy tangencial. Aquí parece que, no habiéndose cerrado aún algunas heridas —producto de la campaña electoral—, ya ha comenzado una carrera por generar determinados perfiles y posturas con la mente puesta en el 2015. Sin medir consecuencias, sin pensar en el beneficio de la gente: sólo se miden réditos políticos que por su inmediatez y apresuramiento aseguran muy dudosos resultados.

Aparecen fuerzas en pugna que a la interna de los partidos generan posicionamientos incomprensibles, tan incomprensibles para nosotros que somos seres políticos, que me es válido suponer que lo deben ser más aún para los ciudadanos comunes.

Aquí se han marcado posturas tan solo para crear la posibilidad de que algún Edil –quizás por un tema de herencia genética— vaya consolidando sus aspiraciones de postularse para intendente; pero también se han marcado posturas en contrario, dejando evidencia de divisiones internas que se viene a trasladar al seno de este Cuerpo. Evidentemente, la barra no está alineada.

Después de haber escuchado durante horas al señor Intendente, doctor Marcos Carámbula, aclarando con paciencia infinita, una y mil veces, todas aquellas dudas que los Ediles le manifestaron, aun sabiendo de antemano que no se convence a quien no está predispuesto, ¿cómo se explica que se efectivice un llamado a Sala votado por la unanimidad de la oposición –aunque con la salvedad que algún señor Edil ha hecho de haber acompañado la iniciativa por estricta disciplina partidaria— y que al momento de la puesta en práctica del mecanismo ni siquiera la totalidad de la bancada opositora se hallare presente?

No sólo nuestra bancada frenteamplista estuvo haciendo quórum para habilitar el llamado, ¿también se pretendía que hiciéramos quórum con nuestra presencia en Sala para una situación que nosotros no generamos? ¡Porque al momento de comenzar las preguntas sólo había siete Ediles de la oposición en Sala!

Y no creemos que esto fuera por casualidad: esto evidencia discrepancias internas con la metodología aplicada, con cuestiones políticas de fondo, con criterios disímiles acerca de cómo encarar las estrategias a seguir. ¡Cuidado! Las diferencias existen y son válidas, nadie se va a sorprender por eso. Lo lamentable es hacerlas visibles en el seno de esta Junta y nuevamente utilizar mal los mecanismos constitucionales que garantizan los derechos de todos.

No se debe jugar con las instituciones democráticas; no se justifica el desprestigio de las mismas en aras de intereses particulares que son mínimos. No es recomendable manosear los fundamentos de nuestra sociedad y faltarle el respeto a las normas que nosotros mismos colectivamente nos hemos dado, pues lo que se daña,

precisamente, es la credibilidad de la gente en las instituciones que se han creado para defender sus intereses generales, procurando como fin primario el bienestar común.

Señor Presidente: aspiramos a que estas lamentables prácticas se vayan agotando, por el bien de todos, y comencemos a trabajar realmente por aquellos intereses supremos, reconociéndonos como pares, mas con ideologías, razonamientos y posturas estratégicas diferentes, cuestiones que son absolutamente válidas y enriquecedoras.

Le solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se haga llegar a las direcciones departamentales de los partidos políticos representados en este Cuerpo, así como a la prensa en general.

Muchas gracias.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se harán las comunicaciones correspondientes.

8.- EDUCACIÓN EXTRA EDAD

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Álvaro Peña.

SEÑOR PEÑA (Álvaro).- Señor Presidente: en el día de hoy, vamos a hacer uso de la palabra para plantear una idea concreta. Pensamos que el departamento de Canelones en general, desde el punto de vista educativo, debe generar una oferta para jóvenes extra edad y para mujeres que por un acceso temprano al mercado laboral o por la condición social de ser madres a temprana edad abandonan el Ciclo Básico, sabiendo la importancia que éste tiene.

Por lo tanto, me referiré a la idea de que juntos pensemos en un plan curricular para jóvenes, adultos, estudiantes con condicionamientos laborales o de salud.

Es bien sabido que tenemos un problema importante: un alto porcentaje de jóvenes extra edad y adultos que no han ingresado a la educación media del sistema educativo, o bien que no lo han culminado, se ven obligados a permanecer en una situación social que no les ofrece expectativas de mejora en su calidad de vida ni en sus posibilidades de inserción laboral o crecimiento personal.

Cabe recordar que la educación media obligatoria, por mandato de la Constitución de la República, debe ser garantizada por el Estado.

El diagnóstico de la situación actual de los cursos nocturnos y extra edad evidencian gran debilidad a la hora de concreción de los objetivos primarios de la educación media para la población objetivo de este planteo. La evidencia más generalizada es el vaciamiento de los grupos a partir de mitad de año.

La población objetivo a la cual se debe apuntar son los jóvenes extra edad y adultos que no han cursado o no han culminado el Ciclo Básico obligatorio. Los motivos de esa situación son múltiples y diversos. Por ejemplo: lejanía con el centro de estudios, horario de trabajo, falta de expectativas ante la oferta educativa, responsabilidades familiares, ingreso temprano al mundo laboral, el impacto de las expectativas institucionales homogéneas para una población heterogénea, razones de salud e, inclusive, estudiantes hospitalizados, entre otros.

Lo más preocupante y lo que más llama la atención es nuestra necesidad, como departamento e inclusive como sujetos de derecho que somos, de acceder a la educación, que es la que nos iguala y la que nos permite obtener herramientas para desenvolvemos mejor en nuestro futuro.

Es por ello que desde esta banca creemos importante que se estudie en las diferentes Comisiones que entienden en este tema en la Junta Departamental, como así también en la Dirección de Cultura, la posibilidad de implementar un plan de estudios, libre o tutorado, que pueda ser usado por este grupo al cual me he referido, con las computadoras “ceibalitas”—o XO—, que suelen tener los hijos de estas personas que no acceden a la educación formal.

Cabe recordar que la educación es la principal herramienta para no obtener trabajo precario, para acceder a mejor salud, para tener una cuestión ecuánime y equitativa, que no siempre se logra solamente con un mayor ingreso de dinero per cápita. La educación es nuestra principal herramienta, y no sólo debemos asegurarla en los primeros años de nuestras vidas. Muchos adultos, por condiciones propias de la vida, deben abandonar los estudios por obligaciones y no por elección. Es obligación de las personas que llevan adelante las políticas de estudio y de inclusión social, principalmente, tener como objetivo lograr que hoy ciudadanos postergados socialmente – ante su imposibilidad de lograr la meta de arranque, que no sea su techo en la vida— puedan lograr, mediante la educación, una partida digna y una igualdad ante todos, que la Constitución de la República dice que debemos tener. No sólo son cuestiones económicas, no sólo son cuestiones sociales, no sólo son cuestiones de hábitat: la educación es el punto de partida para la mejor vida de cada uno de nosotros. Todo aquel que no tenga la edad curricular adecuada o que haya entrado en su adultez no debe tener abandonado el sueño de tener una vida justa, a la que todos debemos tener mejor alcance.

Señor Presidente: le pido por favor que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al Ejecutivo Comunal, al Consejo de Educación Secundaria, al Consejo de UTU, a la Dirección de Cultura, a la Comisión de Género y Equidad, y a la Comisión de Asuntos Sociales de esta Junta Departamental.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se harán las comunicaciones que se han solicitado.

9.- LA SALUD EN URUGUAY

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Julio Aquino.

SEÑOR AQUINO.- Señor Presidente: evidentemente, los hechos a los que nos vamos a referir están hoy en el orden del día de la opinión pública.

La salud en Uruguay es un tema que sigue siendo tratado sin la profundidad necesaria, carente de muchísima honestidad. Reiterar el argumento de una crisis estructural y el costo que paga el trabajador por el lucro del empresario médico que rodea a la salud es llover sobre lo mojado.

No es ético ni honesto omitir que la corrupción también es parte de la conducta neoliberal que, como el virus del SIDA, ataca a todos los estratos de la sociedad médica. ¿Qué entendemos por corrupción? No necesariamente engañar o robar es ser corrupto. La ética que se desconoce a diario, que se manosea como vulgar mercancía en la liquidación, también es parte de la pérdida de valores morales y humanos que sustentan quienes tuvieron la posibilidad de acceder a una institución educativa formadora de seres con un fin específico.

La salud no puede ser tomada como una fuente de enriquecimiento de nadie. De pensarlo así, quienes actuamos como gestores del bienestar socioeconómico y defensores del derecho humano a gozar de la salud nos transformamos en simples mercenarios. Pero la realidad es más tozuda que los principios. Esa manoseada dama llamada moral.

Tres mil millones de dólares anuales son suficientes para despertar ambiciones y apetencias. Ningún juramento o compromiso es capaz de revertir la enfermedad del consumismo o el escalar en poco tiempo a la categoría de empresario.

La enfermedad es como una mercancía más. El enfermo es visto y tratado como a un cliente, y pronto será evaluado y manejado como acciones en la bolsa de valores.

No existe programa capaz de revertir la inmoralidad y la soberbia con la que se manejan los dioses que todo lo sanan.

Hace cinco años que esta fuerza política viene sosteniendo el Sistema Nacional de Salud y ha hecho transformaciones importantes.

El usuario debe entender que no es el culpable de este proceso anestésico – quirúrgico. Todo lo contrario: es usado como variable de ajuste. ¿Qué intereses o egos demuestran quienes usan hoy de rehén a la población? ¿Quiénes van a reivindicar

nuestros derechos y el de los usuarios: los empresarios o nosotros como colectivo social?

A quienes hacen silencio o “la plancha” ante este manejo político de esta situación, les recuerdo que el Frente Amplio tiene un programa, que lo viene sosteniendo, evaluando y poniéndolo en práctica. Si alguien cree que algún sector político de esta sociedad capitalista está inmunizado contra las ambiciones del poder económico, saludo su inocencia.

Muchas gracias, señor Presidente.

10.- LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CARA AL FUTURO

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- Señor Presidente: hoy y mañana se comienza a jugar un partido fundamental en la suerte salarial de los funcionarios municipales.

Los ámbitos de negociación son utilizados tanto por la Intendencia como por ADEOM - Canelones. En realidad, el escenario es bipartito, tripartito, y también en estrados judiciales. En todos esos planos hay dinero de los municipales en danza.

Sí, hay que ser claro: dinero de los municipales en danza. Efectivo que hoy no reciben miles de funcionarios por deudas contraídas durante los años 2002 a 2005 cuando no hubo ajustes y el recorte se acumuló.

Dinero de los municipales en danza cuando de sueldos congelados se trata, por aquel grupo de trabajadores que impugnó y con sangre pagó esa acción.

Dinero de los municipales en danza por la discusión de un nuevo convenio salarial.

Ahora bien, es difícil para un administrador municipal—en este caso, el Intendente de Canelones— poder concretar la idea de cerrar cuanto problema exista y que afecte a la Comuna cuando se vive entre juicios, demandas y sedes judiciales.

El convenio salarial del año 2006 dio viabilidad, pero a todos nos quedó la impresión de que algo subyacente estaba en el ambiente. Con el tiempo nos dimos cuenta: dice: algo más de 2000 funcionarios municipales que le iniciaron juicio a la Intendencia por las deudas salariales de 2002 a 2005, y otro grupo de 180 trabajadores que recurrió el convenio.

Como tercer elemento, hoy la Intendencia de Canelones no aplica el convenio con ADEOM ya que entiende que cayó.

Analicemos, pues, algunos datos. Según la versión taquigráfica de la sesión de la Comisión Permanente N°1, realizada el 20 de septiembre de este año, en Régimen de Comisión General, la delegación de ADEOM Canelones se expidió sobre varios asuntos. El secretario, Marcelo Martino, dijo: *“La Comisión de Relacionamento estableció que la Intendencia de Canelones hoy no está en condiciones de hacer frente a*

esos aumentos, que está realizando algunos ajustes, pero no estableció en ningún momento cuándo ni cómo se va a aumentar el salario de los trabajadores. Por lo tanto, nosotros decimos que hoy tenemos los salarios congelados”.

Reitero, salarios congelados, según dijo el Secretario de ADEOM.

Compartimos esa postura: desde enero de 2010, salario congelado para la masa total de obreros.

Ahora bien, si el congelamiento salarial de los últimos meses es tema de preocupación, vaya si lo será el congelamiento salarial que un grupo de funcionarios soporta hace cuatro años. Me pregunto: ¿cuánto dinero no percibieron esos trabajadores? ¿Cuántos sacrificios tuvieron que hacer para sobrevivir? ¿Cuántas postergaciones familiares y metas dejaron de lado? Todos son funcionarios.

Pero si será importante lo que afirmó Martino, que hoy ya cientos de trabajadores se preguntan: ¿este período de meses sin ajustes se va a negociar en el nuevo convenio, o la Intendencia lo dejará pasar o lo negará como la deuda de 2002 a 2005?

Pero vamos a seguir con el relato y la unión de hechos para dar luz a muchos temas.

También surge de la versión taquigráfica la expresión contundente del Presidente de ADEOM, Cristian Adám, quien dice lo siguiente: *“Hoy el salario de los trabajadores está congelado. Lo mismo sucedió en el 2002: el salario se congeló hasta el 2005, cuando estaba estipulado que debía alcanzarse el 100% del IPC, pero había una cláusula relativa a la disponibilidad de Tesorería en la que se amparó el gobierno del momento”.*

Sobre este tema, me gustaría acotar un párrafo de un artículo periodístico que dice: *“Canelones: peritaje dice que Intendencia pudo pagar aumentos”.* Y el texto de la nota informa: *“Una pericia contable a estudio de la Justicia indica que la Intendencia de Canelones tenía disponibilidad de dinero para pagar lo que adeudaba a sus funcionarios hasta el año 2005. Hay unos 1.500 empleados en juicio por más de veinte millones de pesos”.*

Para no perder el hilo conductor, es bueno seguir el análisis: sueldos congelados, deudas 2002-2005, similitud de situaciones de ayer y hoy, versiones

subterráneas, convenios impugnados y una Administración en la picota por los juicios laborales.

Y me gustaría citar, nuevamente al Presidente de ADEOM, quien dijo: *“El último ajuste que habían recibido los trabajadores municipales había sido en mayo del año 2002, previo a la firma del Convenio de Recuperación Salarial, ahora los municipales de Canelones debemos ser unos de los pocos trabajadores que no hemos recuperado lo que perdimos con la crisis del año 2002”*.

La realidad indica que para Marcos Gustavo Carámbula Volpi, su fin de año será mirar de reojo los estrados judiciales, esperar el fallo del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y esperar que cristalice el nuevo convenio con el gremio.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a ADEOM - Canelones, a la Federación Nacional de Municipales, a las filiales de funcionarios municipales en cada Intendencia del país, a los 29 Alcaldes de Canelones y sus respectivos Concejales, y a los medios de prensa acreditados ante esta Junta Departamental.

Muchas gracias.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se harán las comunicaciones que se ha solicitado.

11.- JUICIOS POR AUMENTOS POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS DE LA INTENDENCIA DE CANELONES

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Alejandro Repetto.

SEÑOR REPETTO (Alejandro).- Señor Presidente en ejercicio: en el día de hoy nos íbamos a referir a un gravísimo tema, que por lo visto tiene muy nervioso a algún Edil de por ahí delante, tema que dejaremos para el próximo plenario, a efectos de aportar elementos ya confirmados y así poder desarrollarlo más en profundidad.

Nos vamos a referir entonces a otro tema, al tema: juicios por aumentos de los funcionarios de la Intendencia.

Según el artículo 8, literal e, del Decreto de la Junta Departamental N°22 de fecha 16 de noviembre de 1995, en la redacción dada por el Decreto N° 25 de fecha 14 de diciembre de 1995, los sueldos de los funcionarios municipales reajustarán según el incremento del IPC del cuatrimestre anterior.

Desde el año 1995 hasta el año 2002 la Comuna realizó los ajustes salariales con la correcta aplicación de las normas presupuestales aplicando un 100% del IPC.

A partir del mes de mayo del año 2002, dichos aumentos no fueron otorgados como se venía haciendo, por lo cual se generó una deuda salarial que dio lugar a cientos de juicios iniciados por los funcionarios para obtener el cobro merecido de ella.

El espíritu de la norma era acompañar el salario del funcionario municipal según surge de las propias discusiones en este Cuerpo en aquella oportunidad. Y téngase en cuenta que la totalidad de la bancada del Frente Amplio estuvo de acuerdo con que estos aumentos debían tener en cuenta el 100% del IPC.

Con fecha 2 de julio de 2004, por Decreto N°65 de la Junta Departamental, se reitera que el aumento era del 100% del IPC del cuatrimestre anterior. Este decreto, que cuestiona al Ejecutivo del momento por no aplicar la norma, expresa: *“Interpretase el artículo 8 del Decreto N°22 del 16 de noviembre de 1995 en la redacción dada por el Decreto N° 25 del 14 de diciembre de 1995 en el sentido que el administrador deberá indefectiblemente otorgar los aumentos en los meses (...)”*

Con fecha 4 de octubre de 2004, se dicta la Resolución N°2119 de la Junta Departamental que expresa: “(...) *el Cuerpo no puede permanecer ajeno a los problemas del funcionamiento (...) Resuelve: Ratifícase lo aprobado con fecha 2 de julio de 2004 por este órgano*), Decreto N°65. *Dispónese exigir la inmediata derogación de todas las resoluciones de la Intendencia Municipal, violatorias de las normas presupuestales*”

Como puede apreciarse, que los aumentos debían realizarse conforme al IPC es un criterio que no sólo surge claramente de las normas relacionadas, sino que los propios legisladores apoyaron vehementemente dicha posición.

Los funcionarios demandaron el pago de los aumentos por IPC desde mayo de 2002, más los daños y perjuicios, y la adecuación de los salarios según el grado correspondiente.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a ADEOM - Canelones, a la Federación Nacional de Municipales, a las filiales de funcionarios municipales en cada Intendencia del país, a los 29 Alcaldes de Canelones y sus respectivos Concejales y a los medios de prensa acreditados ante esta Junta Departamental.

Gracias, señor Presidente en ejercicio.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Señor Edil: le agradezco las correcciones en la forma de dirigirse a mi persona, así quedamos todos conformes.

Se harán las comunicaciones que usted ha solicitado.

12.- CUARTO INTERMEDIO

SEÑOR CARBALLO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Enrique Carballo.

SEÑOR CARBALLO.- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de 15 minutos a los efectos de que llegue la señora Presidenta y los Ediles que están reunidos en la Comisión Permanente N°1.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Enrique Carballo.

(Se vota:)

_____ **24 en 29. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a un cuarto intermedio por 15 minutos.

(Es la hora 19:20)

**13.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°107P/10
DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2010, REFERENTE A TRASLADO
DE LA PRESENTE SESIÓN PREVISTA PARA EL 19/11/2010**

(VUELTOS A SALA)

(Ocupa la Presidencia la señora Presidenta del Cuerpo, Edila Orquídea Minetti)

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 19:55)

SEÑOR CARBALLO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Enrique Carballo.

SEÑOR CARBALLO.- Señora Presidenta: mociono que se prorrogue la hora de finalización de la sesión hasta las 22:00.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Enrique Carballo.

(Se vota:)

27 en 29. AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el asunto que figura en primer término del Orden del Día: RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°107P/10 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2010, REFERENTE A TRASLADO DE LA PRESENTE SESIÓN PREVISTA PARA EL 19/11/2010. Mayoría Absoluta Parcial. (Carpeta 1/2010) (Rep.14).”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**14.- RECIBIR EN RÉGIMEN DE COMISIÓN GENERAL A LOS
FUNCIONARIOS DE LA INTENDENCIA DE CANELONES**

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del Orden del Día: “RECIBIR EN RÉGIMEN DE COMISIÓN GENERAL A LOS FUNCIONARIOS DE LA INTENDENCIA DE CANELONES. Resolución N°256 de la Junta Departamental, de fecha 5 de noviembre de 2010. (Carp. 381/2010) (Entr.752/2010) (Rep. 14).”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar recibir en régimen de Comisión General a los funcionarios de la Intendencia.

(Se vota:)

_____ 30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

Tratándose de un régimen de Comisión General, debemos fijar el régimen de trabajo.

SEÑOR CARBALLO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Enrique Carballo.

SEÑOR CARBALLO.- Señora Presidenta: mociono fijar 20 minutos para la realización de la exposición y 20 minutos para la formulación de preguntas.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Enrique Carballo.

(Se vota:)

_____ 24 en 30. AFIRMATIVA.

SEÑOR CARBALLO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Enrique Carballo.

SEÑOR CARBALLO.- Señora Presidenta: mociono un cuarto intermedio de tres minutos para que los funcionarios de la Intendencia ingresen a Sala.

SEÑOR PUERTO.- Perdón, señora Presidenta, no la escuché.

SEÑORA PRESIDENTA.- Señor Edil: se votó el régimen de trabajo y ahora el señor Edil Carballo pidió un cuarto intermedio para que los señores funcionarios puedan ingresar a Sala.

SEÑOR PUERTO.- Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Enrique Carballo.

(Se vota:)

30 en 31. AFIRMATIVA.

La Junta Departamental pasa a un cuarto intermedio por tres minutos.

(Es la hora 19:57)

(VUELTOS A SALA)

(EN COMISIÓN GENERAL)

(Ingresan a Sala los señores Antonio Silva, Heber Amarillo, Jorge de los Santos, Horacio Lampariello y José Luis Núñez, representantes de los funcionarios municipales)

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 20:00)

Les estamos dando la bienvenida a los señores funcionarios y a sus representantes y les informamos cuál es el régimen de trabajo que votó el Plenario: 20 minutos de exposición y 20 minutos para las preguntas de los señores Ediles. Cuando hagan uso de la palabra por primera vez, mencionen su nombre para que quede registrado en la versión taquigráfica.

Tienen la palabra.

SEÑOR LAMPARIELLO.- Le agradezco, señora Presidenta.

Mi nombre es Horacio Lampariello, soy funcionario municipal desde hace unos años; en realidad, funcionario de la Intendencia Departamental.

Quiero agradecer la oportunidad de ser escuchados que nos brinda este Legislativo y agradecerles a los funcionarios que hoy están acá presentes, acompañándonos desde la Barra.

Es muy importante la oportunidad que se nos está brindando hoy aquí, porque técnicamente muchos de ustedes son Ediles nuevos que no conocen la realidad que venimos viviendo un grupo de funcionarios. En realidad, la totalidad de los funcionarios, pero nosotros estamos aquí representando a un grupo de aproximadamente 2.000, que hace cuatro años y medio le iniciamos a la Intendencia un juicio por adeudo de un porcentaje bastante importante del salario municipal. En aquel momento ascendía a 43,5%. Esa deuda se genera a partir del año 2002, durante la administración de Hackenbruch, no durante la administración del intendente Marcos Carámbula. Por eso, reitero, creemos que es muy importante la oportunidad que se nos brinda para tratar de explicarles esta realidad a todos ustedes.

Nosotros representamos a esos funcionarios, que en gran número son afiliados a ADEOM, otros no lo son, pero son todos trabajadores de la Intendencia de Canelones.

La realidad que nos trae hasta acá es la siguiente. Hace más de cuatro años y medio comenzamos un juicio cuando ya estábamos en las postrimerías legales para iniciarlo. ¿Qué quiero decir con esto? Quiero decir que durante el año 2002, cuando se empieza a no pagar el acuerdo pactado por parte de la administración Hackenbruch—que incluía el aumento tres veces al año según IPC—, a través de ADEOM, fuimos negociando recuperar ese salario perdido. Pasaba el tiempo, pasaban los años, estábamos en plena crisis; en una situación muy similar a las que vivieron casi todas las intendencias del país. En muchas de ellas—el caso de Montevideo es característico y es similar al nuestro—los juicios se iniciaron en forma inmediata, y por eso se tuvo la ventaja de obtener la recuperación del salario, mediante dictamen judicial, mucho antes que nosotros.

Esa realidad nos dice que plenarios como éste fueron los que nos dieron la oportunidad de iniciar el juicio llegado el momento, porque hubo defensas muy fuertes de ese 43,5% que perdimos, que lo perdimos durante esa Administración. Y en aquel momento, todos los candidatos a intendentes dijeron que reconocían la deuda y que nos iban a pagar si ganaban. Llegado el momento, en el año 2005, en uno de los

cuatrimestres el intendente Marcos Carámbula sí nos pagó como correspondía, pero a partir de ese momento dejó de pagarse. Entramos en el período 2006 y se vencían los plazos legales y constitucionales para hacer el reclamo. Por lo tanto, al final, cuando vimos que no había forma de obtenerlo mediante una negociación y perdíamos nuestros beneficios y nuestros derechos, comenzamos el juicio. ¿Qué significa esto? Que nosotros no iniciamos un juicio por el simple hecho de querer hacerle daño a la Intendencia en sí, lo iniciamos cuando ya veíamos que perdíamos lo que nos correspondía a nosotros, a todos los trabajadores de la Intendencia. Estamos hablando de 43,5%, no hablamos de \$2. Estoy diciendo que cuando iniciamos el juicio todos los funcionarios que iniciaron el juicio estaban en actividad; hoy hay muchos que están jubilados y otros han fallecido, por lo que los abogados han tenido que iniciar las sucesiones correspondientes para que los herederos puedan continuar con el juicio.

Honestamente, nosotros no venimos con ánimo de prender fuego la Intendencia o de decir “hay que pagar sí o sí, y no me importa lo que pase”; venimos con el ánimo de dialogar y mostrar la realidad que vivimos y qué fue lo que nos pasó a todos nosotros durante todo este tiempo.

Recuerdo, por ejemplo, que en esos decretos que esta Junta Departamental votó en el año 2004 —sé que mi amigo Jorge de los Santos siempre tiene más claros los números de los decretos— hubo varios Ediles de la oposición de aquel momento —hoy, el partido de gobierno— que hoy integran cargos de gobierno y de dirección, que con argumentos válidos nos dieron la posibilidad para que a nosotros se nos reconociera luego en el Juzgado la posibilidad cierta de poder llegar a ganar este juicio. Fue el caso de la señora Loreley Rodríguez o del señor Juan Ripoll, a quien tenemos presente hoy acá, o del señor Luis Garrido y de tantos otros Ediles de aquella época que quizás hoy integran el Ejecutivo Departamental.

Nuestra posición es demostrarles a ustedes que se dejó de pagar algo que nos correspondía, que las otras Intendencias en las que pasó lo mismo—a excepción de Montevideo que pagó porque perdió el juicio—acordaron la solución en el período 2005–2010, pero que la Intendencia de Canelones no lo acordó. Y, lamentablemente, tengo que decirlo, yo quiero que a la Intendencia de Canelones le vaya espectacular y que haya el menor nivel de morosidad posible, porque va a ser la solución para poder cobrar todos y tener los sueldos y las obras que merecemos los canarios.

Entonces, la realidad nos indica una sola cosa. No estoy diciendo que el intendente Marcos Carámbula sea malintencionado cuando dice que no nos va a pagar,

que no nos reconoce la deuda; creo que está mal asesorado, porque en todos los juicios la Intendencia ha dicho que no nos reconoce la deuda. Y uno se siente hasta dañado, porque está mal asesorada cuando la Intendencia dice esas cosas. Las propias declaraciones referidas a este tema de las personas que mencioné recién, que las pueden conseguir en las versiones taquigráficas de la época, junio, julio, agosto de 2004— ADEOM lo inició en su momento y hoy estamos acá afiliados y no afiliados—...yo fui miembro de la directiva de ADEOM hasta hace muy poco. No me presenté a la nueva elección, y Jorge de los Santos tampoco; Antonio Silva sí sigue siendo miembro de la directiva, pero representamos a todos los trabajadores, no venimos por ADEOM.

¿Saben una cosa? Siempre se habló sobre que había un convenio marco a partir de 2006, pero es un convenio que rigió desde 2006 hacia delante, no desde 2006 hacia atrás. Yo, por ejemplo, nunca rechacé ese convenio, pero tengo claro que no me solucionó el problema de lo que me debían: el dinero que le quitaron a mi familia me lo siguen debiendo, y lo voy a seguir reclamando.

Buscamos soluciones, buscamos alternativas, tratamos de buscar puntos y nexos interesantes.

Recuerdo que cuando se obtuvo esa resolución de la Intendencia, por allá por 2004, este Legislativo, a través del Edil Trigo—que era del oficialismo: Partido Colorado, Lista 321, Unión Colorada y Batllista, más precisamente—, votó a favor nuestro con respecto a que se reconociera la deuda y se nos pagara. Con sus palabras expresaba claramente que si la Intendencia no pagaba era porque no tenía dinero, pero que por lo menos tenía que reconocer el crédito. Por lo menos, era dignificar a la persona.

Entonces, uno a veces se siente ofendido y lastimado cuando no le reconocen lo que le deben. Ya no estoy diciendo que me lo paguen, que es peor.

Se ha dicho que “bueno, ya firmaron el convenio”, “después de que firmaron el convenio, lo pasado, pisado”. Pero no hay ni una sola palabra en el convenio que diga que se deja de reclamar lo que nos deben.

Quiero aclarar algo más antes de que me olvide.

La anterior directiva de ADEOM pidió un informe a AEBU. Le solicitó que nos hiciera un comparativo sobre cuánto nos debían. No lo queríamos hacer nosotros; no se lo pedimos a nuestros abogados, que nos tuvieron que hacer la defensa, sino que se lo pedimos a los compañeros del sindicato de AEBU. ¿Saben qué nos dijeron en todos los casos? Que con las mejores consecuencias nos deben por lo menos un 40% —

de ahí para arriba— a todas las clases de trabajadores. Eso también lo contamos acá y lo tenemos presente.

Como es breve el tiempo de que disponemos, quisiera cederle el uso de la palabra a mi compañero Jorge de los Santos.

SEÑOR DE LOS SANTOS.- Mi nombre es Jorge de los Santos.

Continuando con el hilo de lo que mi compañero venía diciendo, quiero señalar que los municipales nos presentamos ante la Justicia, por un lado, porque se agotaron los plazos, y por otro lado, por la falta de voluntad política para discutir el tema en su totalidad. Podríamos haber alcanzado, en ese momento, soluciones “por el medio”, “por el costado” o “por la mitad”, o haber convenido a largo plazo salir de las dificultades económicas que vivíamos y sufríamos los trabajadores municipales con el sueldo totalmente destruido. Sin embargo, no se aceptó. Se pretendió dejar pasar el tiempo, pero, créanlo o no, a la brevedad estaremos ante una inexorable sentencia judicial. Esto, como el salario, como todas las cosas, necesita un presupuesto. Se necesita discutir un presupuesto, una estructura y hacer las reservas del crédito.

Nuestro abogado Juan Carlos Villanueva, en su momento, utilizó el Decreto N°65 y lo envió a la sede judicial al juez Edgardo Ettlin. El juez Edgardo Ettlin intimó en obligación de hacer al intendente Hackenbruch. A posteriori, el doctor Villanueva tomó un camino equivocado —si se puede decir así—: quiso acelerar el proceso, presentó una acción de amparo reclamando y denunciando un desacato del Gobierno Departamental. Esa acción de amparo no prosperó porque el juez Edgardo Ettlin dijo que es excepcional, residual y heroica. Por lo tanto, habiendo otros caminos, no podíamos utilizar ése. Y señala un camino. ADEOM estuvo expectante —yo integré ADEOM, orgulloso de pertenecer a ADEOM—, pero los tiempos pasaron y urgió hacer esto. Yo creo que hubiera sido mucho mejor si se hubiera actuado en tiempo y forma con los abogados del gremio. Pero no fue así.

Hay algo más que quiero decirles con respecto a la sanción. Decía que era improcedente la demanda por lo personal de la misma. Nadie —absolutamente nadie— puede negociar con una deuda que pertenece a cada uno y que abarca distintas situaciones; no sólo el salario sino también compensaciones, diferencias, antigüedad. Son diferentes liquidaciones, son personales y deben ir en paquetes distintos. Pero no se cumplió con ese mecanismo y tampoco se prosiguió.

Con los demás compañeros nos movimos y accionamos con los distintos abogados que hoy patrocinan esta situación. Venimos hasta acá en busca de que se

asignen recursos presupuestales a los efectos de que, ante una próxima sentencia, los trabajadores municipales seamos resarcidos y nos hagamos de nuestros dineros.

Quiero también señalar que esta situación no es igual a la de la Intendencia de Montevideo. Lo de la Intendencia de Montevideo era por convenio; esto era por presupuesto. Dentro del presupuesto estaban los recursos asignados y nunca se debió dejar de pagar. Si no contaban con la recaudación suficiente, se debía reiterar el gasto. Si se hacía excepcionalmente por algún período, tendría que haberse hecho por resolución y habérsenos comunicado.

Nosotros tuvimos instancias ante el Ministerio por este tema. La Intendencia decía que habíamos recuperado, pero jamás hemos recuperado. No podemos recuperar con el 2% de IPC por el 50% de lo que debemos cobrar; estamos cobrando el 50%. Entonces, no recuperamos. El peritaje realizado por AEBU lo constató. Por otra parte, el doctor Baráibar dijo que aproximáramos los números; ADEOM no los aproximó. Si bien tengo que reconocer que este Gobierno ha cumplido a nivel nacional con todos los atrasos salariales que había, no lo hizo en Canelones. Y que esto quede claramente establecido. Sabemos que hay dificultades, pero la peor de todas las dificultades es no analizar, no profundizar en el tema. Nosotros venimos buscando un diálogo profundo para lograr aclarar el camino. Nosotros somos, más que nadie, hinchas de la Intendencia. Hemos trabajado con cualquier gobierno. Y estamos dispuestos a seguir trabajando a como dé lugar. Pero no estamos dispuestos a que se nos manoseen nuestros tiempos, dineros y familias.

SEÑOR SILVA(Antonio).- Buenas tardes. Mi nombre es Antonio Silva. Trabajo en Recursos Materiales de la Intendencia de Canelones desde hace 29 años.

Quiero aclarar que dentro de los elementos que recibió la Intendencia, recibió peritajes que han sido favorables a los funcionarios porque decían que en esa época el dinero para pagar estaba, pero no se pagó.

Me gustaría referirme a un par de cartas. No sé cómo estamos en cuanto al tiempo, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Quiero decirles a los invitados que el régimen de trabajo votado es de 20 minutos de exposición, pero el coordinador del Frente Amplio aclaró que si se precisaba prórroga, el Plenario se la iba a votar.

SEÑOR SILVA(Antonio).- Por eso le consultaba.

Tenemos una carta de funcionarios municipales jubilados, muchos de los cuales ya no están entre nosotros porque lamentablemente han fallecido. Sus familiares

–hijos, esposas— están llevando la pesada carga no solamente de haber perdido un ser querido, sino también de tener que enfrentar la situación económica que hoy enfrentan. También tenemos una carta de los funcionarios que tienen sus sueldos congelados, quienes en el año 2006 interpusieron un recurso de impugnación del convenio. Desde el año 2006 a la fecha, esos funcionarios –que son alrededor de 180— no perciben aumentos salariales por haber impugnado el convenio de ADEOM. Es inconstitucional realizar retención de haberes. Por ese motivo, si me lo permiten, voy a leer la carta.

(Lee:)

A los Sres. Ediles

Funcionarios municipales de la Intendencia Municipal de Canelones, desde el año 2006 tienen el sueldo congelado, mediante el mecanismo de la retención de los aumentos dados a todos los funcionarios municipales, por resoluciones n° 2373 y n° 2845 del año 2006, por el solo hecho de haber ejercido un derecho Constitucional como es el de impugnar un acto administrativo lesivo a sus intereses.

Dichos actos, en un estado democrático constituye un grosero ataque a los Derechos Humanos de los funcionarios implicados, demostrando tanto el Intendente Municipal como su Secretario Gral. que su actuación al frente de la Comuna Canaria se encuentra en claro divorcio con la posición del Poder Ejecutivo y los postulados de su fuerza política, afín a la defensa de los derechos humanos y los derechos esenciales de los trabajadores.

Las resoluciones, harto ilegítimas, buscaron y buscan que los funcionarios renuncien a sus derechos, frente a las Imposiciones del ejecutivo comunal, circunstancia totalmente impensable en un gobierno de izquierda, en un Estado de Derecho.

El no otorgar los aumentos a los funcionarios recurrentes, viola los arts. 07, 53 y 54 de la Constitución; ley 3299 del 25/06/1908 y 381 del CGP.-

Las acciones ante el **Tribunal de lo Contencioso Administrativo** continúan, y determinarán, inexorablemente la anulación de las resoluciones harto inmotivadas e ilegales, que aparejarán la responsabilidad económica de la IMC.

La continuidad de la situación solo puede obedecer a un capricho personal de los Jerarcas de turno, los que han creado una desigualdad entre iguales, que contraría la ley, el estatuto del funcionario y las propias bases democráticas en un estado de derecho, que vulnera nuestro legítimo derecho a reclamar, interponer recursos administrativos que consideremos necesarios, percibir una justa remuneración así como a recibir un trato igualitario; en

Por imperio de la ley 9515 (Ley Orgánica de Municipios) El Intendente Municipal debe cumplir y hacer cumplir las leyes, lo cual no acontece en la situación planteada.

Situación que debe conocer el Jerarca municipal después de la acción de amparo presentada por los trabajadores en el año 2008, donde el Juez actuante fue contundente respecto a la legitimidad de los actos administrativos cuestionados, tildando los mismos de inconstitucionales, violándose las normas de la Carta Magna. En sus considerandos el Sr. Juez manifestó: *“Los referidos actos no pueden considerarse legítimos... esas resoluciones no tienen un fundamento claro, porque no se sabe porque es que se excluye del convenio a los funcionarios que interpusieron recursos administrativos contra el mismo, y no existe ningún fundamento legal que respalde esa decisión adoptada por el Sr. Intendente Municipal (que en los hechos implica desconocer el derecho que tienen los funcionarios recurrentes, como cualquier otro funcionario municipal a percibir aumentos de sueldos)”*.

El mismo expresó con contundencia que esas resoluciones violan el principio de igualdad (art. 8º de la Constitución), lesionan el derecho a una justa retribución y fundamentalmente violan o desconocen el derecho a interponer recursos administrativos contra las resoluciones que consideran que los afectan (art 61 Constitución).- Se violan los arts. 53 a 57 de la Constitución y normas estatutarias, el derecho de recurrir administrativamente un acto no debe implicar nunca perjuicio, el acaecimiento de un daño ni siquiera indirecto.

Esta situación no es aislada sino que los funcionarios son víctimas a diario de presiones, traslados, de la indiferencia de sus jefes, en definitiva perseguidos; manifestación propia de aquellos que no consideran a los que piensan distinto.

La congelación de salarios comprende a los funcionarios activos, y lo que es peor, también se les aplica a los funcionarios jubilados, quienes perciben un beneficio, cuyo aumento se establece conforme los aumentos fijados para los funcionarios activos.-

En edición del Diario El País del domingo 31/10/10 bajo el título “Canelones: mesa de dialogo en MTSS” se dice que “la Intendencia propone

solucionar una inequidad y dar andamio a una reivindicación que el gremio arrastra hace años: a igual tarea, igual remuneración.

La propuesta se contradice con los hechos planteados, ya que con las resoluciones denunciadas se ha creado entre los funcionarios, la mayor inequidad de un gobierno electo democráticamente desde el advenimiento de la democracia.

Ello demuestra la falta de sensibilidad, el abuso por parte del poder político gobernante, frente a simples administrados que lo único que buscan, es defender sus derechos, acicateados (en su momento) por promesas electorales que luego no fueron cumplidas.-

A la Junta Departamental le corresponde velar por la conservación de los derechos individuales de los habitantes del Departamento (art. 19 num. 29 ley 9515) circunstancia que impulsamos, ante tal situación injusta e ilegal.-

SEÑOR CARBALLO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Enrique Carballo.

SEÑOR CARBALLO.- Señora Presidenta: mociono que se prorrogue el tiempo de exposición de los invitados por 20 minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Enrique Carballo.

(Se vota:)

_____ 31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

SEÑOR SILVA (Antonio).- Esta es una carta de los funcionarios que en este momento se encuentran con los sueldos congelados.

Tengo otra carta que no voy a leer por razones de tiempo, pero que se las voy a hacer llegar a todos los Ediles del cuerpo legislativo a efectos de que tengan conocimiento de ella.

SEÑOR LAMPARIELLO.- Señores legisladores departamentales: yo quisiera agregar muy poca cosa más a efectos de no ser extenso y aprovechar las preguntas que nos quieran hacer.

Nuestro planteo está dirigido a conformar caminos de salida en beneficio de los trabajadores y en beneficio de la Intendencia. Nosotros queremos que la Intendencia recaude más para poder cobrar en tiempo y forma, y como nos corresponde. Entonces, nuestra idea principal hoy es ver la posibilidad de que a través del cuerpo legislativo podamos obtener la conformación de una comisión tripartita que nos pueda permitir, entre el Ejecutivo, el Legislativo y los trabajadores que hemos hecho la reclamación correspondiente, tener un diálogo, sentarnos en una mesa, vernos la cara como corresponde y seguir conversando sobre las necesidades que tenemos nosotros y la realidad que vive la Intendencia.

Esa es la realidad física por la cual hoy estamos acá. Queríamos explicarles dónde había nacido este problema, que fue en el año 2002 y que le pasó a la mayoría de las Intendencias, pero que hoy la última situación que queda sin solucionar es la de la Intendencia de Canelones. Queríamos decirles que casi 2.000 funcionarios le estamos haciendo juicio a la Intendencia, y que más tarde o más temprano van a salir las sentencias. Cuanto más tiempo pasa, más caro va a salir y más va a tener que pagar el

pueblo canario. Y no me quiero extender, porque si no, me tendría que poner a hablar de los dictámenes que han dado los peritos que fueron pedidos por la Intendencia, no por los abogados defensores nuestros. Los tres peritos que designó el Juzgado de Canelones dijeron que había en los años 2002, 2003, 2004 y 2005 dinero en caja para pagarnos lo que correspondiera pagar. Los tres dijeron lo mismo. Yo acá tengo uno de los informes de los peritos, en donde entre otras cosas dice: “La disponibilidad refleja entonces la existencia de fondos que pueden ser utilizados a las fechas analizadas.” Esto lo dijo la perito María Cristina Dotta Bardier, contadora pública y licenciada en administración, en uno de los juicios, a pedido de la parte de la Intendencia. Es uno de los tres informes.

Quedamos a su disposición para las preguntas que quieran realizar los señores Ediles.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa al régimen de preguntas.

Tiene la palabra el señor Edil Alejandro Repetto.

SEÑOR REPETTO (Alejandro).- Señora Presidenta: vamos a formular tres o cuatro preguntas de menos de un minuto cada una.

En primer lugar, queríamos consultarles a los funcionarios si es correcto que la Intendencia de Canelones ofrece al sindicato de ADEOM un salario base de \$11.000 por mes a los sueldos más bajos. La pregunta concreta es si a los sueldos más bajos, que son de \$7.500, que no son todos, se les daría un aumento del 45% para llegar a los \$11.000 que ofrece la Comuna. Teniendo en cuenta que la gran mayoría de los funcionarios ya ganan este salario base, ¿por qué no se reconoce que la Comuna debe el 43% del salario desde 2002 a la fecha? Así los aumentos se harían escalonados entre los funcionarios que tienen un año de trabajo y los que tienen 20 ó 30 años de trabajo, sin olvidar que hay gente que ya está jubilada con salarios de \$7.500, sin habersele liquidado el 43%.

Todos los que estamos aquí sabemos que tarde o temprano la Justicia va a fallar, como ya lo hizo en los años 2000-2003 por este mismo expediente en el Juzgado Penal cuando al ex intendente Tabaré Hackenbruch se le puso el título de desacato. Y hoy, agotada la vía administrativa y judicial, sería interesante que el Frente Amplio y sus Ediles reconocieran lo que votaron antes de ser gobierno, por ejemplo, como ya se dijo antes, el actual señor Secretario General, Juan Ripoll; la señora Loreley Rodríguez y el doctor Dante Huber, entre otros.

Esas son las preguntas que quiero formular. En parte ya me las han contestado con la exposición realizada, pero quisiera que las redondeen.

SEÑOR SILVA (Antonio).- Paso a explicar. Hay tres cargos distintos, tres modalidades distintas de pagar el mismo cargo: \$7.037, \$7.815 y \$10.294. En este momento la Intendencia ofrece equipar el sueldo de \$7.037 y \$7.815 al de \$10.294, que sumado el IPC, que es un 6,8% para el mes de enero, daría \$11.003. Eso es lo que ha planteado la Intendencia.

SEÑOR LAMPARIELLO.- Entiendo la preocupación del señor Edil, pero yo creo que este tema supera la propuesta que pueda hacer la Intendencia en el día de hoy con respecto al sueldo mínimo. Si se hubieran respetado los aumentos que correspondían cuando se hicieron los estudios... No se trata solo del tema de los sueldos mínimos, sino del respeto de toda la carrera administrativa de los funcionarios, que es un tema que podemos discutir durante días.

Creo que el tema pasa por ahí. Entiendo que esa es la pregunta básica que usted hizo.

SEÑOR REPETTO (Alejandro).- Quedó de manifiesto en el Juzgado Civil, donde los testigos puestos por la defensa de los trabajadores –el ex Presidente de ADEOM, Luis Barreiro; el abogado de ADEOM, doctor Villanueva; y el ex Edil Trigo del Partido Colorado— expresaron que el convenio firmado en el año 2006 entre ADEOM y la Comuna no tira por tierra estos aumentos del 43%, con el agravante de que la Comuna pagó peritos –que no cuestan dos pesos y pagó con dinero de la sociedad— que fallaron a favor del 43%. Se pronunciaron diciendo que había disponibilidad en caja en el año 2002 para hacer efectivo estos aumentos. Es decir que hasta los profesionales que contrató la Comuna para revisar o estudiar estos aumentos fallaron a favor de los municipales. Hay Ediles en Sala, insistimos, que saben que es así, por ejemplo, el señor Juan Ripoll.

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿Cuál es la pregunta?

SEÑOR REPETTO (Alejandro).- La pregunta es qué visión tiene el cuerpo de abogados de los municipales sobre esto.

SEÑOR AMARILLO.- Buenas tardes. Mi nombre es Heber Amarillo y soy uno de los abogados que asesora a los funcionarios municipales.

Como bien dijo el compañero Lampariello, quien dio el puntapié inicial a esto fue ADEOM en el año 2004. Y cuando fueron citados en calidad de testigos el señor Barreiro, el doctor Villanueva y el ex Edil Trigo, los tres fueron contestes en que ese 43% se adeudaba más allá del convenio marco del año 2006.

SEÑOR REPETTO (Alejandro).- Por último, quisiéramos decir que no se puede manifestar fríamente que esta deuda es del gobierno anterior a la administración del Frente Amplio. Con ese criterio, los vecinos de Canelones deberían pagar sus adeudos – Patente de Rodados, Contribución Inmobiliaria, etcétera— a partir de que ganó el Frente Amplio. Si uno tiene una fecha para cobrar...

SEÑORA PRESIDENTA.- Señor Edil, tiene que hacer la pregunta.

SEÑOR REPETTO (Alejandro).- Yo estoy haciendo la pregunta, Presidenta. ¿Quiere que la haga en dos palabras? Tengo que armar el concepto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Lo que pasa es que usted además del concepto está expresando un juicio.

SEÑOR REPETTO (Alejandro).- Estoy armando la pregunta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Bien, por favor, haga la pregunta, señor Edil.

SEÑOR REPETTO (Alejandro).- Parece que las preguntas tienen que ser de la forma que usted dice.

SEÑORA PRESIDENTA.- No es la forma que yo digo, señor Edil. Es pregunta y respuesta.

SEÑOR REPETTO (Alejandro).- Estoy armando la pregunta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Pero usted al armar la pregunta está emitiendo un juicio. Le pido por favor que realice la pregunta.

SEÑOR REPETTO (Alejandro).- Estamos en desacuerdo en eso, pero vamos a seguir.

¿De dónde sacará la Intendencia el dinero para otorgar el 45% que quiere dar a los salarios de \$7.500? Esta es una de las preguntas. Se dice desde la Administración que la Comuna está en una situación financiera grave, y a la vez uno abre la página web de la Comuna y son todas compensaciones, asignaciones de tareas, horas extras, juicios perdidos a pagar.

Entonces, no es solo que el municipal tenga un salario digno, sino que el jubilado municipal –de quien a veces se habla poco— pueda disfrutar de lo que se le adeuda; es más que claro. Hay que mirar las Intendencias vecinas para ver que no les quedó otra que pagar. Pagó Montevideo, Rocha, Lavalleja, etcétera.

Por otro lado, quería preguntar quién debería hacerse cargo de estos aumentos no cobrados ni pagos en tiempo y forma. Si de recaudar se trata, hay que sacar los cargos que están de más en la Intendencia de Canelones.

SEÑORA PRESIDENTA.- Antes de que respondan, si mi permiten los invitados, la Mesa va a hacer una aclaración.

En la delegación de ustedes, el abogado es ex Edil y sabe bien cuál es el reglamento de esta Junta Departamental. Si yo quisiera aplicar el Reglamento, los señores Ediles deberían hacerme las preguntas a mí, yo debería autorizarlos a ustedes, y ustedes darme la respuesta. Pero soy flexible

Entonces, cuando les digo a los Ediles que se limiten a preguntar, es que se limiten a preguntar. No es nada contra la delegación.

Ahora puede contestar.

SEÑOR LAMPARIELLO.- Entiendo las dos posturas, la de la señora Presidenta y la del señor Edil. Nosotros queremos dejar algo bien en claro: venimos con el ánimo de explicar cuál es la mejor metodología para lograr salir de este lío en que estamos. Si ustedes me preguntan a mí cómo tiene que hacer la Intendencia para sacar la plata, bueno, tenemos que armar una comisión y ponernos a discutirlo. Pero juro que no lo sé, porque tendría mil métodos distintos de los que pueden tener el resto de los compañeros que hoy represento. Sería hasta una locura decir qué es lo que hay que hacer. A título personal, tengo mil formas distintas pero no las voy a expresar hoy aquí. Entiendo cuál es la preocupación del Edil, veo a dónde apunta, entiendo el planteo de la señora Presidenta cuando le pide que se refiera al tema, y quiero que ustedes entiendan esto: nosotros no venimos por temas político-partidarios; venimos por temas políticos generales, el del sueldo del trabajador. A mí no me importa a quién votan ustedes ni a quién votan mis compañeros cuando están sentados a mi lado. Lo único que me interesa es que lo que se firma se pague y que las palabras no se las lleve el viento cuando se prometen las cosas. Eso es lo único que tengo que decir hoy aquí, y sé que lo mismo están pensando los compañeros que tengo a mi lado.

SEÑOR REPETTO (Alejandro).- Por último, hablando del dinero del funcionario municipal, como dice el señor invitado, y vista la nota remitida por los funcionarios — donde no se establece el tema del que se iba a hablar—, queremos preguntar si es correcta la información que tenemos de que el Banco República va a otorgar a los municipales de Canelones un préstamo equivalente a 11 sueldos y medio, aproximadamente, y no 20 como se celebra con todas las Intendencias del país.

SEÑOR SILVA (Antonio).- En el día de ayer nos llegó un correo electrónico donde se marcan las pautas por las cuales se va a hacer efectivo el crédito en unidades indexadas, que estará disponible para los funcionarios a partir del día viernes. Lo que se manifiesta

a través del correo es que se darían 11 sueldos y medio, y dependiendo del tiempo en que lo haga es el interés anual que se cobra. Tengo en mi poder la información escrita. Si quiere le puede sacar fotocopia para leerla minuciosamente porque son tres hojas.

SEÑOR REPETTO (Alejandro).- Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- Señora Presidenta: vamos a tratar de encauzar las preguntas y adaptarnos al régimen de trabajo coordinado en este recinto por los Ediles de los distintos partidos políticos.

La primera pregunta que vamos a hacerles a los invitados está vinculada con la comparación de otra situación, que es la de Rocha. Hace cinco años, Artigas Barrios era el Intendente y lo es ahora. También es del Frente Amplio. No quiero vincular lo político, pero evidentemente dio una solución al tema. ¿Cómo la instrumentó? No sé si tienen ese dato.

SEÑOR LAMPARIELLO.- Hubo métodos distintos. Hubo subvenciones por parte del Poder Ejecutivo a nivel nacional para tratar de salvar las deudas, que venían desde antes de Artigas Barrios y eran muy importantes.

La problemática de la Intendencia de Rocha era gravísima, al extremo de que los funcionarios no cobraban los sueldos desde antes de Artigas Barrios, y era muy delicada la situación.

En Rocha sucedió una situación particular, que puede llamar a risa pero dio buenos resultados: aquellos funcionarios que convencían a los grandes morosos o morosos contumaces de que tenían que pagar, los llevaban a una ventanilla, que se denominaba ventanilla N°12, y de esa manera los funcionarios iban recuperando el salario perdido. Una metodología bien a la uruguaya. Por eso digo que lo importante a veces es sentarse a negociar y encontrar una solución, y por eso venimos a pedir la formación de una tripartita. Porque, como dijo Jorge De Los Santos, y fue claro, esto pasa por el Presupuesto Municipal.

Los funcionarios de esta Junta nunca dejaron de percibir el aumento que les correspondía, que era similar al nuestro. ¿Entienden lo que les digo? Entonces, ¿qué vamos a decir, que hay funcionarios de primera categoría y funcionarios de segunda? Sé que son funcionarios independientes. El funcionario de la Junta Departamental no es lo mismo que el de la Intendencia de Canelones, pero todo sale del mismo bolsillo, del contribuyente de Canelones.

¿Y saben una cosa? Nosotros antes recibíamos tres aumentos al año, después del convenio marco del 2006 pasamos a dos aumentos al año y ahora nos ofrecen un aumento al año. Y miren que la cosa está brava. Ustedes lo saben, como lo sabemos todos nosotros.

No sé si le contesté al Edil su pregunta, pero creo que en líneas generales fue ésa.

SEÑOR LERETÉ.- Sobre ese tema, quisiera hacer una repregunta. En la negociación en sí —el caso de Rocha con el resto de las intendencias—, ¿hubo que dejar algo por el camino?

SEÑOR LAMPARIELLO.- Sí, en algunos casos sí, pero en todas las negociaciones existen cosas por el camino.

De la misma forma en que hay compañeros que han fallecido y cobrarán sus herederos, y no a quienes le correspondía cobrar, que era a ellos, la gran preocupación de los jubilados es que se produzca una reforma en su cédula jubilatoria, porque no es lo mismo jubilarse con un sueldo de \$7.000 que con un sueldo de \$11.000, que de repente era con lo que les hubiese correspondido jubilarse. Eso es lo que busca el jubilado hoy: el reconocimiento de la reforma en la cédula jubilatoria, aparte de lo que se les debe.

En todo ese tipo de cosas, tenemos que buscar puntos de encuentro y de diálogo que superen las barreras de los sectores políticos.

Reitero, hubo Legislativos pasados que por suerte no funcionaron a mano de yeso cerrada, y se pudo lograr que el oficialismo de aquella época, que no es el oficialismo de hoy, no votara en bloque por unanimidad o por disciplina partidaria en contra de nuestros planteos. Y los trabajadores estamos convencidos de que este Legislativo puede hacer lo mismo, porque ustedes son canarios como nosotros y saben lo que sufrimos, y saben que nosotros somos los que tenemos que dar la cara a la gente cuando viene a “patear” --yo, que trabajo en el Departamento de Arquitectura de la Ciudad de la Costa, y vivo en la Ciudad de la Costa—por los pozos.

Esas son realidades, y nosotros tenemos que afrontar eso. Y queremos que la Intendencia vaya lo mejor posible para que haya mejor recaudación, para que haya obras para los vecinos y para que nosotros tengamos un excelente sueldo y no tener que andar preocupándonos si nos alcanza para pagar la casa, la luz, el agua, el teléfono o lo que sea.

SEÑOR LERETÉ.- Continúo con las preguntas.

Usted, en parte de la alocución, dijo que en su momento la acción de juicio la había iniciado ADEOM. ¿Por qué ahora no lo sigue ADEOM, o por qué, quizás, no existe ese respaldo, o por qué no está involucrado?, si es el término que se puede utilizar.

SEÑOR LAMPARIELLO.- Le va a contestar mi compañero Jorge de los Santos que tiene muchos más años que yo.

SEÑOR DE LOS SANTOS.- Son preguntas que habría que hacérselas a quienes estuvieron en su momento.

Yo creo – es una opinión muy honesta, pero no la tomen como válida—que cuando el Frente Amplio se instaló en el gobierno creó mucha expectativa y mucha virtud en el tema, y estuvieron convencidos de que de estos temas se iban a ocupar, y se iban a tratar de resolver; no sé si de la mejor manera. Pero junto con otros compañeros tratamos de accionar la vía; después veremos si se puede negociar, pero no podíamos quedarnos de a pie.

Entonces, como ponían cargos en los corralones y capataces nombrados desde ADEOM, y se decía “poné a aquél, que es nuestro y es de confianza”, tal vez algunos se pensaron que eran cogobierno, pero el cogobierno llegó hasta ahí. Y esto lo digo con toda seguridad. Capaz que mañana se va a refutar mi palabra, pero creo que fue así.

Hay algo que siempre me decía un amigo: al ignorante hay que darle méritos, hay que hacerlo sentir mayor, más grande, para poder matarlo. Entonces, creo que apelaron a la ignorancia y al corazón de la gente para después poder hacer lo que se hizo hasta ahora.

SEÑOR LERETÉ.- Y en esta sintonía: ¿qué respaldo tuvieron en esta materia del PIT-CNT o de la Federación Nacional de Municipales?

SEÑOR LAMPARIELLO.- En toda instancia siempre hemos estado en contacto con nuestro gremio. De los nueve miembros de la directiva pasada de ADEOM, muchos habíamos hecho juicio, y de la actual directiva, que son 11 miembros, hay unos cuantos que también han hecho juicio. Ello dice claramente no es que esté ajeno a ADEOM; el problema que hay acá es distinto: cuando se nos vencían los plazos y estábamos ya en riesgo de perder el derecho a reclamo, nos vimos obligados a ir a los tribunales, al juzgado, a hacer la denuncia. Sabemos que es el método más largo...

(Timbre que indica que ha finalizado el tiempo de exposición del orador)

SEÑOR CARBALLO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Enrique Carballo.

SEÑOR CARBALLO.- Mociono que se prorrogue el tiempo por 30 minutos más para que los señores Ediles que no han preguntado lo puedan hacer.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra se va a votar la moción formulada por el señor Edil Enrique Carballo.

(Se vota:)

_____ 31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

SEÑOR LAMPARIELLO.- Gracias, señores legisladores. Lo que quiero redondear es que, sencillamente, a nivel de ADEOM no tuvimos más remedio que salir a dar la pelea dentro de los juzgados.

Y le voy a aclarar más, señor Edil: tuvimos que recurrir a abogados, y muchos de nosotros no teníamos dinero para pagarle al abogado.

Yo lo tengo que decir acá claramente: tuvimos la suerte de encontrar abogados que trabajaran al pulmón del resultado. Eso no es fácil eso en el Uruguay de hoy. Si tuviéramos que haberles pagado a los abogados por todos los juicios que hemos iniciado, muchos quedábamos por el camino. Y lo peor que nos puede pasar es que nos hagan chicanas, y eso nos lo han hecho. Por eso digo que lamentablemente la Intendencia está mal asesorada, e insisto: creo que el intendente Marcos Carámbula ha sido muy mal asesorado respecto a este tema, porque lo que sí nos han hecho a nivel del departamento jurídico de la Intendencia es bloquearnos continuamente con apelaciones para tratar de ir dilatando en el tiempo la resolución; pero se sabe que más tarde o más temprano la resolución va a caer.

SEÑORA PRESIDENTA.- Dígame, señor Edil Alfonso Lereté: ¿usted está satisfecho con la respuesta que le acaban de dar?, ¿cree que corresponde a la pregunta que usted hizo?

SEÑOR LERETÉ.- Sí, tengo que repreguntar.

SEÑORA PRESIDENTA.- Ahí esta, ese es el tema.

SEÑOR LERETÉ.- Tengo que repreguntar y tengo tres preguntas más.

SEÑORA PRESIDENTA.- No es por eso; es que a mí me parece que no se está respondiendo directamente a las preguntas que se están haciendo. Con todo respeto lo digo.

SEÑOR LAMPARIELLO.- Le pido disculpas, señora Presidenta.

(Dialogados)

SEÑORA PRESIDENTA.- Me parece que la pregunta que usted hizo no fue contestada. Usted preguntó qué apoyo había dado el PIT-CNT y la Federación. Eso es a lo que yo apunto, ¿me explico?

SEÑOR LERETÉ.- Claro, pero con mi repregunta puedo refrendar si eso sucedió o no, quizás se está adelantando un poco a lo que yo voy a preguntar.

SEÑORA PRESIDENTA.- No, yo no me estoy adelantando, señor Edil, estoy escuchando, y usted hizo una pregunta que me parece que no fue respondida.

SEÑOR LERETÉ.- Claro, pero ahora va en sintonía con lo que voy a preguntar.

SEÑORA PRESIDENTA.- Bien, entonces, es pregunta y respuesta. Quizás el error es mío. La verdad es que no entendí su respuesta señor Lampariello.

SEÑOR LAMPARIELLO.- Le pido disculpas a la señora Presidenta, porque lo que yo quise decir para contestar la pregunta del Edil Lereté es lo siguiente. En todo momento, nosotros hemos estado en contacto con nuestra gremial, con ADEOM, y también en todo momento – como lo dijo Jorge de los Santos— lo hemos planteado a nivel del Ministerio. Y estaba presente el PIT-CNT cuando se planteó a nivel del Ministerio. También él dijo que en ese momento el Director de Trabajo, Baráibar, se había hecho eco de nuestros planteos. Lo que pasa es que por la dinámica de ADEOM, por la dinámica de las circunstancias, a veces nos agarran los temas chicos. Lamentablemente, en la directiva nos ha pasado que un día tenemos que salir a parar un lío generado por un traslado inadecuado, por ejemplo. Pero lo hemos planteado en todos los ámbitos. Así contesto la pregunta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Está en el uso de la palabra el señor Edil Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- Muchas gracias, señora Presidenta.

Seguimos por la misma línea de acción que usted planteó. Ahora sí, planteo la repregunta sobre este tema.

En la Media Hora Previa, hicimos un relato a propósito de esta situación.

Por la vía de los hechos, el actual Presidente de ADEOM a ustedes los está apoyando, porque en definitiva está reconociendo que el salario de los trabajadores está congelado, lo mismo sucedió en el año 2002, y habla del 100% del IPC.

La interrogante que me queda es la siguiente: ¿por qué institucionalmente no sucede eso? Porque por la vía de los hechos está escrito: los está apoyando.

SEÑOR DE LOS SANTOS.- Muchas veces, se dicen palabras para que quede bonito.

El tema es la honestidad de procedimiento, la honestidad intelectual de cada uno, que hace que de repente se saque partido de una situación. Entonces, yo quiero sacar partido de una situación y respondo de tal manera. Quedo simpático. Nadie me va a pegar ni nadie me va a asustar. Pero, en los hechos, uno que tiene años en esto sabe que, si no discute presupuesto y estructura, en este momento no puede discutir salarios ni ningún pago. Acá hay que discutir presupuesto, recaudación. Otro tema que está ligado al nuestro es la recaudación, cuánto vamos a recaudar y cuánto no. Entonces, para hacer algo hay que hacerlo concreto. Si no, yo digo una cosa y se va a ir por las ramas, o vamos a cobrar los 15 o los 20, o van a prometer algo y en los hechos no se va a cumplir. Es lo que tratamos de evitar. No sé si soy claro.

SEÑOR LERETÉ.- Sí, sí.

No sé si el señor Lampariello quiere agregar algo. Si no, formulo la siguiente pregunta.

SEÑOR LAMPARIELLO.- Siga preguntando.

SEÑOR LERETÉ.- Bien. Usted habló de que Carámbula pagó uno de los cuatrimestres en el año 2005; el primer cuatrimestre. Quiere decir que se dio una respuesta positiva y después se dio marcha atrás. ¿Eso se puede entender así? ¿Es correcto?

SEÑOR LAMPARIELLO.- Sí. Hubo un reconocimiento de hecho, porque se pagó. Eso lo dijimos y se argumentó en el juicio. Es una realidad.

SEÑOR LERETÉ.- Bien.

¿Ustedes escucharon, vieron o tienen elementos suficientes para decir que en lo que fue la previa en 2005 el hoy Intendente se comprometió a pagar la deuda y después cambió de posición?

SEÑOR LAMPARIELLO.- Le voy a contestar con algo que es hasta risueño. En la Criolla de Las Piedras, a la que estaban invitados todos los precandidatos, el actual Intendente se había comprometido. Es lo que se ha dicho siempre. Muchos de los que hoy se encuentran acá estuvieron presentes allí. No fue mi caso; reconozco no haber

estado. Hemos buscado con desesperación la filmación. La hemos pedido a todos los canales, pero nadie encuentra esa bendita filmación, en la que consta el reconocimiento del Intendente. Esa es la realidad.

SEÑOR LERETÉ.- Bien.

Terminé, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Fabián Andrade.

SEÑOR ANDRADE.- Muchas gracias, señora Presidenta.

Les doy la bienvenida a los funcionarios municipales de Canelones. Les pido disculpas por el insuceso de la anterior oportunidad en que estuvieron aquí.

Voy a tratar de ser concreto.

El problema se inició durante la crisis de 2002, y por lo que dijo uno de los invitados, 2004 fue un año muy movido políticamente por este tema. ¿Cuál era el pensamiento oficialista de la Administración Hackenbruch de ese momento sobre este tema?

SEÑOR LAMPARIELLO.- La Administración Hackenbruch nunca negó la deuda; no la pagaba. Por eso cité las palabras del Edil Trigo, de la Unión Colorada y Batllista, quien manifestó que “el Gobierno deberá, por lo menos, reconocer el crédito, y si no tiene dinero para pagarlo, no lo pagará, pero deberá reconocerlo.” Esas fueron las palabras del Edil, que era oficialista.

Como dice mi compañero, las versiones taquigráficas de la época deben ser muy interesantes. Yo no las tengo, pero ustedes, que son ediles, curules, deberían leerlas. Realmente son excelentes por los comentarios que constan en ellas.

SEÑOR ANDRADE.- ¿Cuál era el pensamiento y la propuesta del Frente Amplio, partido que era oposición, y de los dirigentes de ese momento?

SEÑOR DE LOS SANTOS.- Las definiciones en los Decretos 25 y 65 daban 12 votos de la bancada del Frente Amplio, tres del Partido Nacional y un voto del Partido Colorado, que era el del doctor Trigo. Esas fueron las dos votaciones con las cuales se despacharon esos decretos. Lo fundamental, lo que tiene sustento son las versiones taquigráficas y los encumbrados discursos. Por eso hablo de honestidad intelectual en algunos casos.

SEÑOR ANDRADE.- ¿Por casualidad usted tiene alguna versión taquigráfica de ese momento?

SEÑOR DE LOS SANTOS.- ¡Están en la Junta!

SEÑOR LAMPARIELLO.- Nosotros, no. Señor Edil: pídalas usted.

SEÑOR ANDRADE.- Son casi 2.000 funcionarios que están en esta situación, ¿no?

SEÑOR LAMPARIELLO.- Es correcto.

SEÑOR ANDRADE.- Mirando el futuro en busca de una solución, ¿qué puerta de entrada y salida conveniente para los trabajadores y la Intendencia ven ustedes?

SEÑOR LAMPARIELLO.- Nosotros lo planteamos hace unos minutos cuando dijimos que lo mejor es formar una comisión tripartita en la que esté presente el Legislativo —porque esto pasa por el presupuesto—, el Ejecutivo y los trabajadores que demandamos.

SEÑOR ANDRADE.- Justamente, la próxima pregunta era si una comisión tripartita le parecía una solución.

Muchas gracias, señora Presidenta y señores funcionarios.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Roberto Saravia.

SEÑOR SARAIVIA.- Señora Presidenta: antes que nada, saludo a los compañeros trabajadores —más allá de que seamos de gremios diferentes— y a los abogados patrocinantes, el ex Edil Núñez y el señor Amarillo. Con el señor De los Santos nos conocemos desde hace unos cuantos años, cuando fui Edil en otra legislatura. El más conocido es el señor Lampariello, quien poseía un exitoso y polémico programa televisivo en el cable de Tala.

Sin querer entrar a politizar el tema, vamos a plantear dos preguntas.

Ustedes hablan de un 43,5%. Si lo multiplicamos por 2.000 funcionarios —que fue lo que expresaron—, a través de los serios estudios que sé que tienen, ¿qué importe aproximado les da al día de hoy lo reclamado por los funcionarios?

SEÑOR AMARILLO.- Le voy a responder, y el doctor Núñez me podrá corregir. La deuda total debe oscilar alrededor de US\$25.000.000. No sé si coincide el doctor Núñez.

SEÑOR NÚÑEZ.- Señora Presidenta: quisiera hacer una aclaración respecto al monto.

Quizás el monto puede oscilar alrededor de varios millones de dólares, pero el juicio central está radicado en la reclamación que se hace del 43% del sueldo actualizado, que es de 2002 a diciembre de 2005. Pero lo que se reclama también es lo que se perdió durante el año 2002 por no haber cobrado ese dinero. Es decir, el juicio está radicado básicamente en esos dos grandes reclamos: la actualización del sueldo y lo que se perdió de ganar durante ese período.

SEÑOR SARAIVIA.- ¿Ustedes tienen la proyección de la inflación desde 2002 en adelante?

Pregunto esto porque se habla de ajustes cuatrimestrales y del ajuste anual, y quizá la inflación era mayor y ameritaba un ajuste cuatrimestral. No pude encontrar esa información en mis papeles.

SEÑOR DE LOS SANTOS.- El Partido Colorado dio el 4,09% en determinado momento, que era más que el IPC. Fue por única vez. En otra oportunidad dio un 1,55%, que estaba por debajo del IPC.

¿Por qué tenemos que defender lo de hoy a capa y espada? Porque cada vez nos alejamos más. Porque esta proyección con estos ajustes salariales, que en un momento fue un convenio fantástico... Este convenio arroja como resultado, por la proyección descendente que traía, el “alejamiento del resto del país”. La economía del país ha crecido y nosotros nos sepultamos cada vez más.

Es por eso que nuestra situación es más desesperante. Es por eso que se apela a los créditos sociales. Y es por eso que debemos discutirlo presupuestalmente, porque, de hecho, no lo podemos lograr de otra forma.

Pensando en voz alta, habría que rectificar un camino, porque no están dispuestos o no están dadas las fuerzas necesarias en este momento para cambiar esto.

De todas maneras, no sólo no nos vamos a quedar acá, sino que vamos a transitar todos los escenarios posibles. Agradecemos esta oportunidad. Creo que sería bueno que las palabras vertidas acá se pasen a la Intendencia de Canelones, a la Comisión de Legislación Laboral, al PIT – CNT, a la Federación Nacional de Funcionarios Municipales y a la Organización Internacional del trabajo. Vamos a estar expectantes porque vamos a ponerlos en conocimiento de que esta situación existe y que aparentemente no se han dignado a empezar a discutir.

SEÑOR SARAVIA.- En algunas cosas, coincidimos con lo dicho por el señor De los Santos. Él decía que esto no se arregla con créditos, que es otra situación.

Antes de finalizar, por medio de una aclaración a un señor Edil que me antecedió en el uso de la palabra— muchas veces solemos hablar para la Barra—, quiero decir que lo que él manifestó sobre un préstamo de 20 sueldos no es cierto: son 11 sueldos y medio, en un plazo de 63 meses, con una tasa máxima de 10,35% más 1% de *spread*. Lo menciono para que se enteren los funcionarios municipales que están presentes, porque ese tipo de versiones suelen ser nefastas en este tipo de sesiones.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra para preguntar el señor Edil Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR.- Muchas gracias, señora Presidenta. También por la aclaración “para preguntar”.

Bienvenidos los funcionarios, no solamente los que están en Sala sino aquellos que están en la Barra. Seguramente, para muchos es un sacrificio porque no les es fácil estar presentes hoy aquí. Siéntanse en un lugar que siempre va a tratar de respaldarlos en todos sus derechos.

Yo quiero encauzar las preguntas para ver si podemos analizar desde el lado humano.

¿Cómo se ha sentido este grupo de demandantes al trabajar en un lugar en el cual se tiene un juicio contra el patrón, contra la Administración? ¿Qué ha sucedido? ¿Hubo un cambio? ¿Qué ha pasado en sus funciones laborales en este período con esa gente que inició un juicio?

SEÑOR LAMPARIELLO.- Señor Edil: ésa es una pregunta muy difícil de contestar a título general. A título personal, puedo decirle que a mí no me ha afectado en nada por el estilo de persona que soy y cómo afronto los problemas. Pero también puedo decirle que hay compañeros—los he visto—que no han pasado bien; no solamente por el juicio, porque los que han pasado mal por el juicio son aquellos 180 funcionarios a los que les ha congelado el salario. Esos son los casos más graves. En cuanto al resto de los funcionarios, como éramos tantos, ya era muy difícil. Éramos todos compañeros, y cuando nos encontrábamos nos preguntábamos: “Che, ¿vos hiciste el juicio?”, y las respuestas eran: “Sí”, “No, porque tuve miedo”, “porque no quiero”, “porque no estoy de acuerdo” o por la razón que sea.

Reitero, a título personal no me afectó en nada por mi forma de ser y por cómo actúo en la vida. Recuerdo que cuando me contacté con el doctor Amarillo, él manifestó que iniciar un juicio podía ser problemático para los funcionarios contratados, por las posibles consecuencias que pudieran tener o no. Yo era contratado y le dije “a mí me hace el juicio”, porque si me falta la plata y la tengo que reclamar, la voy a reclamar. Tengo compañeros que sé que no lo hicieron. Sé que hay compañeros presentes en la Barra que no hicieron juicio porque eran contratados y tuvieron miedo. Es un tema personal.

Además, otros quedaron en el camino. De esos más de 180 compañeros, algunos tuvieron que renunciar a hacer el juicio para poder cobrar los aumentos establecidos en el convenio. Eso sí que es feo. Mire que eso es bravo, porque se hace bajo presión. Y de éstos, hubo varios casos.

¿Sabe cómo se detecta eso fácilmente? A través de las resoluciones de la Comuna en las que dice que a Fulanito de Tal se le empieza a pagar y se le paga retroactivamente porque renunció al juicio. Esos casos existen. Lamentablemente, es cierto.

SEÑOR ANDÚJAR.- Usted menciona a aquellos que están renunciando al recurso presentado...

SEÑOR LAMPARIELLO.- Es verdad.

SEÑOR ANDÚJAR.- Creo que no están representados hoy en la mesa. ¿Es así?

SEÑOR LAMPARIELLO.- No.

SEÑOR ANDÚJAR.- Vale la pregunta y la aclaración. A algunos se les ha pagado lo que habían perdido por recusar el convenio, y a otros, no. Renunciaron para tener aumentos de aquí en adelante; no se les pagó con retroactividad. A algunos sí y a otros no. ¿Es cierto?

SEÑOR LAMPARIELLO.- Sí.

SEÑOR ANDÚJAR.- ¿Cómo puede permitir un sindicato que apoya a sus afiliados que éstos tengan que renunciar a un recurso legítimo, que hoy está en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, por miedo a persecución o en pos de no seguir perdiendo ingresos? ¿Por qué no los apoya y lo establece en la plataforma de reivindicación que están planteando en este momento?

SEÑOR LAMPARIELLO.- Voy a ser bien claro, señor Edil: yo hoy estoy representando a los trabajadores que hicimos juicio. Soy afiliado a ADEOM, voy a seguir siéndolo, y tengo mis cosas a favor de ADEOM y mis cosas en contra, pero no voy a contestar esa pregunta porque estaría usurpando un puesto que dejé hace poco tiempo y que me ha dejado un poco más tranquilo a nivel familiar. También le quiero aclarar eso, porque tuve la desgracia de sufrir un infarto cuando empezamos con los primeros paros en la administración Carámbula. Cuando hablaba por la radio desde el CTI, mi mujer me quería echar de casa, y tenía razón.

Hoy vine porque mis compañeros me lo han pedido, me han dicho “Horacio, vos tenés que estar porque tenés muy claro todo este tema”. Sí, lo tengo claro, pero ¿saben que pasa?, que esto es difícil. Esto no es fácil.

Por eso, aunque sé que los invitados no podemos hacerlo—ustedes, los Ediles, sí—, les voy a solicitar lo mismo que manifestó Jorge de los Santos: que nuestras palabras le lleguen al Ejecutivo Departamental. Es muy importante que el Ejecutivo Departamental vea cuál es nuestra posición, que no es una posición de choque

ni de confrontación, es una posición de diálogo, de buscar soluciones, sin entregar nuestras posiciones en su totalidad. También me preguntó hace un rato un señor Edil, por ahí, si se tenía que sacar el 100% o se perdía algo en el camino. Bueno, a veces se pierden cosas; mientras no perdamos la dignidad.

SEÑOR ANDÚJAR.- El Edil Juan Lereté se refirió al tema pago del aumento cuatrimestral.

¿Hubo animosidad o premeditación al pagar ese cuatrimestre para que se venciera el plazo de presentación del juicio? ¿Ustedes lo toman de esa forma: empezar a pagar para que se venza el plazo?

SEÑOR LAMPARIELLO.- No, yo no lo tomo de esa forma. Yo creo que la Intendencia de Marcos Carámbula tuvo ánimo de pagar, pero después hubo problemas para hacerlo y utilizó un criterio que no es el adecuado: cuando va a los juicios no reconoce la deuda.

Creo que tuvo voluntad de pagar. Se lo digo de corazón. Creo que iba a pagar, pero que de repente se encontró con una realidad de caja complicada. Ahí empezaron los problemas.

SEÑOR ANDÚJAR.- ¿Ése fue el argumento cuando dejaron de pagar?

SEÑOR LAMPARIELLO.- No, no hubo argumento.

SEÑOR ANDÚJAR.- ¿No tuvieron argumento?

SEÑOR LAMPARIELLO.- No, ninguno.

SEÑOR ANDÚJAR.- Hasta ahora, acá no se ha hablado de la actuación de la Justicia, no se ha evaluado. Desde el punto de vista de los tiempos normales, de los tiempos jurídicos—como se quiera llamar—, ¿cómo viene el proceso: lento, más lento de lo esperado, bien?

SEÑOR AMARILLO.- Tenemos que partir de una base. En realidad, los juicios contra el Estado siempre son largos, mucho más largos que otros. Pero, concretamente en este caso, a nuestro entender, se ha extendido en demasía.

En mi caso, comencé el juicio en abril de 2006—creo que el doctor Núñez lo empezó unos meses antes—.

Estamos en parte de la primera instancia, no terminamos ni siquiera la primera instancia. Judicialmente, la Intendencia presentó un recurso que se llama de acumulación de actos. Eso quiere decir que todos los juicios relacionados con este tema, que estaban desperdigados por todos los juzgados, tribunales, Suprema Corte de Justicia, etcétera, tienen que estar en un solo expediente. Teóricamente, eso estuvo muy

bien, porque son juicios en los que se reclamó lo mismo y tienen que ser tratados en un solo expediente. Pero en los hechos, en la práctica, ello llevó a que se perdiera más de un año para lograr juntar todo. Lógicamente había juicios en otras sedes y había que esperar que finalizaran en esas sedes para que volvieran al Juzgado de Canelones. Recién ahora, hace poco, se logró juntar todo. Estimo que para el año que viene, con todas las vicisitudes que tiene nuestra Justicia, se va a empezar a caminar. Éste es el panorama actual de los juicios. No sé si contesté la pregunta del señor Edil.

SEÑOR ANDÚJAR.- Sí, perfectamente.

Es normal o de sentido común que la Justicia, en casos laborales, intervenga como un intermediario o actor de conciliación. ¿Se han propuesto escenarios de conciliación por parte de la defensa de la Intendencia de Canelones para buscar caminos paralelos al juicio en sí?

SEÑOR AMARILLO.- Hay una instancia legal en la que siempre, en todo juicio en lo contencioso, el juez tiene —obligatoriamente, por ley— que llamar a una instancia de negociación y preguntar a las partes si han conversado, si quieren conciliar y hacer propuestas. Concretamente, en estos casos, la respuesta de la Intendencia siempre fue que no.

También debo decir que esa es una respuesta bastante común en los juicios contra el Estado en su conjunto, no sólo de la Intendencia de Canelones. Pero, por otros medios, fuera de sedes judiciales, hay veces en que se llega a una instancia de diálogo y, después, se presenta judicialmente la negociación o las pautas de la negociación.

SEÑOR NÚÑEZ.- En el mismo sentido, en lo que me es particular, en las audiencias que tuvimos con respecto a los juicios que llevamos, tampoco los representantes de la Intendencia de Canelones fueron mandatados para ningún tipo de negociación. Pero, como decía el doctor Amarillo, normalmente, cuando se representa a un gobierno departamental o a una institución oficial, los representantes no están autorizados a ello.

Quiero dejar claro que en los juicios que nosotros patrocinamos, en ningún momento, ni siquiera se habló de la posibilidad de realizar alguna conciliación o algo parecido.

SEÑOR ANDÚJAR.- Hoy se mencionó el presupuesto y distintas metodologías para pagar esto. Es muy difícil saberlo; sería hacer futurología pura porque el presupuesto está en marcha y si no hay caja, no hay caja, pero ¿qué acción se puede llevar adelante, ante un dictamen favorable, para poder cobrar esto? Son dos instancias totalmente distintas.

SEÑOR LAMPARIELLO.- Cada vez que le han preguntado esto al intendente Carámbula, he escuchado que ha dicho que este tema está en la Justicia y que va a esperar el dictamen de la Justicia, que la Justicia se expida, y que él va a acatar lo que diga la Justicia. Es todo lo que yo le puedo decir. No hago futurología, no me gusta. Creo que hay que jugar sobre lo tangible.

No sé si el doctor Amarillo quiere aclarar algo al respecto.

SEÑOR AMARILLO.- No sé si será clara la respuesta que voy a ensayar.

Después que los juicios se terminan y que hay sentencia favorable, lo lógico —lo que hace todo el mundo— es tratar de ver de qué forma se puede pagar: contado, en cuotas, etcétera. Si no, la etapa siguiente que quedaría, una vez que la sentencia quede firme, sería intimar al pago, con todas sus consecuencias. A partir del momento de la intimación, hay un procedimiento que en caso de tratarse de un particular es el embargo, y en caso de tratarse de un organismo estatal es librar un oficio a las cuentas que posee ese organismo en el Banco República. No sé si su pregunta iba por ahí.

SEÑOR ANDÚJAR.- Sí.

SEÑOR CARBALLO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Enrique Carballo.

SEÑOR CARBALLO.- Señora Presidenta: solicito que se prorrogue el tiempo para realizar preguntas por 30 minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Enrique Carballo.

(Se vota:)

30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

Puede continuar el señor Edil Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR.- Entendí su respuesta. Los antecedentes no avalan a la Intendencia en pago de intimaciones judiciales. Por eso preguntaba, conociendo la situación actual —que la Intendencia ante intimaciones tampoco paga los juicios, y esa es la verdad—, qué plan “b” tenían ustedes. ¿Qué pueden hacer? Van a pasar muchos años en esta situación, bajo esta realidad.

SEÑOR DE LOS SANTOS.- Muchas veces nos hemos presentado ante este Cuerpo, que nos ha dicho que no tiene facultad de decisión, que solamente puede presentar una

mera aspiración de que se lleve adelante tal o cual cosa. Pero creo que no hay poder de negociación más grande que el Presupuesto Quinquenal departamental.

Tenemos que hablar y en profundidad. Hacer eso, a veces puede doler o lastimar. Yo no quiero lastimar, quiero construir. Pero es difícil hacerlo cuando se escucha la respuesta que nosotros hemos escuchado.

Para hablar del presupuesto hay que hacerlo en un marco de austeridad importante y analizar qué precisa la sociedad hoy en forma inmediata y de qué puede prescindir. Hoy, en el mundo, la deuda pública avasalla los gobiernos. Esto es deuda pública; estamos hablando de deuda pública. Entonces, cuando tenemos algunas cosas que no debemos tener... Voy a citar una —sé que por ello me voy a llevar “palos” como me llevé una vida dentro del sindicato cuando estuve—: no podemos tener un hipódromo, como hace 25 años que tenemos, que pierde un millón de dólares. ¡Por ejemplo! También hay otras cosas que no podemos tener: los polos tecnológicos. Tenemos que comenzar a ver qué estructura precisamos para funcionar bien, qué economías debemos tener para brindar los servicios esenciales, indispensables que debemos brindar. Hoy hay superposición de cargos. Debemos tenerlo claro y ser honestos. Las soluciones pasan por ahí; las que se buscan, las que se pretenden negociar. Y si no, nosotros vamos a encontrar el camino. La Organización Internacional del Trabajo tiene para decir sobre este tema y para sancionar si es necesario.

SEÑOR ANDÚJAR.- Sería bárbaro que se pudiera tratar en un presupuesto un dictamen judicial con respecto a un pago.

Señor De los Santos: usted sabe mucho más que yo de esto y sabe que con nosotros no basta, se necesita mucho más que nosotros. Esa es la realidad actual, y los mandamientos son muy claros. Sería bueno que hubiera un ámbito de conciliación.

Por último, se mencionó el deseo de formar una comisión tripartita. Me gustaría que explicaran un poco más sobre la intención de integrar dicha comisión para que, en caso de que pudiéramos realizar una propuesta en ese sentido, el oficialismo que se encuentra en Sala pueda entender cuál es su mensaje con respecto a una tripartita.

SEÑOR LAMPARIELLO.- Nosotros partimos de la base de que a través de una comisión tripartita podemos tener un ámbito de negociación; el ámbito de negociación que tal vez nunca tuvimos sobre este tema o que tuvimos pero no supimos aprovechar. Y de eso somos culpables todos los trabajadores. No podemos sacarnos la culpabilidad y decir “yo no soy culpable de eso”, si pasó y soy trabajador. Lo que nosotros estamos buscando es ese tipo de diálogo. Porque acá nadie va a poder desconocer la existencia

de la deuda. Podrán ir a un juzgado y decir que la deuda no existe, pero se tiene absolutamente claro que es así, y cuando lo hablamos en los pasillos con los Ediles o los directores de la Intendencia, todos lo reconocen. Por eso lo que nosotros buscábamos al venir hoy era explicarles esta problemática a muchos Ediles de ustedes, que son nuevos y que no la conocían.

Nosotros lo que estamos buscando es un punto de diálogo. Es aburridísimo ir a un juzgado y manejanos de escrito en escrito. Debo reconocer que fue entretenida la primera audiencia que tuvimos porque al doctor Heber Amarillo se le ocurrió incluir en el primer juicio a 600 trabajadores. Y, ¿saben lo que significa la presencia en la primera audiencia —a la que es obligatorio asistir— de 600 trabajadores, en fila, al rayo del sol, sumado a que a una funcionaria de la Intendencia —que estoy convencido de que no recibió ordenes de nadie, simplemente lo hizo para quedar bien—, se le ocurrió decir que no éramos nosotros los que estábamos ahí y entonces después de presentar la cédula nos dejaron poco menos que precintados en el patio del fondo del Juzgado? Pasaban las horas y las horas y se iba llenando el fondo del Juzgado. O sea que yo al Juzgado no lo quiero. Yo busco salidas, diálogo. Eso es la tripartita. Las tripartitas son históricas; el movimiento sindical las busca a todo nivel. Nosotros no somos negados y queremos ir al choque frontal. El choque daña, produce efectos colaterales para todos, y no los queremos. Queremos salir lo mejor posible de esta situación. Podemos esperar todo el tiempo del mundo, si fuera necesario, hasta que se expida la Justicia, porque hemos presentado los recursos en tiempo y forma y no han vencido los plazos. Hemos tenido excelentes declaraciones del señor Luis Barreiro, ex Presidente de ADEOM; del doctor Villanueva, abogado de ADEOM, y de algunos ex Ediles.

Esa es la idea. No sé si le contesté la pregunta.

SEÑOR ANDÚJAR.- Perfecto.

Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR.- Señora Presidenta: quisiera mocionar que se discuta el tema de la formación de una comisión tripartita ni bien se retiren los invitados de Sala, como tema urgente.

SEÑORA PRESIDENTA.- En Régimen de Comisión General no se puede mocionar. Lo puede hacer después.

SEÑOR ANDÚJAR.- Perfecto, señora Presidenta. Lo haremos cuando se retire la visita.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señora Presidenta: quiero saludar a los funcionarios. Me congratulo de que esta Junta los pueda recibir. Algunos de los cuestionamientos que tenía ya fueron preguntados, pero quiero ir un poco más allá.

Quisiera saber por parte de los funcionarios la cifra aproximada, el monto global del reclamo judicial una vez iniciado y qué monto se está manejando al día de hoy.

SEÑOR AMARILLO.- La cifra inicial ya la dijimos. Lógicamente que a partir de que se presenta una demanda, a medida que transcurre el tiempo, va teniendo su reajuste. Yo dije una cifra en dólares, pero las demandas se presentan en pesos y tienen sus reajustes e intereses.

Creo que en definitiva no importa tanto eso, porque si lo que venimos a buscar es una negociación, esa es una de las cosas que se debe dejar por el camino. No sé si le contesté la pregunta.

SEÑOR GOGGIA.- Sí, claro. Yo quisiera saber si es posible que esta Junta Departamental cuente con insumos tales como un informe lo más pormenorizado posible sobre cuáles serían las aspiraciones que tienen hoy los funcionarios a los efectos de que los empiece a tratar esa tripartita.

SEÑOR LAMPARIELLO.- Señor Edil: yo creo que su pregunta es muy amplia. Ante todo, lo primero que necesitamos es tener un punto de partida. Y el punto de partida es aceptar sentarnos en una mesa. Eso es lo que nosotros buscamos primero. Por supuesto que si uno se sienta en la mesa, sabe que va a tener que tener determinados puntos de reconocimiento. Eso es una realidad. Pero hacer una valoración de esa naturaleza hoy sería muy arriesgado por parte nuestra.

SEÑOR SANGUINETTI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Miguel Sanguinetti.

SEÑOR SANGUINETTI.- Señora Presidenta: antes que nada quiero disculparme por los ocurridos en la sesión del día 5 de noviembre, sobre los que espero poder explayarme —no es este el momento— cuando discutamos la metodología de trabajo de aquí en adelante en relación con este tema. Si fuera por lo que se ha hablado en estas dos sesiones por parte de los señores Ediles, diría que las negociaciones van a ser muy difíciles. No ha sido nada sencillo lo que ha pasado acá.

Estoy seguro, como decía el funcionario, que el movimiento sindical y los trabajadores en general siempre han encontrado la manera de resolver sus problemas, siempre. De eso no me queda ninguna duda.

La pregunta que quiero hacer es la siguiente. ¿En qué situación quedan aquellos funcionarios que no firmaron el convenio anterior? Creo, y estoy prácticamente seguro, que va a haber un nuevo marco de acuerdo entre el Ejecutivo y ADEOM. Por eso quiero saber en qué situación quedan esos funcionarios.

SEÑOR LAMPARIELLO.- La verdad es que es una pregunta difícil de contestar la del señor Edil Sanguinetti.

En primer lugar, le quiero agradecer las disculpas que nos dio al principio de su exposición. Vio que nosotros ni mencionamos el tema. ¿Por qué? Porque nosotros buscamos el diálogo. Los problemas que tienen ustedes deben ser bastante grandes como para venir a echar leña al fuego. O sea que por nuestro lado, no va.

Con respecto a qué va a pasar con esos 180 funcionarios, no tengo la menor idea. Quiero ver qué va a pasar, porque si hay un nuevo convenio y ese no lo impugnan, porque el que está impugnado es el anterior, va a haber un lío de novela. Es una bestialidad lo que pasó con esos 180 funcionarios. Pero fue peor todavía cuando algunos, bajo presión o por desesperación por querer cobrar su salario corregido, tuvieron necesariamente que aceptar una resolución por la que renunciaban al juicio. Eso es feo. Ninguno de ustedes creo que aceptaría una condición de esas o, por lo menos, lo haría bajo condiciones de extrema necesidad familiar; conozco algún caso que fue por esa razón.

SEÑOR FERREIRO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Julián Ferreiro.

SEÑOR FERREIRO.- Señora Presidenta: en primera instancia, quisiera hacer una pregunta que creo que sé la respuesta, pero estoy empezando a dudar.

El convenio marco de enero de 2006 se venció en enero de este año. ¿Es así?

SEÑOR LAMPARIELLO.- Es así

SEÑOR FERREIRO.- ¿E igualmente estos funcionarios a los que se les congeló el sueldo por haber impugnado este convenio siguen con los sueldos congelados? ¿A qué otro tipo de funcionarios afectó el hecho de que haya caducado este convenio?

SEÑOR LAMPARIELLO.- Hoy estamos sin el convenio marco del año 2006, pero hay una realidad, y es que deberíamos seguir con los aumentos –en líneas generales— como estaban previstos. Habrá que ver qué sucede. El IPC sigue subiendo, y veremos.

Planteé mi preocupación –que tenemos todos— porque ahora se habla, por ejemplo, de un solo aumento al año, que ya es bastante complicado.

No sé si contesto su pregunta con esto.

SEÑOR FERREIRO.- Sí. Igual me sigue preocupando la situación de los funcionarios que impugnaron el convenio, en el sentido que una vez que el convenio ya no está vigente tendrían que haber salido del castigo al que fueron sometidos.

Independientemente de eso, cuando se dice que se cumplió un cuatrimestre, ¿se refieren al primer cuatrimestre de la primera Administración Carámbula?

SEÑOR LAMPARIELLO.- Sí.

SEÑOR FERREIRO.- ¿Puede haber influido la firma de este convenio en el hecho de que no se siguiera adelante con el cumplimiento de lo estipulado en el presupuesto que estaba vigente en ese momento? ¿En el momento en que se firmó el convenio estaba vigente todavía el presupuesto del gobierno de Hackenbruch?

SEÑOR LAMPARIELLO.- De repente puede haber influido en algún compañero municipal que no haya reclamado. Puedo garantizar que en aquellos que reclamamos no nos influyó. Lo que sí está claro es que tanto en la pasada directiva de ADEOM como en ésta hubo gente que hizo el juicio y gente que no. El convenio marco, a mí, honestamente, no me convencía. Pero es una opinión personal. Es la realidad que vivimos. Aquí mi compañero me da letra. Jorge de los Santos es terrible, me dice: “es como la huelga”. Y tiene razón.

La realidad es que el convenio pudo haber influido en alguno que no lo quiso hacer. Pero las declaraciones de Luis Barreiro y Villanueva en el Juzgado fueron claras y contundentes. El actual abogado de ADEOM, abogado en aquel momento, y el ex Presidente que firmó el convenio marco dijeron claramente que en ese convenio no se cedía un solo punto respecto a la deuda de 43,5%. Con lo dicho en el Juzgado a mí me alcanza y sobra. Puede o no hacer el juicio después. Eso es una decisión personal de él.

Fue la respuesta que dio en el Juzgado y le creo, porque sé cuál fue su actitud. Luis Barreiro dio su posición en el Juzgado, que fue ésa; fue bien clara. Este convenio no tiene una sola palabra que diga que se cede un ápice respecto a la deuda de 43,5%

SEÑOR FERREIRO.- Creo que es una buena solución. Muchas veces vienen aquí con los problemas a buscar soluciones, pero en este caso vienen con el problema y la

solución. La solución que se está proponiendo es la conformación de una comisión tripartita. Pero a mí me preocupa que tanto el Intendente como sus voceros hayan manifestado constantemente que a nivel de funcionarios el Ejecutivo dialoga sólo con el gremio. En base a esas palabras, ¿qué perspectivas entienden ustedes que tienen? De los funcionarios que están aquí, el que no está en el gremio, estuvo. Entonces, ¿qué perspectivas tienen en cuanto a pensar que el Ejecutivo cedería a integrar una tripartita cuando no están representando directamente al gremio?

SEÑOR LAMPARIELLO.- Le voy a dar mi contestación, que es parte de las propias palabras del Intendente. Carámbula dijo en varias oportunidades y en varios medios de prensa que estaba en busca de negociar aquellas grandes deudas que tenía la Intendencia para que le costaran menos dinero al contribuyente, lo cual es algo lógico y sensato. Y esto va a ser una deuda millonaria. Esto no es chiste. Entonces, creo que supera cualquier tipo de razonamiento que diga “sólo voy a negociar con ADEOM”. El tema es que no sólo son funcionarios afiliados a ADEOM los que hacen el juicio. Por eso yo le dije que soy afiliado a ADEOM y no voy a dejar de serlo, pero hoy tenemos que representar a los afiliados y a los que no lo son.

Aquí se puede producir una dicotomía muy complicada. Si se resuelve el juicio, quedamos casi 2.000 mil funcionarios con el salario corregido, ¿y qué pasa con los otros que no hicieron juicio? No es fácil. Ese tema también va a pasar por ADEOM, porque ya tenemos un problema de escala de salarios y vamos a quedar con un lío de salarios mayúsculo, con gente que no hizo juicio y a los que el Intendente no va a tener obligación de pagarles. Si el funcionario no lo ganó o no se presentó a juicio, el Intendente no tiene por qué pagar. Así es la ley. Pero es muy cruel mirada desde ese punto de vista.

Creo que el Intendente—a quien veo con una predisposición al diálogo para evitar mayores complicaciones a nivel de deudas, no lo vería como punto negativo un diálogo de esta naturaleza si el punto partiera de este Legislativo. Porque el Legislativo es el que regula al Ejecutivo. Porque el Legislativo tiene su autonomía. Este Legislativo, en años anteriores, supo decirle no a Hackenbruch y salvar a los trabajadores respecto al tema del aumento. Y estoy ampliamente convencido de que este Legislativo de hoy va a poder hacer lo mismo. Y si tiene que marcar diferencia con la actual Administración, lo va a hacer. Porque es un tema de consciencia, es un tema de trabajadores. Acá todos somos trabajadores, en el rubro y la rama que sea, y vamos a

defender nuestro bolsillo como corresponde, dignamente. Por eso creo que no es tan así como lo plantea el señor Edil. Discrepo en ese punto.

SEÑORA PRESIDENTA.- No hay más ediles anotados para hacer preguntas, por lo que estamos despidiendo a los invitados. Agradecemos su visita.

SEÑOR LAMPARIELLO.- Muchas gracias.

(Aplausos de la Barra)

(Se retiran de Sala los representantes de los funcionarios de la Intendencia)

(EN SESIÓN ORDINARIA)

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Moción un cuarto intermedio de 10 minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Luis Goggia.

(Se vota:)

_____ **29 en 30. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por 10 minutos.

(Es la hora 21:40)

(VUELTOS A SALA)

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 21:55)

SEÑOR CARBALLO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Enrique Carballo.

SEÑOR CARBALLO.- Señora Presidenta: mociono que se continúe sesionando hasta que se agote la consideración del Orden del Día.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Enrique Carballo.

(Se vota:)

_____ **28 en 29. AFIRMATIVA.**

SEÑOR ANDÚJAR.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR.- Señora Presidenta: solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Sebastián Andújar.

(Se vota:)

_____ **28 en 29. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 21:57)

(VUELTOS A SALA)

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 22:10)

SEÑOR CARBALLO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Enrique Carballo.

SEÑOR CARBALLO.- Señora Presidenta: solicito un cuarto intermedio de 15 minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Enrique Carballo.

(Se vota:)

_____ **25 en 26. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por 15 minutos.

(Es la hora 22:11)

15.- ASUNTOS GRAVES Y URGENTES

(VUELTOS A SALA)

(Ocupa la Presidencia el señor Primer Vicepresidente, Edil Jorge Repetto)

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Habiendo número, continúa la sesión.

(Es la hora 23:05)

SEÑOR CARBALLO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Enrique Carballo.

SEÑOR CARBALLO.- Señor Presidente: solicito que se dé lectura a los asuntos ingresados como graves y urgentes y a los presentados al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Dese cuenta del asunto ingresado como grave y urgente en primer término.

(Se lee:)



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 23 de noviembre de 2010.-

Señora Presidenta de la Junta Departamental
Edila Orquídea Minetti
S/Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

Los Ediles abajo firmantes integrantes de la Comisión Permanente N°7 "Educación, Cultura y Deporte" amparados en el Artículo 36° del Reglamento Interno, solicitan se incluya en la presente Sesión con el carácter de grave y urgente el siguiente tema:

CARPETA: 326/10

ENTRADA: 610/10

Designar al señor edil William Galiano para integrar la Comisión Organizadora en el marco de la conmemoración de los "100 Años de la Camiseta Celeste", en un todo de acuerdo con lo expresado en el cuerpo de la presente.

Sin otro particular, saludos atentamente

[Handwritten signatures and notes]
N° 9
N° 35 DANIEL CHIESA
N° 83
N° 78
N° 79
N° 60

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente y se incluye en el Orden del Día.

(Se vota:)

_____ **27 en 27. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

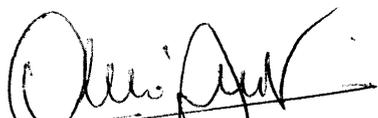
Léase el segundo asunto ingresado como grave y urgente en segundo término.

(Se lee:)

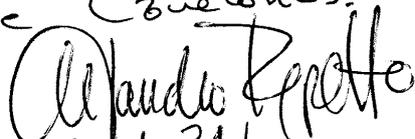
Canelones, 23 de noviembre 2010

Los Ediles abajo firmantes amparados en el Art 36. del Reglamento Interno, solicitan se incluya en el Orden del día de la presente sesión el siguiente asunto:

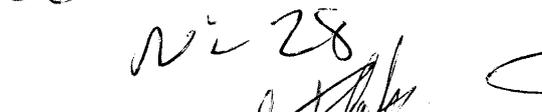
- Conformación de una comisión tripartita; respecto a las declaraciones vertidas por los funcionarios municipales sobre los juicios mantenidos con la Intendencia de Canelones.

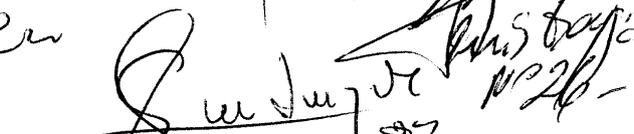
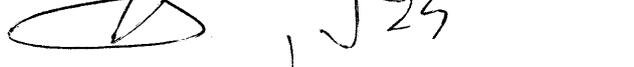

Armando Puerto 25


Gerardo 22


Alfredo 21

Juan 21


Gerardo 28

Gerardo 28


Juan 23

Juan 23

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente y se incluye en el Orden del Día.

(Se vota:)

_____ **27 en 27. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en tercer término

(Se lee:)

ART. 36

SRA PRESIDENTA DE LA JUNTA DEPTAL DE CANELONES EDILA O. MINETTI.

VISTO:

LA INFORMACION PROVISTA POR LOS SRES. FUNCIONARIOS DE LA INTENDENCIA DE CANELONES EN RÉGIMEN DE COMISION GENERAL REALIZADO EN LA PRESENTE SESION, LOS EDILES ABATO FIRMANTES, AL AMBITO DEL ART 36 DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTE CUORPO, SOLICITAMOS INGRESO AL ORDEN DEL DIA PARA DAR TRATAMIENTO, AL SIGUIENTE TEMA:

" PROBLEMATICA PLANTEADA POR FUNCIONARIOS MUNICIPALES, EN RÉGIMEN DE COMISION GENERAL CELEBRADO EN LA FECHA "

E. REMISO
Nº 42

RAFAEL CALVO
307.

GONZÁLEZ

J. REPETTO
Nº 19

Enrique Corbelli
Nº 17

Denise Rodríguez
Nº 79

MARCELO ALVAREZ
Nº 38

Tabares Costa
Nº 9

PEDRO BENÍTEZ
80

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente y se incluye en el Orden del Día.

(Se vota:)

_____ **27 en 27. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

**16.- NECESIDAD DE CONTROLAR LA INSTALACIÓN Y DISPONIBILIDAD
DE DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMÁTICOS (DEA) EN
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS CON GRAN AFLUENCIA
DE PÚBLICO EN NUESTRO DEPARTAMENTO, CONFORME A LA LEY
VIGENTE.**

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Léase la exposición presentada por varios señores Ediles al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.

(Se lee:)

Sra. Presidenta de la Junta Departamental de Canelones
Edila Orquidea Minetti.

De nuestra mayor consideración y estima:

Los abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el Art. 41 del Reglamento Interno queremos expresar nuestro vehemente disgusto y disconformidad sobre el tema que exponemos: y *queremos*

ALERTA

SOBRE LA NECESIDAD DE CONTROLAR LA INSTALACIÓN Y DISPONIBILIDAD DE DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMÁTICOS (DEA) EN ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS CON GRAN AFLUENCIAS DE PÚBLICO EN REALACIÓN A NUESTRO DEPARTAMENTO Y CONFORME A LA LEY VIGENTE.

Hoy queremos referirnos a un tema que se encuentra revestido de una gran sensibilidad como siempre lo es la salud de la ciudadanía y las medidas dirigidas a su atención y prevención.

Es por tanto que nos sentimos en la obligación de preocuparnos y ocuparnos en relación a lo consagrado por la Ley 18360, (reglamentada por el decreto 330/009) referida a la obligatoriedad de la instalación de Desfibriladores Externos Automáticos en establecimientos públicos y privados con gran afluencia de público.

Se ha determinado a partir de esta iniciativa que en los espacios y lugares tales como; edificios, hoteles, locales de trabajo, compras, turismo, descanso o esparcimiento, estadios, gimnasios deportivos, terminales aéreas, portuarias y terrestres de cualquier índole siempre que la circulación o concentración media diaria alcance o supere las mil personas diarias mayores de 30 años, y que estén ubicada en regiones asistidas en tiempo y forma por sistemas de emergencia médica avanzada de acuerdo a las normas nacionales, se proceda a la obligatoriedad de la instalación y disponibilidad (entendiéndose por disponibilidad como el hecho de acceder a la desfibrilación en un plazo menor a cuatro minutos) de los Desfibriladores Externos Automáticos a los efectos de prevenir la muerte súbita cardíaca.

También establece la obligatoriedad de disponer de los DEA en los lugares y espacios ya mencionados que estén localizados en regiones no asistidas en tiempo y forma por sistemas de emergencia médica avanzada de acuerdo a las normas mencionadas y con circulación pública o concentración media diaria que alcance o supere las 200 personas, en ambulancias no especializadas en traslados de paciente, en todo medio de transporte público (naval, aéreo o terrestre) con capacidad para 80 personas, en las unidades de patrullas caminera en funciones, entre otras especificaciones establecidas.

El decreto recomienda además, la instalación de un (DEA) en lugares donde se desarrollan actividades de riesgo, ya sea actividades físicas o de emociones intensas así como la especificación expresa de estadios deportivos, sala de juego de azar, hoteles de alta rotatividad, clínicas privadas, consultorios odontológicos y policlínicas barriales que sean referencias para las emergencias de la zona, en centros poblados que carezcan de servicios de emergencia equipados con tiempo de respuesta de un servicio de emergencia móvil mayor a 15 minutos, debiéndose ubicar en un lugar conocido y disponible las 24 hs todos los días, entre otras recomendaciones.

Pero lo que nos interesa especialmente en esta oportunidad, es poner énfasis en los mecanismos de control e inspección necesarios que conforme a lo establecido, se encuentra bajo la competencia del MSP.

De acuerdo a los lugares señalados bajo obligatoriedad de contar con la disponibilidad de un DEA, se desprende por tanto que en nuestro Departamento de Canelones existen distintos lugares que deberían contar con la instalación y disponibilidad de DEA

Bajo los conceptos y argumentos detallados anteriormente, entendemos como un aspecto muy positivo y saludable, instar a que la Administración Departamental realice;

- 1- Un relevamiento interno a los efectos de constatar en que grado de cumplimiento conforme a la Ley y su reglamentación se encuentran las instalaciones bajo la órbita de la comuna en los casos que conforme a lo establecido, debería estar comprendida y por tanto obligada a la instalación y disponibilidad de los DEA así como el cumplimiento de la recomendación de espacios y lugares para su instalación y disponibilidad.

De esta manera, nos permitiría acceder a un cabal conocimiento del estado de situación sobre la materia y adoptar las medidas acorde a los resultados de dicho relevamiento para saber en definitiva si; se esta bajo el cumplimiento de la ley o habría necesidad de proceder a la adquisición de los DEA (que se encuentra bajo la declaratoria de Interés Nacional) a los efectos de cumplir cabalmente con lo dispuesto.

- 2- En segunda instancia hacemos un llamado a la Administración a extremar y coordinar acciones con los órganos competentes de contralor para establecer el grado el cumplimiento de la ley en el Departamento de Canelones en los ámbitos que exceden a las instalaciones de la Intendencia de Canelones, y que se encuentran expresamente definidos.

No olvidemos que al hablar de un DEA, estamos hablando de un dispositivo destinado a analizar el ritmo cardíaco, identificar arritmias mortales pasibles de desfibrinación y administrar una descarga eléctrica con la finalidad de restablecer con altos niveles de seguridad un ritmo cardíaco viable.

En virtud de que las enfermedades cardiovasculares constituyen un problema de alta complejidad en nuestra ciudadanía y que un alto porcentaje de muertes vinculadas a ello ocurren en forma súbita e inesperada, sería recomendable iniciar un estudio de la disponibilidad de los dispositivos en los lugares que obliga primero y recomienda después la normativa, en este caso enfocado especialmente sobre el territorio de nuestro Departamento.

Sin más se despide con la mayor consideración y estima;



Alejandro Repetto
Edil Departamental Nº 21
2010-2015



Martín Delgado
Edil Departamental Nº 85
2010-2015

ELENA LANCASTER
Edil Departamental Nº 55
2010-2015

SEÑOR CARBALLO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Enrique Carballo.

SEÑOR CARBALLO.- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de tres minutos.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Enrique Carballo.

(Se vota:)

_____ **24 en 28. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por tres minutos.

(Es la hora 23:18)

(VUELTOS A SALA)

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 23:20)

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado en la exposición presentada al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno recientemente leída.

(Se vota:)

_____ **6 en 28. NEGATIVA.**

SEÑORA GÓMEZ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Edila Ana Gómez.

SEÑORA GÓMEZ.- Señor Presidente: voté en forma negativa porque entendemos que en todo el documento presentado existen temas de variados tenores, desde puntos que debieran ser discutidos exhaustivamente en el seno de la Comisión asesora correspondiente, hasta pedidos de información sobre cuántos DEA hay en el departamento, su estado, funcionamiento, etcétera. Hay una mezcla demasiado grande de elementos como para que estén contemplados en una exposición presentada al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.

17.- SEÑOR OMAR COORE: SU FALLECIMIENTO

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Dese lectura a la exposición presentada por los señores Ediles Elena Lancaster y Alejandro Repetto al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.

(Se lee:)

Las Piedras, 23 de noviembre de 2010.

Sra. Presidenta de la Junta Departamental
Edila Orquidea Minetti

Amparados en el art.41 queriamos expresar nuestras condolencias
a la familia de Omar Coore.

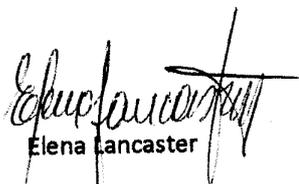
Quien no se acuerda de la Tienda "El Gordo" de la ciudad de Las Piedras,
donde Omar un empresario que supo darle trabajo a tanta gente , era pionero en su rubro.

Sus comienzos desde muy joven y desde el llano es lo que hace mas
meritorios todos sus logros tanto sean empresariales, familiares, sociales y deportivos.

Nos ha dejado una persona con valores que hoy no abundan en nuestra
sociedad.

Hoy queremos expresarle a toda su familia el reconocimiento que
merece por el legado que ha dejado en nuestra ciudad.

Solicitamos que estas sentidas palabras sean enviadas a sus hijos, Leonardo
Roberto y Eduardo.


Elena Lancaster
Edil N°55


Alejandro Repetto
Edil N°21

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado.

(Se vota:)

_____ **27 en 27. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

18.- DON DANTE IRURTIA: SU FALLECIMIENTO

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Dese lectura a la exposición presentada por Ediles integrantes de la bancada del Partido Colorado al amparo del artículo 41º del Reglamento Interno.

(Se lee:)

Canelones, 23 de noviembre de 2010.-

Sra. Presidenta de la Junta Departamental.-

Edila ORQUÍDEA MINETTI.-

Presente.-

En el día de la fecha, los Ediles abajo firmantes, integrantes de la Bancada del Partido Colorado., amparados en el Art. 41 del Reglamento Interno, nos vamos a referir a la vida del Sr. Dante Irurtia, en virtud de su desaparición física.-

Don Dante Irurtia, Ingeniero Químico de profesión, Productor Vitivinicultor, propietario de la Bodega Irurtia, situada en la zona de Carmelo, Departamento de Colonia, falleció a los 82 años de edad, el sábado 13 de noviembre del corriente año.-

Tuvo una actuación destacada en su trayectoria empresarial, ya que colocó sus productos, los vinos Irurtia con el slogan “Los vinos del Uruguay en el mundo” en una gran cantidad de mercados de Europa y América.-

Recibió numerosos premios de gran importancia, por la excelencia en sus productos, tanto a nivel nacional como internacional, motivo que enaltece a nuestro país.-

Cuando hablamos de Dante Irurtia no solo lo hacemos desde el plano empresarial, sino también en el plano político, que fue sin dudas otra gran pasión para este hombre multifacético, ya que integró la Unión Colorada y Batllista que lideró Jorge Pacheco Areco, años después fue electo Senador por el Sector Cruzada 94, en 1989 y 1994. En el año 2009, apoyó la candidatura del Dr. Pedro Bordaberry a la Presidencia de la República, en las internas del Partido Colorado.-

Asimismo, cuando nos referimos a su familia, no podemos dejar de detenernos y nombrar a su esposa, quien fue de gran

apoyo para su esposo en su carrera en ascenso, ejerciendo un rol fundamental en la educación de sus hijos y en llevar adelante el apellido Irurtia con gran orgullo.

El Partido Colorado, pierde a un gran referente, un ejemplo a seguir, un hombre de gran visión, que ningún homenaje resulta suficiente para ilustrar su gran labor.

Vaya para toda su familia, un respetuoso y cálido abrazo de la Bancada del Partido Colorado.-

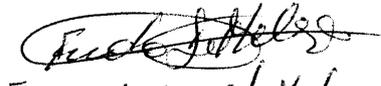
Solicitamos que se realice un minuto de silencio, y que nuestras palabras sean enviadas a la familia del Sr. Dante Irurtia, al Comité Ejecutivo Nacional, a la Convención Nacional, a la Casa del Partido Colorado, a la Cámara de Senadores y a los medios de prensa acreditados en esta Junta Departamental.-


Rita Pérez
ED. N° 92


OVESTI

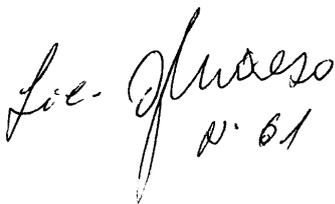

Boletín
N° 93

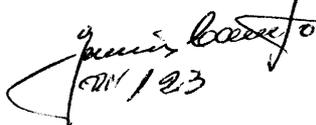

EDIL CARMELO CAIOZZOLI
Coordinador de Bancada.-


Fernando Sanisl Meles
Edil n° 122.


A. Fabian ANDRADO
EDIL N° 030


Walter Cervini
Edil N° 124.


Lic. Juareso
N° 61


Juan Carlos
EDIL 123

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado.

(Se vota:)

_____ **28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

La Mesa invita a los señores Ediles y a la Barra a ponerse de pie y realizar un minuto de silencio.

(Así se hace:)

**19.- FALLECIMIENTO DEL HERMANO DE LA EX EDILA
SEÑORA EVA GONZÁLEZ**

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Dese lectura a la exposición presentada por varios señores Ediles al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.

(Se lee:)

Canelones, 23 de noviembre de 2010.

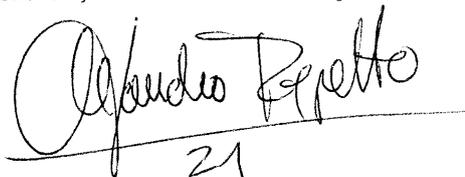
Sra. Presidenta de la Junta Departamental

EDILA: ORQUÍDEA MINETTI

S/Despacho.

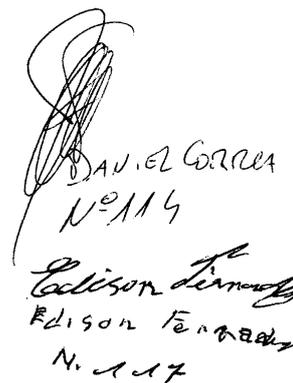
Los abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el Art. 41 del Reglamento Interno, solicitan manifestar las condolencias ante la desaparición física del hermano de la ex Edil Eva González.

A toda su familia nuestra más absoluta solidaridad ante tan lamentable pérdida y en respeto de todos ellos es que solicitamos al cuerpo, un minuto de silencio; a su vez le solicitamos que se les envíen estas palabras a sus familiares.


21


BB


N° 54


DANIEL CORREA
N° 114
Edison Ferrer
Edison Ferrer
N. 117

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado.

(Se vota:)

_____ **27 en 28. AFIRMATIVA.**

La Mesa invita a los señores Ediles y a la Barra a ponerse de pie y realizar un minuto de silencio.

(Así se hace:)

20.- SEÑOR JUAN PABLO DUBREHIL: SU FALLECIMIENTO

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Dese lectura a la exposición presentada por Ediles de la bancada del Partido Nacional al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.

(Se lee:)

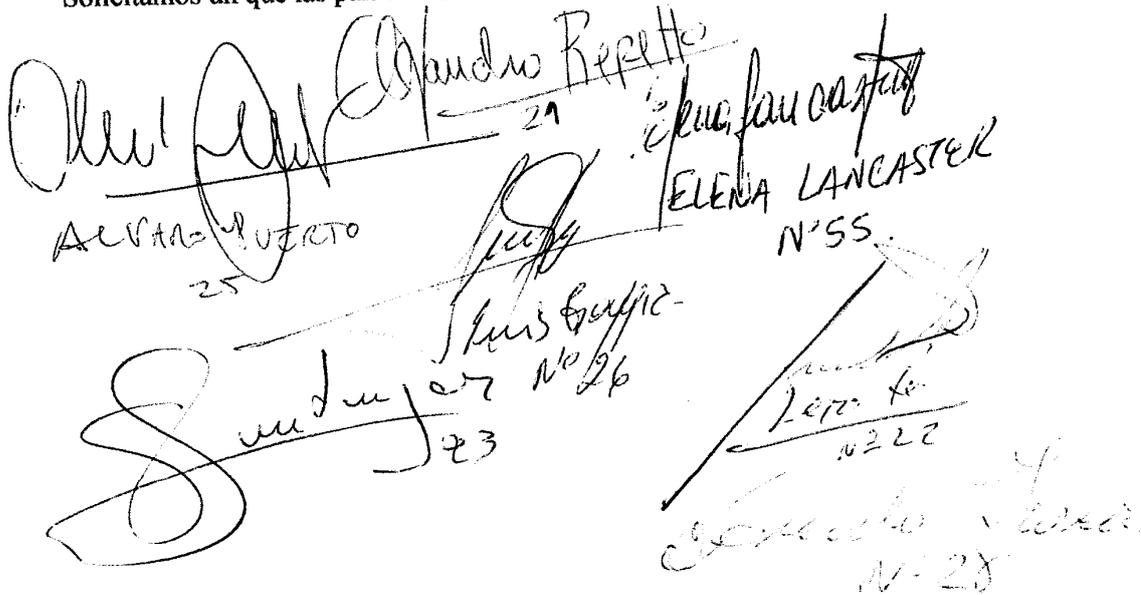
Canelones, 23 de noviembre de 2010

Los abajo firmantes ediles del Partido Nacional amparados en el Art. 41 manifiestan su profundo dolor ante la pérdida física de JUAN PABLO DUBREHIL, figura destacada en el ámbito social, cultural y político del departamento.

Su legajo incluye una profusa actividad en el ámbito de la Junta Departamental, como Edil y generador permanente de ideas y propuestas.

En su vida social integró múltiples Organizaciones Sociales, la mayoría con acción directa en la ciudad de Las Piedras.

Solicitamos un que las palabras sean enviadas a sus familiares.


Alfredo Repetto 29
Alicia Puerto 25
Elena Lancaster N° 55
Susana 26
Leticia 22
Susana 28

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado.

(Se vota:)

_____ **28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

21.- COMISIONES PERMANENTES Nos. 1, 3, 5 y 9 REMITEN CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO, (ART. No. 116° DEL REGLAMENTO INTERNO)

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del Orden del Día: COMISIONES PERMANENTES Nos. 1, 3, 5 y 9 REMITEN CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO, (ART. No. 116° DEL REGLAMENTO INTERNO).- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpetas varias) (Entradas varias) (Rep. 14)”.-

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los informes de Comisión.

(Se vota:)

_____ **23 en 28. AFIRMATIVA.**

(TEXTOS DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS:)

**22.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS INGRESADOS
EN 4º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º, 12º, 14º Y 15º TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA**

SEÑOR CARBALLO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Enrique Carballo.

SEÑOR CARBALLO.- Señor Presidente: mociono que se voten en bloque los asuntos que figuran en 4º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º, 12º, 14º y 15º término del Orden del Día.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Enrique Carballo.

(Se vota:)

_____ 26 en 28. AFIRMATIVA.

Se pasan a considerar los siguientes asuntos del Orden del Día:

4.- SOLICITUD DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DECLARAR DE INTERES DEPARTAMENTAL LA SEMANA DE PASO CARRASCO .- Informe Comisión Permanente N° 6.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 294/10) (Entr. 523/10) (Exp. 2010-81-1010-01136) (Rep. 14).-

6.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA EXONERAR DE PATENTE DE RODADOS Y TAXAS CONEXAS AL VEHÍCULO MARCA FORD, MATRÍCULA AIM 132 , PADRON 175.930, ACONDICIONADO PARA CUMPLIR EL SERVICIO DE AMBULANCIA.- Informe Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 3357/08) (Entr. 642/10) (Exp. 2008-81-1010-02016) (Rep. 14).-

7.- DEVOLUCIÓN A LA INTENDENCIA DE CANELONES DEL EXPEDIENTE 2008-81-1010-02913, INSERTO EN CARPETA 8/10 ENTRADA 11608/10.- Informe Comisión Permanente N° 5.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 8/10) (Entr. 11608/10) (Exp. 2008-81-1010-02913) (Rep. 14).-

8.- DEVOLUCIÓN A LA INTENDENCIA DE CANELONES DEL EXPEDIENTE 2008-81-1010-02908, INSERTO EN CARPETA 5671/09 ENTRADA 11161/09.- Informe Comisión Permanente N° 5.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 5671/09) (Entr. 11161/09) (Exp. 2008-81-1010-02908) (Rep. 14).-

9.- DEVOLUCIÓN A LA INTENDENCIA DE CANELONES DEL EXPEDIENTE 2008-81-1010-02911, INSERTO EN CARPETA 8/10 ENTRADA 11605/10.- Informe Comisión Permanente N° 5.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 8/10) (Entr. 11605/10) (Exp. 2008-81-1010-02911) (Rep. 14).-

10.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA DE CANELONES DE LOS OBRADOS INSERTOS EN CARPETA 339/10 ENTRADA 658/10, REFERIDOS A DESIGNAR CON EL NOMBRE DE CARLOS BURGUEÑO A CALLE DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE PANDO, 7ª SECCIÓN JUDICIAL.- Informe Comisión Permanente N° 5.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 339/10) (Entr. 658/10) (Rep. 14).-

11.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA DE CANELONES, DEL DISCO COMPACTO CONTENIENDO EL PROYECTO DE NOMENCLÁTOR DE CALLES Y NUMERACIÓN DE PUERTA EN LOS TERRITORIOS DE LOS ACTUALES MUNICIPIOS DE LA CIUDAD DE LA COSTA.- Informe Comisión Permanente N° 5.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 143/10) (Entr. 241/10) (Exp. 2008-81-1221-02736) (Rep. 14).-

12.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA DE CANELONES; CARPETA 338/10, ENTRADA 657/10.- Informe Comisión Permanente 5.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 338/10) (Entr. 657/10) (Rep. 14).-

14.- ABONAR UNA DIFERENCIA DE SUELDO A FUNCIONARIO DE ESTE ORGANISMO, LA CUAL SERÁ LA EXISTENTE ENTRE LOS GRADOS “ADMINISTRATIVO V” Y “ADMINISTRATIVO III” DEL ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO.- Informe Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Global.- (Carp. 2/10) (Entr. 589/10) (Rep. 14).-

15.- ABONAR UNA DIFERENCIA DE SUELDO NOMINAL DE \$ 3.659 (PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE) MENSUALES, A FUNCIONARIO DE ESTE ORGANISMO. Informe de la Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Global.- (Carp. 2/10) (Entr. 590/10) (Rep. 14).- SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los informes de Comisión.

(Se vota:)

_____ **26 en 28. AFIRMATIVA.**

(TEXTOS DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS:)

23.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE EXONERAR DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS AL PADRÓN 10022, 19na. SECCIÓN JUDICIAL, LOCALIDAD DE LAGOMAR

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del Orden del Día: “SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE EXONERAR DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS AL PADRÓN 10022, 19na. SECCIÓN JUDICIAL, LOCALIDAD DE LAGOMAR.- Informe Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 266/10) (Entr. 357/10) (Exp. 2010-81-1030-00924) (Rep. 14).-

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

_____ **20 en 28. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**24.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A
LOS EFECTOS DE CONCEDER QUITAS SOBRE TRIBUTOS
INMOBILIARIOS DE DETERMINADOS INMUEBLES**

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en decimotercer término del Orden del Día: “SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE CONCEDER QUITAS SOBRE TRIBUTOS INMOBILIARIOS DE LOS INMUEBLES CUYOS PADRONES Y TITULARES OBRAN EN LAS SIGUIENTES CARPETAS: Carpeta N° 4677/08-Entrada N° 9173/08; Carpeta N° 4592/08-Entrada N° 9074/08; Carpeta N° 4656/08-Entrada N° 9152/08; Carpeta N° 5060/09-Entrada N° 9721/09; Carpeta N° 4717/08-Entrada N° 9225/08.- Informe Comisión Permanente N° 1.-Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpetas varias) (Entradas varias) (Repartido N°. 14)”.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

_____ **20 en 28. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA)

**25.- PROYECTO DE ORDENANZA DE REGISTRO
DE CUIDADORES DE VEHÍCULOS**

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en decimosexto término del Orden del Día: “PROYECTO DE ORDENANZA DE REGISTRO DE CUIDADORES DE VEHÍCULOS.- Carpeta N° 277/10. Entrada N° 482/10. Repartido N° 14. Informe Comisión Permanente N° 2. Mayoría Absoluta Global.”

Se pasa a la discusión en general.

SEÑOR CARBALLO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Enrique Carballo.

SEÑOR CARBALLO.- Mociono un cuarto intermedio de tres minutos.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Enrique Carballo.

(Se vota:)

_____ **24 en 28. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por tres minutos.

(Es la hora 23:33)

(VUELTOS A SALA)

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 23:40)

SEÑOR CARBALLO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Enrique Carballo.

SEÑOR CARBALLO.- Señor Presidente: mociono que se continúe sesionando en el día de mañana.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Enrique Carballo.

(Se vota:)

_____ **27 en 27. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el informe de Comisión.

(Se vota:)

_____ **27 en 28. AFIRMATIVA.**

Se pasa a la discusión en particular.

SEÑOR CARBALLO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Enrique Carballo.

SEÑOR CARBALLO.- Señor Presidente: mociono que se voten en bloque algunos de los artículos.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Enrique Carballo.

(Se vota:)

_____ **28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

SEÑOR CARBALLO.- Señor Presidente: solicito que se voten en bloque los artículos 1º, del 3º al 20º, del 22º al 29º y del 32º al 34º.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Entonces, no se estarían incluyendo en este bloque los artículos 2º, 21º, 30º, 31º y 35º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Enrique Carballo.

(Se vota:)

_____ **28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

SEÑOR CARBALLO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Enrique Carballo.

SEÑOR CARBALLO.- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de 20 minutos.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Enrique Carballo.

(Se vota:)

_____ **22 en 28. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por 20 minutos.

(Es la hora 23:43)

(VUELTOS A SALA)

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 00:27 del día 24 de noviembre de 2010)

Continúa en discusión el asunto que figura en decimosexto término del Orden del Día. Les recordamos que quedan por considerar los artículos 2º, 21º, 30º, 31º y 35º.

SEÑOR CARBALLO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Enrique Carballo.

SEÑOR CARBALLO.- Señor Presidente: hay una propuesta de modificación para estos artículos, que se le va a hacer llegar a la Mesa.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Lo que tendríamos que hacer entonces es votar el artículo como viene de Comisión y después el artículo con las modificaciones. Pero primero se debe presentar la moción.

(Dialogados)

SEÑOR GONZÁLEZ (Carlos).- Señor Presidente: vamos a hacer llegar a la Mesa una propuesta de modificación de los artículos que desglosamos del bloque general.

(Así se hace:)

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Dese lectura a la propuesta de modificación llegada a la Mesa.

(Se lee:)

Canelones, 23 de noviembre de 2010.

Sra. Presidenta de la Junta Departamental,
Presente.

De nuestra mayor consideración:

Los ediles abajo firmantes presentamos la
siguiente

MOCIÓN: Modificar el Proyecto de Decreto “Ordenanza del Registro de ciudadanos de
vehículos”

Agregar: “**ARTÍCULO I**) Apruébase en general el presente Decreto referente a:

ORDENANZA DE REGISTRO DE CUIDADORES DE VEHÍCULOS”

Artículo 2º. quedará redactado de la siguiente manera: “Deberán tener como mínimo 18
años de edad”

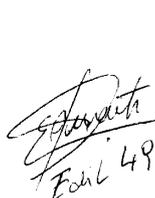
Artículo 21º. quedará redactado de la siguiente manera: “Deberá además, mantener
continua vigilancia de los vehículos y medios de transporte a su cuidado con el fin de
evitar daños y/o hurtos de los mismos. Ante un hecho de la naturaleza enmarcada,
deberá colaborar con el propietario del vehículo en la realización de las denuncias
respectivas frente a las autoridades competentes (Seccional Policial y/o Prefectura)

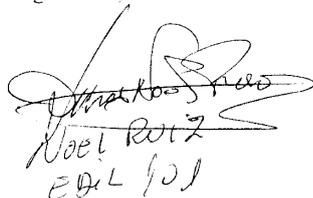
Artículo 30º. Se deberá suprimir la “a” del inciso.

Artículo 31º. Se deberá suprimir ; “Ministerio del Interior”.

Artículo 35º. Se deberá suprimir “Artículo 35º. Regístrese, etc.”, donde deberá decir
“**ARTÍCULO II** . Aplíquese la excepción prevista por el Artículo 72, inciso 3º del
Reglamento Interno.”

Agregar: “**ARTÍCULO III.** Regístrese, etc.”


Edil 48


Noel Ruiz
EDIL 901


CARLOS GONZÁLEZ
98


902

SEÑOR GONZÁLEZ (Carlos).- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Carlos González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Carlos).- Señor Presidente: en relación a la modificación del artículo 35°, lo que se propone es su eliminación, conformándose el Artículo II –en números romanos--, que diría: “*Aplíquese el artículo 72° del Reglamento Interno de esta Junta Departamental en la excepción prevista en su inciso 3°.*” Luego habría un Artículo III –también en números romanos--, que diría: “*Regístrese, etcétera*”.

A su vez habría que poner el Artículo 1 en números romanos.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- El Artículo I, en números romanos, sería: “Ordenanza de Registro de Cuidadores de Vehículos”. Luego vendría el CAPITULO I, Trámites y Requisitos. ¿Es así?

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Así es.

SEÑOR MAESO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Maeso.

SEÑOR MAESO.- Señor Presidente: ¿no tenemos que votar primero los artículos tal como vienen de Comisión y luego con las modificaciones propuestas en Sala?

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Eso es lo que se va a hacer, señor Edil.

Justamente, iba a proponer que se pasara a votar los artículos desglosados como vienen de Comisión.

SEÑOR MAESO.- Perfecto.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- ¿Se va a votar un bloque compuesto por los artículos 2°, 21°, 30°, 31° y 35° como viene de Comisión?

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Exacto.

SEÑOR REYNOSO.- ¿No habría que proponer que se voten en bloque?

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Sí.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra para una moción de orden.

dialogando mucho-- fue quien estuvo permanentemente al tanto de lo que allí estaba aconteciendo.

Resaltamos que esta fue la primera iniciativa que presentamos en la Junta Departamental. Me animaría a decir que quizás fuimos uno de los primeros Ediles que planteamos un asunto de esta naturaleza en lo que va de esta legislatura. Por lo tanto, estamos sumamente contentos, fundamentalmente por dos aspectos centrales. Con esto apuntamos, a nivel de todo el departamento, a darle un orden a esta tarea. Y también apuntamos a la seguridad, uno de los temas sensibles para todos, pero muy especialmente para el Partido Nacional. El tema seguridad ha estado en la agenda pública, en la agenda periodística, en la agenda permanente de todos nosotros. Por tanto, creíamos fundamental poder realizar un aporte positivo a éste.

El otro asunto concierne al turismo, por lo que es más para la zona de la costa. Por eso creemos que fue muy interesante y alentador haber aprobado en el día de hoy esta iniciativa.

Resalto el entendimiento y, por sobre todas las cosas, haber generado esto antes de la temporada estival. Por eso nuestro voto afirmativo a la iniciativa.

SEÑOR GONZÁLEZ (Carlos).- Pido la palabra fundar el voto.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Carlos González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Carlos).- Señor Presidente: queremos fundamentar nuestro voto por la afirmativa diciendo que la Comisión trabajó sobre una normativa que no estaba reglamentada. Además la Comisión siempre procura llegar a un consenso en todos los temas que trata. El entendimiento fue bueno. Creemos que todos los actores tienen que estar involucrados. Esta es una normativa que desde hace años se necesitaba. Y también la hicimos teniendo en cuenta la nueva herramienta, que son los municipios. Estos son los que trabajan en cada zona, por lo tanto son los que conocen las necesidades de cada zona. Ahora viene la temporada estival y sabemos que se producen malos entendidos por parte de la gente que quiere hacer un peso. Esa necesidad ha llevado a muchos problemas por falta de una buena Ordenanza.

(TEXTO DEL DECRETO APROBADO:)

26.- DESIGNAR AL SEÑOR EDIL WILLIAN GALIANO PARA INTEGRAR LA COMISIÓN ORGANIZADORA EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE LOS “100 AÑOS DE LA CAMISETA CELESTE”

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto ingresado como grave y urgente en primer término: “DESIGNAR AL SEÑOR EDIL WILLIAN GALIANO PARA INTEGRAR LA COMISIÓN ORGANIZADORA EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE LOS “100 AÑOS DE LA CAMISETA CELESTE”. Carpeta N° 320/10.- Entrada N° 610.- Informe Comisión Permanente N° 7”.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

_____ **26 en 26. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

27.- CUARTO INTERMEDIO

SEÑOR CARBALLO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Enrique Carballo.

SEÑOR CARBALLO.- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de tres minutos.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

_____ **21 en 26. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por tres minutos.

(Es la hora 00:41)

**28.- PROBLEMÁTICA PLANTEADA POR FUNCIONARIOS MUNICIPALES
EN RÉGIMEN DE COMISIÓN GENERAL, CELEBRADO EN LA FECHA**

(VUELTOS A SALA)

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 00:50)

SEÑOR CARBALLO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Enrique Carballo.

SEÑOR CARBALLO.- Señor Presidente: mociono alterar el Orden del Día para pasar a tratar el asunto ingresado como grave y urgente en tercer término.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Enrique Carballo.

(Se vota:)

_____ **19 en 25. AFIRMATIVA.**

SEÑOR REPETTO (Alejandro).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Alejandro Repetto.

SEÑOR REPETTO (Alejandro).- Señor Presidente: me parece de muy mal gusto lo hecho por la bancada del Frente Amplio en el sentido de cambiar el orden de tratamiento de los asuntos ingresados como graves y urgentes, estrategia mediante.

SEÑOR GARCÍA (Ricardo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Ricardo García.

SEÑOR GARCÍA (Ricardo).- Señor Presidente: voy a fundamentar en el mismo sentido que lo hizo nuestro compañero Alejandro Repetto. Al votar este asunto, sabiendo que el oficialismo tiene la mayoría, quedará de lado el asunto grave y urgente

SEÑOR REYNOSO.- Señor Presidente: como dijimos hace unos días cuando se presentó la solicitud de los funcionarios para ser recibidos en régimen de Comisión General, nosotros no nos negamos –lo que quedó demostrado hoy— ni en aquel momento ni hoy a recibir a los funcionarios como tampoco –y fundamentalmente— a recibir la información que querían darnos.

Considero que la exposición que hicieron los funcionarios municipales, desde el punto de vista de la información brindada –la que nosotros tenemos que procesar—, fue extensa y clara. Creo que quedó claro cuáles son los aspectos que ellos consideran de conflicto; los plantearon a este Cuerpo y este Cuerpo hizo lo que debe hacer: escucharlos. Incluso, interactuamos con ellos haciéndoles preguntas. Pienso que nadie puede decir hoy que no está satisfecho con el régimen de trabajo que se aplicó. Se abundó en información.

Sobre este asunto no sé si podemos tomar una decisión dado que, como ellos informaron, está en la órbita de la Justicia y todavía no ha habido ninguna sentencia. Nosotros hicimos lo que nos pidieron que hiciéramos: recibirlos, escucharlos e, incluso, sacarnos algunas dudas que algunos miembros de este Cuerpo tenían. Entonces, simplemente me congratulo porque aquí se hace lo que se dice que se hace. Contrarresta lo que dijeron algunas versiones de prensa en el sentido que el Frente Amplio no quería recibirlos. Quedó claro que la bancada del Frente Amplio no tiene jamás problemas en recibir a quien solicite ser recibido por este Cuerpo. Quizás hubo un desencuentro en el momento en que se realizó la solicitud por primera vez, pero creo que ello fue saldado hoy con creces. Con la información recibida, este Cuerpo sabrá qué hacer.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Ha llegado una moción a la Mesa.

Léase.

(Se lee:)

CANELONES 23/11/2010

Moción de Resolución acerca de PUNTO 19

Habiendo escuchado a los funcionarios
municipales que mantienen juicios con
la **IDC**

Mocionamos que el asunto pase a la
Comisión N° 1 (Asuntos legales y Económico
Financieros) para su tratamiento.

~~Roberto Carballo~~
Enrique Carballo
N° 17

~~Roberto Carballo~~
80
Comisión
N° 42

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada.

(Se vota:)

_____ **19 en 28. AFIRMATIVA.**

29.- CONFORMACIÓN DE UNA COMISIÓN TRIPARTITA RESPECTO A LAS DECLARACIONES VERTIDAS POR LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES SOBRE LOS JUICIOS MANTENIDOS CON LA INTENDENCIA DE CANELONES

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto ingresado como grave y urgente en segundo término: “CONFORMACIÓN DE UNA COMISIÓN TRIPARTITA RESPECTO A LAS DECLARACIONES VERTIDAS POR LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES SOBRE LOS JUICIOS MANTENIDOS CON LA INTENDENCIA DE CANELONES.- Inquietud de varios señores Ediles de la bancada del Partido Nacional”.

En discusión.

SEÑOR REPETTO (Alejandro).- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Alejandro Repetto.

SEÑOR REPETTO (Alejandro).- Señor Presidente: solicito que se realice votación nominal de este asunto.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-Tiene que presentarse una moción. Si bien este asunto tiene formato de moción, no lo es.

SEÑOR REPETTO (Alejandro).- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de un minuto.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Alejandro Repetto.

(Se vota:)

_____ **27 en 29. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por un minuto.

(Es la hora 01:00)

(VUELTOS A SALA)

(Ocupa la Presidencia, la señora Presidenta, Edila Orquídea Minetti.)

SEÑOR PRESIDENTA.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 1:27)

Continúa en consideración el asunto ingresado como grave y urgente en segundo término.

SEÑOR GOGGIA.- Señora Presidenta: solicito que se le dé lectura a una moción que hicimos llegar a la Mesa.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase por Secretaría.

(Se lee:)

MOCION

Pase a estudio de la comisión permanente N° 1 a los efectos de explorar la posibilidad de conformar una mesa tripartita de diálogo entre los funcionarios afectados, Intendencia y JUNTA DITAL de Canelones. TAL cual fuera solicitado en esta sala.

Gaudin Repetto
21


Gaudin Repetto
25


Luis Lopez
N° 26

Leonardo Castro
N° 54


Leonardo Castro
N° 28

Elena Lancaster
N° 55


Elena Lancaster

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción recientemente leída.

(Se vota:)

 7 en 27 NEGATIVA.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señora Presidenta: hemos votado afirmativamente porque pensamos que esta moción que presentamos realmente refleja la discusión, el aporte y el intercambio de preguntas y respuestas que se realizó en esta Sala, en oportunidad de llevarse a cabo el régimen de Comisión General. No haberla hecho así, en forma vasta y clara, hubiera sido no haber hecho caso a lo que los funcionarios nos solicitaron. Por esa razón es que nosotros presentamos la moción de esta manera y la acompañamos con nuestro voto.

SEÑOR GARCÍA (Ricardo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Ricardo García.

SEÑOR GARCÍA (Ricardo).- Señora Presidenta: hubiera sido buena la conformación de esta Comisión Tripartita o al menos el tratamiento del tema. Fue un pedido de los funcionarios, un pedido de acercamiento al Ejecutivo Comunal, un pedido para tratar de solucionar estos problemas y no seguir generando gastos a la gente común. Parece que mis apreciaciones personales se están dando.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señora Presidenta: votamos negativamente esta moción porque consideramos que no le corresponde a esta Junta Departamental integrar una Comisión Tripartita para acercar partes que en este momento están en un litigio en la vía judicial. Existen los mecanismos que los propios funcionarios ya han iniciado. Al encontrarse este tema en la órbita judicial, no corresponde que la Junta Departamental haga nada, sólo esperar las sentencias que los jueces van a dictar. No estaba claro en el pedido que se hace en la moción cuál era el rol que debía jugar la Junta Departamental, puesto que no es una de las competencias de la Junta, precisamente, ser mediadora entre los conflictos que puedan establecerse por vía judicial entre la Intendencia de Canelones y

sus funcionarios. Por esa razón es que consideramos votar en forma negativa esta moción propuesta.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Jorge Repetto.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Señora Presidenta: hemos votado negativamente esta moción, en el entendido que los señores Ediles de la Comisión Permanente N° 1 que estaban presentes cuando expusieron los funcionarios que se encuentran en litigio con la Comuna Canaria fueron muy claros y los temas que se plantearon fueron muy diversos.

Nosotros presentamos un asunto grave y urgente, cuya inclusión en el Orden del Día se votó afirmativamente, que consistía en pasar este asunto a la Comisión Permanente N° 1 y tratar esa diversidad de puntos que los funcionarios expresaron. Consideramos que la riqueza de la exposición de los funcionarios ya va a ser tratada en la Comisión Permanente N°1 por lo resuelto en el anterior punto del Orden del Día. Por eso es que votamos en contra esta moción.

SEÑOR SANGUINETTI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Miguel Sanguinetti.

SEÑOR SANGUINETTI.- Señora Presidenta: voté negativamente esta moción porque, reitero lo mismo que dije cuando estaban los funcionarios en Sala, considero que el movimiento obrero siempre encontró la salida a todos los problemas y yo no quería limitar o establecer cuáles eran esas vías de salida. Yo no sé si la Comisión Tripartita es la mejor vía de salida; quizás sea otro el mecanismo que conjuntamente los trabajadores y el Ejecutivo encuentren para salir de la mejor forma de este conflicto. Estaríamos limitando las posibilidades al decir cual es la receta o la fórmula de salida. Es cierto que se está buscando un acercamiento; eso fue expresado con claridad en Sala. Pero quiero decir también que esta Junta no contribuyó mucho a la salida de este conflicto, en el entendido que lo único que se ha querido hacer en las dos instancias que se trató este tema fue politizar, de la manera más baja, la necesidad que tienen los trabajadores hoy en día.

Creo que lo mejor que puede pasar es que desde el llano, desde el comienzo, empiece una nueva instancia de discusión, sin que esta Junta marque cuales son los lineamientos para empezar a trabajar.

Recibí con la mayor disposición a los funcionarios --lo expresé el día 5 y lo reiteraré hoy cuando estuvieron presentes--, pero mi preocupación no pasa por recibir o no a los funcionarios. Creo que esta Junta fue la que trató mal el tema. Y esto va para los

señores Ediles. Quiero que quede claro que el que viene por el camino que no tiene que venir, no viene a decir lo que quiere decir.

SEÑOR PUERTO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Señora Presidenta: hemos votado afirmativamente esta moción porque entendemos que sí le corresponde a esta Junta Departamental el mediar ante una problemática que vemos que no tiene mucha salida. Avizoramos que quizás la salida, lamentablemente, sean los US\$25:000.000 que tenga que pagar el contribuyente de Canelones. Por eso hemos votado esta moción afirmativamente. También porque entendemos que hoy una de las dos partes en disputa ha puesto de manifiesto su voluntad, y ha tendido un puente para que se lleve a cabo el diálogo y la negociación.

Honestamente, entendemos que será mucho más productivo que se resuelva a través de una negociación --puede ser como plantean los funcionarios, a través de una comisión tripartita--, y que no derive en una resolución donde el canario va a tener que asumir la responsabilidad de la ineptitud, de la inflexibilidad de sucesivos gobiernos en la atención y la administración de los recursos humanos.

SEÑOR REPETTO (Alejandro).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Alejandro Repetto.

SEÑOR REPETTO (Alejandro).- Señora Presidenta: votamos afirmativamente esta moción porque creemos que se está barriendo para abajo de la alfombra. No votar la creación de una comisión tripartita es una forma de cortar el diálogo e impedir el acercamiento de las partes para sacar adelante este grave conflicto.

Nosotros vamos a hablar sobre algo que es muy importante, y es el tema económico. Consideramos que este diálogo implicaría un gran ahorro para toda la población del departamento de Canelones y una solución para muchas familias de municipales.

SEÑOR CAPOZZOLI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Carmelo Capozzoli.

SEÑOR CAPOZZOLI.- Señora Presidenta, voté por la afirmativa la moción porque creo que la creación de una comisión tripartita podría servir para un acercamiento; aparte, los funcionarios también la solicitaron.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Marcelo Álvarez.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Señora Presidenta: aunque parezca una contradicción, hemos votado por la negativa esta moción porque somos profundamente democráticos. Fue el Frente Amplio que en el período anterior impuso nuevamente la negociación colectiva. Apostamos a eso. Actualmente en el Gobierno existen dos ámbitos para discutir este problema.

Pensamos que esto se va a tener que discutir en el Ministerio de Trabajo cuando surja la sentencia. Y porque somos profundamente democráticos creemos en la separación de poderes. El tema está en la órbita judicial, y nosotros no podemos intervenir. Aún no hay una sentencia, por lo tanto, nos parece que a este Cuerpo no le corresponde formar una comisión tripartita.

30.-CUARTO INTERMEDIO

SEÑOR CARBALLO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Enrique Carballo.

SEÑOR CARBALLO.- Señora Presidenta: mociono un cuarto intermedio de 20 minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Enrique Carballo.

(Se vota:)

_____ **20 en 27. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por 20 minutos.

(Es la hora 01:25)

31.-ASUNTO GRAVE Y URGENTE

(VUELTOS A SALA)

(Ocupa la Presidencia el señor Primer Vicepresidente, Edil Jorge Repetto)

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 02:30)

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en cuarto término.

(Se lee:)



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 24 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la Junta Departamental,
Edila ORQUÍDEA MINETTI.
S/Despacho.

De nuestra mayor consideración:

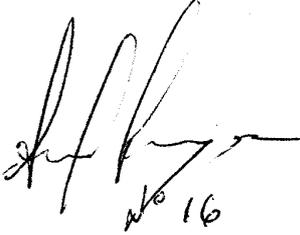
Los abajo firmantes, Ediles integrantes de la Comisión Permanente No. 1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros" amparados en el Artículo 36° del Reglamento Interno, solicitan se incluya en la presente sesión con carácter de grave y urgente, el siguiente tema:

CARPETA: 475/10 ENTRADA: 975/10 EXPEDIENTE: 2010-81-1030-02265

Proyecto de decreto referente a criterios de tributación anual.

Sin otro particular, saludan atentamente


n° 38


n° 16


49


n° 37

total”;

- g) Se agrega el Artículo 18, realizándose el corrimiento respectivo en la numeración del articulado, quedando redactado de la siguiente manera: “Artículo 18.- Facultar al Intendente a realizar un descuento de hasta el diez por ciento (10%) del valor del tributo de Patente de Rodados a los vehículos utilitarios de cilindrada menor a 2000 c.c., cuya capacidad de carga no supere los 900 Kg, destinados a repartos y/o tareas justificadas de carga, quienes deberán acreditar: la afectación a pequeñas o medianas empresas, que sea vehículo único y demostrar la condición de propietario o usuario de leasing”;
- h) Se añade al Artículo 22 el siguiente párrafo: “Facultar al Intendente a otorgar una bonificación de hasta el cinco por ciento (5%) a los contribuyentes propietarios de un único padrón que sean “Contribuyentes al día”;
- i) En el Artículo 29 se suprime la expresión “comprobadas” agregándose a continuación de “...diferencias” la frase: “que superen el cien por ciento (100%)”;
- j) Se inserta en el Artículo 30 a continuación de “...recaudación derivada” la siguiente expresión: “de la aplicación”;
- k) Se elimina la palabra “Departamental” del Artículo 31;
- l) Se agrega el Artículo 32 el que quedará redactado de la siguiente forma: “Artículo 32.- Remitir al Tribunal de Cuentas a sus efectos”.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

“CRITERIOS DE TRIBUTACIÓN ANUAL

Capítulo I – CRITERIOS GENERALES

Artículo 1.- Convenios

A partir de la entrada en vigencia de la presente norma, los contribuyentes podrán celebrar convenios de pago hasta en 60 cuotas con una entrega inicial mínima (al momento de celebrar el convenio) de un 20% del capital adeudado. En ningún caso la cuota podrá ser menor a 200 UI.

El saldo a pagar se convertirá en UI, no correspondiendo otro ajuste de intereses de financiación que la variación de la UI. En el caso de atraso de cuotas corresponde la multa por mora.

Aprobado en general: 6/8.

Aprobado: 7/9.

Artículo 2.- Cheques Diferidos

Se considerará pago contado el que se realice en un mismo acto mediante la entrega en el momento del 25% de la obligación correspondiente y 3 cheques diferidos (30-60-90 días):

Capítulo II - BONIFICACIONES Y DESCUENTOS

Artículo 8.- Bonificaciones y Descuentos

Establécese para el ejercicio 2011, el régimen de descuentos y bonificaciones para el Impuesto Patente de Rodados y Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana que se detalla en los artículos siguientes.

Aprobado: 7/8.

Artículo 9.- Buen Pagador y Contribuyente al día

Se define como “Buen Pagador” a aquel contribuyente que haya pagado sus tributos generados en el ejercicio antes del 31/12 del año correspondiente.

Se define como “Contribuyente al día” a aquel contribuyente que durante el último año ha cumplido con sus tributos y/o al que al contado o con cheque diferido haya cancelado los saldos de tributos adeudados hasta la fecha, no pudiendo superar lo adeudado el plazo de 2 años.

Aprobado: 8/8.

Capítulo II.1 - PATENTE DE RODADOS

Artículo 10.- Pago contado

Aplicácese una bonificación del quince por ciento (15%) del total del impuesto de Patente de Rodados del Ejercicio 2011, a aquellos contribuyentes que paguen el total del impuesto hasta la fecha fijada para el vencimiento de la primera cuota.

Aprobado: 7/8.

Artículo 11.- Pago en cuotas

Aplicácese una bonificación del diez (10%) del total del impuesto de Patente de Rodados del Ejercicio 2011, a aquellos contribuyentes que paguen el impuesto en 3 cuotas mensuales iguales y consecutivas siendo la primera el día del vencimiento de la primera cuota del impuesto.

Aprobado: 8/8.

Artículo 12.- Descuento Buen Pagador

Aplicácese una bonificación del diez por ciento (10%) del total del impuesto de Patente de Rodados del Ejercicio 2011 a los contribuyentes con 3 años de Buen Pagador y del cinco por ciento (5%) a los contribuyentes con 2 años de Buen Pagador.

Facultar a la Intendencia de Canelones a otorgar una bonificación de hasta el 5% a los contribuyentes propietarios de un único padrón que sean “Contribuyentes al día”.

Aprobado: 8/8.

Artículo 13.- Descuento Buen Pagador de otros Impuestos

Aplicácese una bonificación del cinco por ciento (5%) del total del impuesto de Patente de Rodados del Ejercicio 2011 a los contribuyentes comprendidos dentro de la definición de Buen Pagador para la totalidad de los bienes a su nombre sujetos a los impuestos de Contribución Inmobiliaria Urbana, Suburbana y Rural;

Quedando esto sujeto a la implementación del RUCM (Registro Único de Contribuyentes Municipales).

Aprobado: 8/8.

Artículo 14.- Exoneración en empadronamientos y/o reempadronamientos

Exonérese por el año 2011 del pago de precios: placas de matrículas y libreta de propiedad a los titulares de vehículos que empadronen y/o reempadronen en el Departamento.

Esta exoneración se aplicará en una sola oportunidad por cada vehículo.

Aprobado: 8/8.

Artículo 15.- Empadronamientos y reempadronamientos

Aplicase una bonificación del veinte por ciento (20%) del total del saldo del impuesto de Patente de Rodados, a aquellos contribuyentes que empadronen o reempadronen sus vehículos durante el ejercicio en curso.

Aprobado: 7/8.

Artículo 16.- Flota de vehículos

Para el caso de Empresas con más de un vehículo se establece un descuento del 2% del total del Impuesto de Patente de Rodados, sumando de a 2% por cada vehículo adicional hasta un máximo del 10%, siempre que acrediten fehacientemente su afectación al giro empresarial.

Se excluyen en forma expresa ómnibus y taxis.

Aprobado: 8/8.

Artículo 17.- Vehículos de más de 1.500 kilos

Establécese un descuento de treinta y dos por ciento (32%) del valor del tributo de Patente de Rodados para los vehículos tipo camión de más de mil quinientos (1.500) kilogramos de carga, siempre que acrediten fehacientemente su afectación al giro empresarial; así como también aquellos vehículos de carga tirados por camión (zorras, chatas, remolques, etc).

Aprobado: 8/8.

Artículo 18.- Vehículos utilitarios

Facultar al Intendente a realizar un descuento de hasta el diez por ciento (10%) del valor del tributo de Patente de Rodados a los vehículos utilitarios de cilindrada menor a 2000 c.c., cuya capacidad de carga no supere los 900 Kg, destinados a repartos y/o tareas justificadas de carga, quienes deberán acreditar: la afectación a pequeñas o medianas empresas, que sea vehículo único y demostrar la condición de propietario o usuario de leasing.

Aprobado: 8/8

Artículo 19.- Tope de descuentos en Patente de Rodados

A los efectos de no violentar los acuerdos celebrados en el marco del Congreso de Intendentes, se fija un tope del 50% de descuento para la patente de rodados en aquellos casos que la acumulación de los diversos ítems supere tal límite.

Aprobado: 8/8.

Capítulo II.2 - CONTRIBUCION INMOBILIARIA URBANA y SUBURBANA

Artículo 20.- Pago contado

Aplíquese una bonificación del diez por ciento (10%) del total del impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana del Ejercicio 2011, a aquellos contribuyentes que paguen el total del impuesto hasta la fecha fijada para el vencimiento de la primera cuota.-

Aprobado: 6/8

Artículo 21.- Pago en cuotas

Aplíquese una bonificación del cinco (5%) del total del impuesto, a aquellos contribuyentes que paguen el impuesto en 3 cuotas mensuales iguales y consecutivas siendo la primera el día del vencimiento de la primera cuota del impuesto.

Aprobado: 8/8.

Artículo 22.- Descuento Buen Pagador

Aplíquese una bonificación del diez por ciento (10%) del total del impuesto del Ejercicio 2011 a los contribuyentes con 3 años de Buen Pagador y del cinco por ciento (5%) a los contribuyentes con 2 años de Buen Pagador.

Facultar al Intendente a otorgar una bonificación de hasta el cinco por ciento (5%) a los contribuyentes propietarios de un único padrón que sean “Contribuyentes al día”.

Aprobado: 8/8.

Capítulo II.3 - OTROS BENEFICIOS PARA EL BUEN PAGADOR

Artículo 23.- Corrimiento de Vencimientos

Para el caso de los contribuyentes comprendidos en la definición de Buen Pagador, autorícese al Intendente Departamental a otorgar un plazo de 30 días adicional al vencimiento de una cuota sin generar multas por mora y mantener los descuentos y bonificaciones. Este beneficio podrá concederse en una ocasión por año.

Aprobado: 8/8.

Artículo 24.- Sorteo Buenos Pagadores

Autorícese al Intendente Departamental a realizar sorteos entre los contribuyentes comprendidos en la definición de Buen Pagador y que tengan datos identificatorios actualizados al 31/12/10.

El premio se define como el equivalente al impuesto a pagar para el ejercicio 2011. Se sortearán 1 padrón de Contribución Urbana por Municipio, 1 padrón de Contribución Suburbana por Municipio y 29 padrones de Patente en todo el Departamento.

Aprobado: 8/8.

Capítulo III – OTRAS NORMAS APLICABLES A LA CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA URBANA Y SUBURBANA

Artículo 25.- Valores de Aforo

Los Valores de Aforo de los padrones Urbanos y Suburbanos, a partir del 2011, serán los vigentes para la Dirección Nacional de Catastro.

Se mantiene el Valor Imponible Municipal (VIM) a utilizar para el cálculo de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana y Tributos conexos.

Aprobado: 6/8.

Artículo 26.- Franjas, Mínimos y Tributos Conexos

Las Franjas de VIM para el cálculo de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos se ajustarán para el 2011 de acuerdo a la variación de los valores reales catastrales de 2006 a 2010 y en lo sucesivo de acuerdo a los coeficientes fijados por el Poder Ejecutivo para la actualización de los valores inmobiliarios.

Los Mínimos y Tasas de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos se ajustarán anualmente a partir del 2011 de acuerdo a la variación del IPC del período noviembre del año anterior-noviembre del año en curso.

Aprobado: 6/8.

Artículo 27.- Impuesto a los Baldíos Clubes de Campo

A los Clubes de Campo, en caso de figurar como baldíos, se les cobrará Impuesto a los Baldíos aplicándose una alícuota del 1.90%

Aprobado: 6/8.

Artículo 28.- Descuento Especial 2008

Se mantiene el Descuento Especial a todos los padrones que lo tuvieron para el ejercicio 2010; no pudiendo aumentar la deuda generada para los mismos respecto al 2010 en más de un 15%.

No se mantiene el Descuento Especial para aquellos padrones que hayan aumentado sus valores de aforo más que la variación de los valores reales catastrales de 2006 a 2010.

Aprobado: 8/8.

Artículo 29.- Valor Real – Valor de Aforo de Dirección Nacional de Catastro (DNC)

En el caso de existir diferencias que superen el cien por ciento (100%) entre el Valor de Aforo fijado por la DNC y el Valor Real de determinado padrón, la Intendencia podrá fijar el Valor Real como Valor Imponible de los Tributos Contribución Inmobiliaria Urbana, Suburbana y Conexos.

Aprobado: 6/8.

Artículo 30.- Adecuaciones

El Intendente Departamental deberá corregir los planillados correspondientes de la dotación presupuestal para adecuarlos a la previsión de recaudación derivada de la aplicación de la presente norma; así como abatir los gastos en el porcentaje necesario, si la previsión de recaudación resultante fuera menor a la establecida en el Presupuesto vigente.

De las adecuaciones y correcciones numéricas se dará cuenta a la Junta Departamental y al Tribunal de Cuentas de la República.

Aprobado: 8/8.

Artículo 31.- Derogaciones

Deróganse todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Aprobado: 7/8.

Artículo 32.- Remitir al Tribunal de Cuentas a sus efectos.

Aprobado: 8/8.

Artículo 33.- Regístrese, etc.”

Aprobado: 8/8.

Aplicar la excepción prevista en el Artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno.

Aprobado: 8/8.

ALEJANDRA GOINHEIX.
Presidenta.

ROBERTO SARAVIA.
Vicepresidente.

GUSTAVO BAPTISTA.

UBALDO AITA.

AUREL LARRAÑAGA.

EDGARDO DUARTE.

ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretaria de Comisión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente y se incluye en el Orden del Día.

(Se vota:)

_____ **25 en 27. AFIRMATIVA.**

32.- PROYECTO DE DECRETO REFERENTE A CRITERIOS DE TRIBUTACIÓN ANUAL

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto ingresado como grave y urgente en cuarto término: “PROYECTO DE DECRETO REFERENTE A CRITERIOS DE TRIBUTACIÓN ANUAL. Informe de la Comisión Permanente N°1. Carp. 475/10.-”

Se ha puesto en circulación un repartido para todas las bancas, de manera que todos los Ediles lo tienen en su escritorio.

Se pasa a la discusión en general.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señor Presidente: mi abuela repetía permanentemente una frase que decía: “lo poco halaga y lo mucho enfada”.

Lamentablemente, hoy no la podemos repetir tal cual la decía mi abuela porque, sinceramente, este proyecto de decreto es demasiado poco y, evidentemente, no llegará a halagar a nadie.

Este proyecto va en contra, totalmente en contra, de lo que tiene que ser una norma presupuestal; este proyecto de decreto, sin lugar a dudas, va a estar considerado en la norma presupuestal quinquenal que el Ejecutivo nos mandará en enero próximo. ¿Por qué? Porque la esperanza es lo que tiene que tener todo proyecto de presupuesto, porque la esperanza es lo que debería tener plasmado este proyecto de decreto. ¡Claro que sí!

Hemos repetido a lo largo y a lo ancho del departamento, cada vez que nos quisieron escuchar, que este Canelones en ruinas, que este Canelones no recauda por la carestía impresionante y espantosa que tienen todos los impuestos en Canelones. ¡Lo hemos dicho una y mil veces, y no nos vamos a cansar de repetirlo!

Entonces, ¿cómo podemos hoy estar contentos —y permítame señor Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia— siendo que a tan alta hora de la noche, yo tengo que estar, desde acá, diciéndole la barbarie que van a cometer los 20 votos del Frente Amplio cuando voten en general este proyecto? ¡Y es así! Sin lugar a dudas es así.

La Contribución Inmobiliaria más cara del país la tenemos los canarios. ¿Y saben una cosa? Después de votar esto, la vamos a seguir teniendo.

Entonces, ¿cómo podemos estar de acuerdo con una norma de este tipo? ¡Es imposible, imposible, votar una cosa tan espantosa como ésta! Y eso es así.

Los integrantes del Ejecutivo que fueron ayer a la Comisión Permanente N°1 a explicar esto dijeron lisa y llanamente que este proyecto de decreto --capaz tengo que gritar más, porque se escucha más al abogado que a mí—, lo dijo ayer el señor Luis Garrido, no va a ajustar las contribuciones inmobiliarias a la baja, sino que va a tomar los valores reales de aforo; va a mantener las alícuotas tan pero tan pesadas en este departamento, que va a hacer que las contribuciones inmobiliarias se ajusten, en lugar de por IPC, por esa nueva modalidad de la UI. Pero evidentemente --evidentemente-- no van a bajar, y van a tener un ajuste, pequeño, pero van a tener un ajuste al alza, como todos sabemos que va a suceder. Entonces, no podemos estar de acuerdo con esto, de ninguna manera lo podemos hacer.

Y respecto a la Patente de Rodados, este Ejecutivo nuevamente pierde la oportunidad de quedar “a tiro” con departamentos que sí han tomado la senda de cobrar a todos sus habitantes precios justos de Patente de Rodados, para que todos puedan pagar los impuestos en su departamento, para que puedan pagar los impuestos en el lugar en el que viven.

No queremos extendernos más. Creo que hemos expuesto claramente por qué los señores del oficialismo hoy están cometiendo un gravísimo error al acompañar, en general, este proyecto.

Adelantamos que habrá varios artículos que vamos a acompañar. En la discusión que mantuvimos en la Comisión Permanente N°1 pedimos que esas bonificaciones que vamos a acompañar fueran dignas, de recibo de todos los vecinos. Lamentablemente, no colman nuestras expectativas. Pero, ¿sabe una cosa? Hay que quedarse con aquel viejo dicho: “Peor es nada, “m’hijo”, agarrá lo que te dan”.

Muchas gracias.

SEÑOR PUERTO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Señor Presidente: como ha adelantado el Edil que me precedió en el uso de la palabra, nuestro compañero Luis Goggia, si nos plantean un tema cuyos títulos son “convenios”, “bonificaciones”, “exoneraciones”, en una primera lectura,

diría que tenemos que estar de acuerdo. Tenemos que estar de acuerdo porque coincide con la línea que como partido nos hemos planteado desde hace mucho tiempo. Hemos reclamado “ponernos a tiro” en cuanto al monto, a las facilidades y a las oportunidades que se le dan al contribuyente para que éste colabore en la máquina de la administración municipal, que tan necesaria es hoy y que es reconocido por ambas partes; no solamente por la denuncia de la oposición de que estamos en una situación financiera crítica sino también reconocida en este Plenario por parte del señor Intendente.

Ahora bien, reconocida esa crisis—como dicen los japoneses, que en muchos se reitera, es símbolo o analogía de oportunidad—, nosotros pensamos que en esas oportunidades siempre debe haber un llamado a la creatividad para poder lograr un cambio, el cambio necesario que Canelones está pidiendo, porque en realidad necesita mejorar su calidad de obra, necesita mejorar su gestión.

Entonces, a nosotros nos llega una iniciativa del Ejecutivo, que luego es explicada por el equipo económico en la Comisión Permanente N°1, que realmente puede tener cosas positivas si uno ve en términos particulares algunos artículos. Como decía al principio, tenemos que seguir siendo coherentes con lo que hemos profesado, no sólo en la campaña política sino también en este Plenario, y pedir consecutivamente que se rebajen los impuestos.

Pero si miramos lo general y lo contextual de esta norma, vemos que por un lado existen exoneraciones y bonificaciones, pero por otro lado, de manera encubierta, hay aumentos posibles, llámense valor de aforo o algunas circunstancias que se establecen en torno a la Contribución Inmobiliaria y en algunos aumentos que en forma no creativa el oficialismo ha presentado como un recurso para traer a los contribuyentes al círculo de pago.

La falta de creatividad —no quiero hablar de capacidad— ha impedido que muchas de la iniciativa que el Partido Nacional propuso en la Comisión Permanente N°1 posibiliten una recaudación más sana. Cuando digo más sana, no sólo me refiero a recaudar porque nos paguen, porque nos paguen más, sino más sana porque generaría la voluntad del contribuyente de pagar, que diga “bueno, ahora tengo la oportunidad, tengo un mecanismo claro, tengo parámetros que pueden colaborar con mi intención de volver al círculo de pago”.

En lo general, vemos que es imposible votarlo, porque estaríamos votando normas que claramente pueden atentar contra lo que hemos profesado desde hace mucho tiempo, que es adecuarnos para generar una política tributaria que no piense

SEÑOR AÍTA.- Señor Presidente: espero poner el mismo énfasis que algunos Ediles que me precedieron en el uso de la palabra cuando le hicieron calificaciones a este proyecto de decreto que, para nosotros, se inscribe en un conjunto muy amplio de medidas adoptadas en la Administración pasada y en ésta --que por suerte es la continuidad de la anterior--, que tienen que ver con procurar que el contribuyente del departamento de Canelones tenga la mayor cantidad de estímulos a los efectos de generar una cultura de pago que, en función de políticas tributarias que habían adoptado Administraciones anteriores en el departamento, se había ido perdiendo. Decimos esto porque a nadie escapa que llegado el momento de campañas electorales, la expectativa en torno a amnistías tributarias de parte de la población --cosa por demás lógica-- se veía colmada, y eso hacía que la tan mentada cultura de pago, el tan mentado circuito de pago, hoy muchas veces citado en los discursos, se fuera rompiendo y careciendo de entidad en el departamento. Entonces, nosotros decimos que esto es parte de esa facilitación que se le procura dar al contribuyente, a los efectos de fortalecer esa cadena de pagos.

No quiero abundar en detalles, pero ya en la Administración anterior se fueron estableciendo distintos modos de facilitar el pago de los tributos departamentales, a la vez que normas muy especiales --el Decreto N°73, la ampliación del Decreto N°67, el propio TRT, la adecuación o todo lo que fue la operación de los reaforos en el departamento--, para que efectivamente el contribuyente se incorporara a esa cadena de pagos. Y decimos que esto es parte de ese conjunto de medidas.

Es claro que, en términos generales, conceptualmente todas y cada una de las medidas que se presentan en este proyecto de decreto hacen a esa facilidad.

La actitud política de no acompañar en general este proyecto de decreto aparece claramente, más allá de lo que en el discurso se trate de implantar, como no acompañar esa facilidad que a través de esta norma se les otorga a los contribuyentes. Son todas medidas con las que, en particular, se trata de premiar a aquellos contribuyentes que han hecho el esfuerzo por mantenerse en la cadena de pagos, que han hecho el esfuerzo por contribuir a financiar las obras que en el departamento se realizan.

Por otro lado seguimos manteniendo, en particular en lo que refiere a la Patente de Rodados, un estricto respeto por las definiciones que en torno a este tributo toma el Congreso de Intendentes, en función de asumir el respeto a los compromisos que en ese ámbito se generan. Dichos compromisos muchas veces son vulnerados por

Administraciones que por otro lado uno siente que merecen loas de algún señor Edil, en la medida que aparecen claramente como el resultado de la vulneración de esos acuerdos que una vez que se asumen nosotros pretendemos respetar.

Para finalizar, reitero, en términos generales esto se inscribe en las medidas que tanto la Administración anterior como la actual pretenden otorgarle al contribuyente, a los efectos de facilitar su contribución al financiamiento de las obras del departamento. Queremos dejar bien establecido que aquí, de ninguna manera, más allá del énfasis en algunas calificaciones, no hay una modificación al alza de ninguno de los tributos municipales. Es claro que a estos efectos se manejan parámetros que están directamente relacionados con el ingreso de los hogares y la cadencia del IPC, por lo cual ninguna de las readecuaciones o actualizaciones —creo que el último término es más preciso— significa un alza en el valor de los tributos departamentales.

Es cuanto quería decir.

SEÑOR CAPOZZOLI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Carmelo Capozzoli.

SEÑOR CAPOZZOLI.- Señor Presidente: con mucho de lo dicho por el señor Edil Ubaldo Aíta estamos de acuerdo. Pero, realmente, hay un aspecto que nos causa una honda preocupación. Me refiero al artículo 29 que se titula “Valor Real – Valor de Aforo de Dirección Nacional de Catastro”.

Esto no es un error, sino un horror.

Acá dice: “*La Intendencia podrá fijar el Valor Real como Valor Imponible de los tributos Contribución Inmobiliaria Urbana, Suburbana y conexos*”. Esto quiere decir que se va a desoír, a no acatar lo que dice la Dirección Nacional de Catastro; después de ver esto, no sé para qué está la Dirección Nacional de Catastro.

Me preocupa enormemente esta situación. Incluso, si mi propio partido hubiese propuesto esto, yo tampoco lo votaba. De ninguna manera. Este artículo es realmente preocupante.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general.

(Se vota:)

_____ **19 en 26. AFIRMATIVA.**

Se pasa a la discusión en particular.

SEÑOR CARBALLO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Enrique Carballo.

SEÑOR CARBALLO.- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de un minuto.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Enrique Carballo.

(Se vota:)

_____ **22 en 27. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por un minuto.

(Es la hora 03:10)

(VUELTOS A SALA)

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 3:12)

Continúa en consideración el asunto ingresado como grave y urgente en cuarto término.

SEÑOR AÍTA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Ubaldo Aíta.

SEÑOR AÍTA.- Señor Presidente: solicito la reconsideración del proyecto en general.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Ubaldo Aíta.

(Se vota:)

_____ **19 en 26. AFIRMATIVA.**

Se pasa a considerar nuevamente el proyecto en general.

SEÑOR AÍTA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Ubaldo Aíta.

SEÑOR AÍTA.- Señor Presidente: en función de un asesoramiento recibido, vamos a proponer que el decreto sea encabezado por la siguiente frase precedida por el número uno romano: *“I) Aprobar Ad referéndum del Tribunal de Cuentas de la República el presente decreto referente a criterios de tributación anual”*.

SEÑOR PUERTO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Señor Presidente: en la argumentación de por qué no íbamos a acompañar en general este proyecto, hablamos de falta de creatividad y también dejamos entrever de que hay algunos problemas de manifiesto, del equipo económico concretamente, para enviar las normas, y que no peligre después su aplicación por el vicio de las mismas. Lo dejamos pasar hasta este momento --en realidad nosotros habíamos percibido esta falta que tenía el proyecto de decreto--, porque de hecho éstas son normas presupuestales, que se van a modificar, que están hoy vigentes. Por lo tanto, queríamos dejar constancia de eso antes de pasar a votar el proyecto en general con la modificación propuesta.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general con la modificación propuesta por el señor Edil Ubaldo Aíta.

(Se vota:)

_____ **20 en 28. AFIRMATIVA.**

Se pasa a la discusión en particular.

Se pasa a considerar el artículo 1º.

En discusión.

SEÑOR PUERTO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Señor Presidente: seguimos hablando de la creatividad y seguimos hablando de los aportes que se hicieron en la Comisión Permanente N°1. Nosotros somos de la escuela de la posición que entiende que no hay que oponerse o contradecir por el hecho en sí mismo, sino que somos de la escuela de intentar aportar, desde nuestro humilde conocimiento y desde nuestra humilde posición. Y así lo hizo el Partido Nacional en la Comisión Permanente N°1, en la que planteó una serie de propuestas, porque veía que este artículo podía ser usado realmente como una muy buena herramienta de gestión para traer los contribuyentes nuevamente al círculo de pago, como la situación financiera de la Intendencia así lo reclama.

Con respecto a este artículo, nosotros propusimos no acotarnos a la entrega del 20% inicial y hacer una escala del 20%, 30%, 40% y 50%, y a medida que la entrega contada fuera subiendo --cosa que a la Intendencia le importa ya que es muy necesario recibir dinero *cash*--, hacer una escala de incentivos para el saldo a financiar, de manera tal que todo aquel que quisiera hacer un sistema más conveniente de pago, se viera incentivado a hacer una entrega mayor y mejorar así el caos financiero y la liquidez de caja de la Intendencia. Por eso siempre vamos a insistir en el tema de la creatividad y de la oportunidad que da la crisis.

Los planteamientos fueron hechos por nuestro partido, pero lamentablemente no los “llevaron”. En realidad, no voy a realizar acá los planteamientos porque sería redundar en algo que sabemos que no van a votar, solamente hablamos de lo conceptual del artículo presentado por el Partido Nacional. Pero vemos que el artículo que figura en el proyecto tiene problemas sustanciales. No obstante esto, reconocemos sí que hay una mejora de financiación al extender el plazo de 36 a 60 cuotas, pero así como vemos lo bueno, vemos lo mucho malo que también tiene. Y dentro de las cosas malas que vemos están los ingredientes nuevos que va a tener ahora la composición de la deuda del contribuyente. Por un lado lo queremos atraer, lo invitamos a conveniar, pero por otro lado, si estudian bien, muy posiblemente podamos ahuyentar a alguno que otro de hacer un convenio.

¿A qué me refiero? En primera instancia a la falta de flexibilidad y de oportunidades para hacer diferentes tipos de transacciones, porque en realidad lo que nosotros queremos es recuperar al contribuyente y que las arcas mejoren. Pero a lo que me refiero es a cómo va a quedar ahora la descripción de la deuda, el esqueleto de la deuda. En primera instancia estamos hablando de un saldo inicial o de entrega, para ser más específico, que habla solamente del capital. Todos sabemos lo que es el capital. Es

la deuda original generada, que solamente es el concepto del tributo en ese momento. Luego ese capital, debido a que hay un incumplimiento y los plazos se fueron más allá de los estipulados en principio, empieza a generar otro tipo de elementos como son los intereses, multas y moras, que en este caso no existen en la deuda en sí misma. Voy a poner un ejemplo. Una persona que debe \$100 de capital, va a entregar \$20. Pero supónganse que debe \$200 en total, va a quedar debiendo además de los \$20 que entregó del capital que eran \$100, \$180 restantes. De esos \$180 restantes, \$80 siguen siendo capital original, pero ahora ese capital va a tener otro apellido. El nombre va a ser capital pero el apellido de ese elemento va a ser indexado. A ver si soy un poco más claro.

El capital es siempre capital. Ahora no va a ser siempre capital; ahora va a tener nombre y apellido, es capital indexado porque de ahora en más se convierte en U.I., que es la cifra del capital. Ese capital va a empezar a aumentar. Por primera vez vamos a tener un capital que aumenta en sí mismo. Se puede hablar técnicamente que los capitales pueden aumentar cuando las cosas son amortizables, capitalizables. Pero aquí la capitalización que tiene el capital está encubierto en el apellido que yo le puse, indexado, porque lo transformamos en U.I. Ya no es pesos, y la U.I. varía en el tiempo. Indexa de acuerdo al ritmo del IPC. Este es el primer elemento que cambia.

El segundo elemento son las moras. Y aquí también varían porque en este articulado también se especifica cómo va a variar, se regula. Pero por otro lado la mora --que ahora también tiene variación, que está regulada--, tiene apellido. Ahora es mora que se le aplica un interés con el apellido indexado. A la mora también se la indexa.

Hay que analizarlo en profundidad. Este proyecto lo pone en una gran disyuntiva al Partido Nacional, porque por un lado parece algo muy conveniente: “Contribuyente, convenie con nosotros. Cobramos solamente capital, le damos facilidades”. Pero, ¿cómo queda la deuda? ¿Qué va a pasar en el futuro? Hay muchos elementos que hay que analizarlos con el tiempo suficiente.

Otra crítica a este proyecto, por la cual nosotros no podemos acompañarlo con nuestro voto en general –tampoco lo vamos a acompañar en varios artículos cuando se considere en particular--, es la falta de tiempo que tuvimos para estudiarlo. Este proyecto se comenzó a tratar en la Comisión Permanente N°1 en el día de ayer y continuamos su consideración en el día de hoy. Tendríamos que haberlo considerado durante tres o cuatro días más, desmenuzándolo y viendo este tipo de detalles que no

son menores. Cambia las reglas de juego. Cambia la composición de la deuda. Por eso nos vemos en una disyuntiva para votarlo.

Queremos que la gente pueda conveniar, que se le dé facilidades, pero también pedimos que haya mayor amplitud, mayor creatividad para que el contribuyente venga con gusto a conveniar. Seguramente somos todos contestes en querer tener en cuenta tanto el interés del contribuyente por saldar su deuda --que creo que la gran mayoría lo quiere hacer—, como los intereses válidos de la Comuna por recuperar activos exigibles que hasta el momento sólo se pueden ver en papeles, para poder hacer obras; que ese círculo se concrete en herramientas parecidas pero mucho mejores que éstas que se muestran en este Plenario.

Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de un minuto.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

_____ **27 en 28. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por un minuto.

(Es la hora 03:25)

(VUELTOS A SALA)

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 03:28)

Continúa en discusión el artículo 1.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1.

(Se vota:)

_____ **21 en 27. AFIRMATIVA.**

SEÑOR AÍTA.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Ubaldo Aíta.

SEÑOR AÍTA.- Solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Ubaldo Aíta.

(Se vota:)

_____ **25 en 27. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 03:30)

(VUELTOS A SALA)

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 03:40)

Continúa en discusión el asunto ingresado como grave y urgente en cuarto término.

Se pasa a considerar el artículo 2.

En discusión.

SEÑOR REPETTO (Alejandro).- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Alejandro Repetto.

SEÑOR REPETTO (Alejandro).- Señor Presidente: queremos hacer una pequeña consideración.

En este artículo dice “tres cheques diferidos, 30, 60, 90 días”. En este caso, consideramos pertinente que la Intendencia tenga la misma consideración con el contribuyente que con los acreedores. Hoy por hoy, según tenemos entendido, la

Intendencia paga a 30, 60, 90, 120, 150 y 180 días, por lo que es un detalle que podría ser en ambos sentidos.

En otro orden, queremos saber qué pasa si no se hace efectivo el cobro de algún cheque. ¿Se mantiene el beneficio, o se pierde? No se aclara qué ocurre.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señor Presidente: en realidad, en la normativa comercial, en el caso del pago con cheque diferido, una vez que se acepta el documento se está aceptando el pago como contado. Luego se genera la obligación—para eso hay una ley de cheques—de proveer los fondos necesarios para cubrirlo.

El no cumplimiento del pago de un cheque diferido puede generar la posibilidad de hacer la intimación judicial para el cobro; pero el pago ya se estableció.

SEÑOR REPETTO (Alejandro).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Alejandro Repetto.

SEÑOR REPETTO (Alejandro).- Señor Presidente: queremos mencionar que en este artículo se está beneficiando a la gente con más dinero, a la gente con mayores recursos, porque quien tiene cheques diferidos seguramente tiene una empresa; no es la gente de menos recursos.

Me parece lógico que efectúe el pago con un documento, podría ser un vale, quien no tenga cheques diferidos.

SEÑOR PUERTO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Señor Presidente: estoy totalmente de acuerdo con lo expresado por el señor Edil Alejandro Repetto, y quiero agregar que no estamos tan de acuerdo con el último párrafo del artículo 2, que habla de una financiación de 1% mensual, porque el pago con cheques diferidos podría ser tomado como contado.

Ya que se mencionó la ley de cheques, quiero decir que ese dinero ya está en la cuenta corriente del cheque emitido. Por lo tanto, es un título ejecutivo que tiene el valor nominal en el banco.

Por lo tanto, no nos parece muy correcto el tema de la financiación del 1% ni de menos, porque en realidad el compromiso ya está asumido y cancelado.

Creo que la Intendencia debe cuestionarse hasta qué punto es su definición, porque esto refiere más a un agente de intermediación financiera que aplica un interés por el plazo que se aceptó que a una organización de carácter público. Por lo tanto, lo vemos bastante cuestionable. Por ello es que en la argumentación en general hablábamos de la cantidad de defectos que nos ponen en una disyuntiva al momento de votar el articulado, y ustedes van a ver que a pesar de argumentar en contra —y no estamos siendo contradictorios— votamos basándonos en un dicho que se ha mencionado: es mejor algo que nada. Esa va a ser nuestra argumentación permanente a lo largo de la noche.

SEÑOR DUARTE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Edgardo Duarte.

SEÑOR DUARTE.- Señor Presidente: queremos referirnos a este tema porque se habla de pago contado con cheques diferidos, lo que quizás fue una de las cosas que no quedaron establecidas cuando se votó el Decreto 74, y esto ahora está en consideración. Se establece un 1% de financiación anual, es cierto, pero no pierdan de vista que se toma como contado el pago con cheques diferidos.

SEÑOR PUERTO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR DUARTE.- Ya termino. Por lo tanto, este cheque diferido, este pago que se toma como contado va a tener bonificaciones. Por ejemplo: en la Patente de Rodados hasta un 15%, descuentos en la Contribución Inmobiliaria de hasta el 10%, y si es buen pagador se van a sumar otros beneficios que se pondrán a consideración más adelante. Por lo tanto, me parece absolutamente irrelevante el 1%, que es el costo mensual que tiene el sistema financiero bancario.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Puerto para una aclaración.

SEÑOR PUERTO.- Ya quedó zanjada, señor Presidente. Había escuchado que el interés del 1% era anual.

SEÑOR SARAVIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Roberto Saravia.

SEÑOR SARAVIA.- Señor Presidente: voy a hacer una aclaración. Esto no es un baile, al que se invita a danzar al contribuyente; esto no es una amnistía tributaria; esto es un convenio. Las precisiones que hacía el señor Edil Puerto cuando se consideró el artículo 1, en realidad son ciertas; apuntan a lo que presentó en la Comisión (Permanente N°1, que es un interesante trabajo que debemos resaltar más allá de que no lo compartimos. Pero acá hay una cuestión lógica: la Intendencia no se puede fundir, tiene que dar algún superávit., y si nosotros estamos cobrando con cheques a 30, 60 y 90 días y estamos pagando a 180, tenemos un margen de 90 días a favor de la economía de la Intendencia. Por lo tanto, no es necesario que la Intendencia se funda para decir ¡qué bien se están haciendo las cosas!

De todas maneras, este artículo fue votado en la Comisión por 9 votos en 9. Creo que acá se está utilizando la técnica de decir todo lo malo que tiene el artículo para después, con un par de cosas buenas, justificar el voto en la Comisión y en este plenario.

SEÑOR PUERTO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Me pregunto si en el caso de que la Intendencia reciba un cheque a 90 días lo va a endosar o no, para pagar a algún acreedor; porque si lo hace, supongo que le van a retirar el cobro del 1% mensual. Simplemente eso.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señor Presidente: me vengo a enterar ahora de que, aparentemente, a partir del 1° de enero del 2011 el presupuesto que se le va a presentar a esta Junta Departamental va a tener superávit. La verdad es que me llama poderosamente la atención porque es la primera vez que lo veo y va contra todas las normas presupuestales. Pero, aparentemente, para algún Edil que tiene un vasto conocimiento bancario, las cuentas de la Intendencia van a dar superávit, cosa rarísima, pero quizá se da.

SEÑOR SARAVIA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Roberto Saravia.

SEÑOR SARAVIA.- Señor Presidente: cuando hablé de superávit me referí a los cheques, a los plazos, a lo que entraba y salía. No estaba hablando de los números generales de la Intendencia. El señor Edil Goggia lo sabe porque es muy inteligente.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 04:00)

Continúa en discusión el asunto ingresado como grave y urgente en cuarto término.

SEÑOR AÍTA.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Ubaldo Aíta.

SEÑOR AÍTA.- Señor Presidente: solicito que se altere el orden de los artículos para pasar a votar en bloque algunos de éstos.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Ubaldo Aíta.

(Se vota:)

_____ **23 en 28. AFIRMATIVA.**

SEÑOR AÍTA.- Señor Presidente: mocionamos aprobar los artículos 3, 4, 11, 14, 16, 17, 19 y 23.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Ubaldo Aíta.

(Se vota:)

_____ **27 en 28. AFIRMATIVA.**

Se pasa a considerar el artículo 5.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

_____ **20 en 28. AFIRMATIVA.**

Se pasa a considerar el artículo 6.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

_____ **20 en 28. AFIRMATIVA.**

Se pasa a considerar el artículo 7.

En discusión.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señor Presidente: solicitamos que con respecto a este artículo nos asesoren los señores asesores jurídicos del Cuerpo. En primer lugar, respecto a si está bien que en este tipo de norma se establezca una extensión como la que se está estableciendo con este plazo. También queremos saber qué cantidad de votos, con qué mayoría tiene que aprobarse un plazo de esta clase.

SEÑOR CARBALLO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Enrique Carballo.

SEÑOR CARBALLO.- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Enrique Carballo.

(Se vota:)

_____ **23 en 28. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 04:13)

(VUELTOS A SALA)

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 04:17)

Continúa en discusión el asunto ingresado como grave y urgente en cuarto término.

Tiene la palabra el señor Asesor Letrado a los efectos de brindar el informe solicitado.

SEÑOR ASESOR LETRADO (Dr. Gustavo Capponi).- Con respecto a la primera parte de la consulta efectuada por el señor Edil Goggia, informo que el Código Tributario, en un principio, no era aplicable a los gobiernos departamentales. Eso se hizo aplicable a través de una ordenanza por la cual el Gobierno Departamental de Canelones recoge el Código Tributario y lo aplica dentro de los límites de su jurisdicción. Por lo tanto, el Gobierno directamente puede modificar esa normativa, ordenanza departamental, en lo que se refiere a aumentar o reducir los plazos de la prescripción. Esta sería la segunda vez que se aumenta el plazo de prescripción. En un caso anterior se llevó a 10 años.

Con respecto a la segunda parte de la consulta, que tiene que ver con la mayoría que se necesita para votar este artículo, informo que al estar modificando una norma vigente, se requiere mayoría absoluta global.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra para otra aclaración.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señor Presidente: este artículo no vino propuesto por el Ejecutivo Comunal. Este artículo fue introducido en este proyecto de decreto por una moción de Ediles oficialistas en la Comisión Permanente N° 1. La duda que a mí me surge es si nosotros como Junta Departamental tenemos que manifestar la intención de extender el plazo o si lo podemos dejar firme desde ya, como aparentemente quedaría por la redacción del artículo. Por ejemplo, en este mismo proyecto de decreto, en otros artículos, usamos la expresión “facúltese al Ejecutivo Comunal para hacer tal o cual cosa”. Me queda la duda de si en éste no deberíamos estar haciendo lo mismo.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Asesor Letrado.

SEÑOR ASESOR LETRADO (Dr. Gustavo Capponi).- Con respecto a la consulta formulada, informo que si bien esta modificación es de índole tributaria, no hace al tributo en sí mismo sino al aumento del período de prescripción. Por lo tanto, no sería necesaria una iniciativa del Ejecutivo y la Junta puede adoptar la iniciativa en cuanto a la ampliación del plazo. No crea ni elimina tributos.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 7.

(Se vota:)

_____ **20 en 28. AFIRMATIVA.**

SEÑOR PUERTO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Señor Presidente: muy brevemente queremos fundamentar por qué hemos votado negativamente este artículo. Lo hemos hecho porque creemos que esta es una demostración más de la ineficacia, tanto del equipo económico como de todo el gabinete de la Intendencia de Canelones, para mantener al día el tema de las notificaciones y todos los trámites administrativos, la buena administración de los activos exigibles que tiene la Intendencia de Canelones. Tal vez esta sea una de las pruebas de por qué hemos llegado hasta donde hemos llegado.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasa a considerar el artículo 8.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

_____ **20 en 28. AFIRMATIVA.**

SEÑOR PUERTO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Solicito la reconsideración del artículo 8.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Álvaro Puerto.

(Se vota:)

_____ **25 en 28. AFIRMATIVA.**

En discusión nuevamente el artículo 8.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

_____ **28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Se pasa a considerar el artículo 9.

En discusión.

SEÑOR PUERTO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Señor Presidente: vemos con beneplácito el hecho de que el oficialismo haya aprobado y llevado una iniciativa de los Ediles del Partido Nacional integrantes de la Comisión Permanente N° 1, que refiere a lo que decíamos al principio: que era una herramienta un tanto precaria en el entendido de que el espíritu es recuperar, por un lado, a los que están fuera del círculo de pago y, por otro lado, de una vez por todas beneficiar a aquel que tiene una actitud de pago positiva, a aquel que puede ser considerado buen pagador. Eso estaba ya previsto en la iniciativa original. Los Ediles del Partido Nacional, porque no solo nos oponemos sino que tratamos de aportar para mejorar las iniciativas, introdujimos ahí la categoría “contribuyente al día”.

Esa categoría nos parecía importante, porque si bien estaba claramente definido el buen pagador, también hay gente que se ha complicado o que no estaba comprendida en el tiempo que se define para el buen pagador. Más adelante se verá que dicho tiempo son tres años, y dos para los contribuyentes con dos años de buen pagador. Y a los efectos de que la Intendencia recaude más, pero a través de medidas inteligentes y creativas, es que hemos propuesto esto. El contribuyente al día es el que en el último

año --no ya en los dos años--, viene pagando al día sus tributos. Y aquellos que mediante el pago contado --ya sea contado con cheque diferido--, cancelen de una sola vez el saldo que adeudan, también pasan a integrar el status de contribuyente al día. Por supuesto que somos responsables, y acotamos que lo adeudado no puede superar los dos años. Todos sabemos que si no se marcan pautas, podrían facilitarse algunas especulaciones.

Por lo tanto, por un lado expresamos el beneplácito porque el oficialismo ha llevado esta iniciativa del Partido Nacional y, por otro lado, queríamos aclarar cuál era el espíritu de incorporar este status de “contribuyente al día”. Entendemos que más allá de premiar a los buenos pagadores, también debemos premiar --obviamente en menor escala-- al que hace el esfuerzo para conseguir ese status. De esa manera se gratifica su intención y, además, se fomenta e incentiva la continuidad de esa actitud de pago.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 9.

(Se vota:)

_____ **27 en 27. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Se pasa a considerar el artículo 10.

En discusión.

SEÑOR PUERTO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Señor Presidente: estamos mocionando aplicar un ajuste numérico, 20%, cuando habla de bonificación. El artículo quedaría redactado de la siguiente manera: “Aplicuese una bonificación del veinte por ciento del total del impuesto de Patente de Rodados del ejercicio 2011, a aquellos contribuyentes que paguen el total del impuesto hasta la fecha fijada para el vencimiento de la primera cuota”.

SEÑOR AÍTA.- Pido la palabra

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Ubaldo Aíta.

SEÑOR AÍTA.- Señor Presidente: vamos a hacer mención por única vez a un argumento que manejamos hoy en la Comisión Permanente N°1. Se trata de la

imposibilidad de que la Junta Departamental adopte por iniciativa propia medidas que modifiquen los ingresos de la Intendencia. Es sabido que la iniciativa es privativa del Ejecutivo departamental: por lo tanto, estamos ante un impedimento de orden legal.

SEÑOR PUERTO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR AÍTA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Señor Presidente: no es de recibo la argumentación del Edil Aíta, porque hemos aplicado otras normas y aprobado otros artículos facultando a la Intendencia hasta un tope. Reitero, si la argumentación es lo que dice el Edil Aíta, para nosotros no es de recibo.

Agradezco la interrupción.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Puede continuar el señor Edil Ubaldo Aíta.

SEÑOR AÍTA.- La argumentación es esa, y me refuerzo en esa argumentación en la medida que a todos los artículos que impliquen la modificación de ingresos tendríamos que redactarlos otorgando la facultad. Y por supuesto que no es esa la intención que tiene esta iniciativa.

Reitero la imposibilidad legal de hacer la modificación propuesta.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Para nada es de recibo lo que acaba de manifestarse. Mucho menos que se nos diga “por única vez vamos a decir”, porque nosotros vamos a argumentar cada vez que lo tengamos que hacer. Se nos querrá contestar o dar un punto de vista o no. No interesa.

Es clarísimo por qué estamos haciendo esta solicitud, que también la hicimos en la Comisión. .Y estoy casi seguro de que el señor Edil Puerto ha hecho una moción de orden con relación a este artículo, que usted, Presidente, en su momento la pondrá a votación.

(Hilaridad)

No entiendo la risa.

SEÑOR PUERTO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GOGGIA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Señor Presidente: este planteo no lo hacemos porque sí, ni para quedar bien ante la opinión pública, sino que tiene bases claras.

Al final del articulado se habla de reempadronamiento de vehículos que vienen de otras partes del país. Esos que estuvieron gozando –creo que con razón, esa es otra discusión— de un tributo de Patente acorde al valor de su vehículo, hoy pueden regresar a Canelones y se les va a dar una bonificación del 20%. Pero al muchacho que con su autito estuvo transitando las calles de Canelones, pagando la Patente en Canelones –y todavía la paga contado--, se le va a dar una bonificación de 15%. Sigue siendo negocio empadronar afuera.

Gracias por la interrupción.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Antes de continuar, aclaro al señor Edil Goggia que la moción formulada por el señor Edil Puerto no es de orden. Por lo tanto, este artículo se debe poner a votación primero como viene de Comisión, y si la votación sale negativa se vota la modificación propuesta.

Puede continuar el señor Edil Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Aquí el puntero izquierdo me pidió la pelota, hizo la moña y remató. No importa, vamos a seguir en el mismo tema.

Con este proyecto de decreto, artículo 15, vamos a premiar con 20% de descuento en la Patente de Rodados del año en curso al canario que tuvo su vehículo empadronado en otro departamento. Se me podrá decir que es por el Ejercicio. Nosotros explicamos en la Comisión N°1 todas las salvedades que puede hacer un contribuyente que quiera buscar un provecho propio apoyándose en este artículo. Estoy hablando del artículo 15. A ese señor lo premiamos porque, claro, queremos que venga. ¿Cuántos padrones automotores sabemos que tiene Canelones que están tributando en otro departamento?

Claro, ese queremos que venga; ¡y no nos importa nada el que siempre paga! Y eso no puede ser.

Y en la Comisión nosotros pedimos que al que estaba al día y pagaba contado se lo llevara al 20%, para equiparar con este señor que vuelve a ser contribuyente de Canelones cuando traiga a reempadronar su vehículo. Pero nos dijeron: “no, no se puede”. ¡Claro que se puede! ¡Claro que se puede! Hay que querer hacerlo, y esa es la diferencia que hay entre los señores del Frente Amplio y los del Partido

Nacional ¡Los del Partido Nacional queremos hacerlo! Pero ellos, los de acá adelante, no. Y esa es la gran diferencia.

(Hilaridad)

Esa es la diferencia, tal cual. Se ríen, pero si yo fuera uno de ellos estaría muy preocupado. Y esos son los problemas.

Al buen pagador de Patente de Rodados no se le tiene que hacer un 20%, se le tiene que hacer un 50%, como proponíamos nosotros; eso es lo que se tiene que hacer. Y créanme que si esta gestión municipal toma este camino, ya no va a necesitar hacer grandes convenios de pago para que el contribuyente se ponga al día. Ya no va a tener que hacer un contrato con AFISA, que se lo votamos acá --por supuesto que nosotros no—, hace ya un buen tiempo y todavía no terminaron de hacerlo.

Entonces, si bajamos los impuestos, como se deben bajar, créanme que esta Intendencia Municipal va a recaudar mucho más del doble de lo que está recaudando.

Claro, toman otros caminos: el de apretar a la gente, el de seguir cobrándole lo mismo, el de correrla, y ahora, el de incentivar a los vivos que nunca pagaron.

Ese es el oficialismo de hoy; eso es lo que nos están proponiendo acá.

Son cosas que sinceramente nos duelen, nos duelen mucho; lo hemos discutido hasta el cansancio en la Comisión Permanente N°1 y no se nos ha entendido.

Entonces, pensábamos que no podíamos dejar pasar esto sin antes insistir, por enésima vez, tratando de llegar a lo más profundo de los seres que hoy integran esta Junta Departamental para ver si, de una vez por todas, piensan en vez de en su partido político y en el mandato que les viene desde el Ejecutivo, en los vecinos de Canelones.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR DUARTE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Edgardo Duarte.

SEÑOR DUARTE.- Señor Presidente: justamente porque pensamos, pero porque además hacemos práctica de determinada responsabilidad tributaria, es que no estamos dispuestos a seguir consejos aventureros.

Entonces, nos podrán seguir diciendo que hay que bajar tanto y cuanto, pero la verdad es que hay que tener un poco de responsabilidad.

Hace pocos días hablábamos acá de que había una situación económica difícil; fíjense que paradoja: hoy estamos discutiendo beneficios a raíz de que esa situación económica difícil se empezó a revertir porque muchos contribuyentes de Canelones se han acercado a ponerse al día con sus tributos municipales adeudados.

Sobre este tema en concreto, creo que no se puede confundir lo que son los beneficios que estamos otorgando para los buenos pagadores. En el caso del pago contado les estamos ofreciendo un 15% de descuento para los contribuyentes, en el otro caso que ya adelantaron, lo que sería la discusión del artículo 15 –vamos rapidísimo—, estamos planteando una bonificación del 20% del total del saldo del impuesto de Patente de Rodados a aquellos contribuyentes que empadronen o reempadronen su vehículo durante el ejercicio. Ese 20% es del total del saldo que traiga ese vehículo cuando llegue a este departamento; mientras tanto, el descuento que se está haciendo en el pago contado es del 15%.

Además, si es un buen pagador va a tener otros beneficios, como por ejemplo, a ese 15% se le va a sumar el 10% a quienes acrediten tres años de buen pagador, más un 5% de descuento a quienes acrediten estar al día con la totalidad de los bienes a su nombre; tienen unos cuantos beneficios más. Por lo tanto, no es lo mismo.

Y yo estoy seguro de que muchos de los Ediles que hoy están pidiendo más, ni siquiera soñaban que hoy íbamos a estar discutiendo estos beneficios para los contribuyentes de Canelones.

SEÑOR PUERTO.- Pido la palabra para una aclaración

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Simplemente quiero aclarar que no es hoy que estamos pidiendo, lo venimos haciendo consecutivamente, y desde hace mucho tiempo. De hecho, cuando se habla de la situación financiera, hay una cantidad de cosas que hemos hecho preelectoral y postelectoralmente. Es decir que no es de ahora. Simplemente quería explicarle eso al señor Edil Duarte.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- ¿Mantiene la aclaración señor Edil Duarte?

SEÑOR DUARTE.- En este momento íbamos por otros carriles.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Lo que decía el Edil que me antecedió era del año en curso. Y yo se lo expliqué en la Comisión al muchacho, pero no lo quiso escuchar. Si el señor que

no está pagando en Canelones viene el 3 de enero, ¡va a pagar la Patente de todo el año con un 20% de descuento! Y quizás ese vivo después se va para otro departamento, el año que viene hace la misma moña y va a tener, de vuelta, el 20% de descuento.

Entonces, cuando hacen este tipo de Decreto y no lo dejan acotado para que no les hagan ese tipo de cosas, se están equivocando.

Y mucho más se equivocan cuando desestiman al buen pagador; eso es lo que está pasando hoy acá.

Gracias, Presidente.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señor Presidente: nos parece que se considera al buen pagador porque es quien realmente mantiene a la Intendencia de Canelones.

Muchas veces se nos ha dicho que nosotros hemos contemplado aquellas situaciones urgentes de contribuyentes que no podían hacer frente a sus obligaciones, y que les encontrábamos la solución por la vía de algunos decretos votados en esta Junta, que nos preocupábamos exclusivamente de eso y que nunca nos preocupábamos de los buenos pagadores.

En este artículo en particular, nos estamos preocupando por los buenos pagadores y les estamos dando una base de un 15%, y además de eso, en siguientes artículos, se pueden sumar algunos otros beneficios.

Pero al vincularse en este punto del 15% con el artículo 15, de lo que quizás nos hemos olvidado, es que a esos “vivos” – como aquí se los llamó, y no por parte de nosotros—, a esos “vivos” se los llevaron otras intendencias que han competido deslealmente con la Intendencia de Canelones; a esos “vivos” se los llevaron otros intendentes, y no necesariamente intendentes que respondan a nuestra fuerza política, que han hecho una competencia desleal, inclusive, con intendentes de su propia fuerza política. Han desfinanciado intendencias vecinas, no han sido solidarios con el resto de los intendentes.

Se ha estado hablado durante muchísimos años de la Patente de Rodados y de la necesidad de unificarla, y lo que generalmente sucede es que no hay acuerdo, y se compite deslealmente otorgando unos beneficios fabulosos para sacarles vehículos a otros departamentos.

Esa es la problemática por la cual nosotros tenemos la necesidad de generar un beneficio de un 20% para que los contribuyentes que están haciendo sus contribuciones en otros departamentos, empadronen o reempadronen sus vehículos en el departamento en el que circulan, que es el departamento de Canelones.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Miguel Sanguinetti.

SEÑOR SANGUINETTI.- “Paso”, señor Presidente; quería decir lo mismo que mencionó el señor Edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR PUERTO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SANGUINETTI.- No.

SEÑOR PAREDES.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Ricardo Paredes.

SEÑOR PAREDES.- Señor Presidente: quiero hacerle una aclaración al señor Edil Goggia.

El dice que los “vivos” a los que se les aplique la bonificación pueden irse y volver a hacer la misma jugada, por eso le ruego que lea todo el artículo, que termina diciendo: “(...) *aquellos contribuyentes que empadronen o reempadronen sus vehículos durante el ejercicio en curso.*” Por lo tanto, ese artículo está acotado como él dice que tendría que estar.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra por una alusión.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señor Presidente: por suerte, sé leer. Y obviamente lo he leído, porque desde ayer estamos discutiendo esto.

No es como dice el señor Edil que me antecedió, porque esto va a quedar firme a partir del 1º de enero de 2011. El 3 de enero de 2011, el señor va a venir, va a reempadronar, va a pagar y se va a ir. Y quizás, o sin quizás, va a volver cuando le sea conveniente y lo va a volver a pedir.

Señor Presidente: en este momento son las cinco menos cuarto de la mañana. Hay un señor Edil que vive por el nordeste, que está en la Barra y se está matando de la risa. Yo no sé si tengo cara de payaso. Entonces, que este señor entre, ocupe su banca y discuta un tema tan importante como este, o que se vaya para la casa. Porque reírse cuando alguien está hablando...

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Refiérase al tema, señor Edil.

SEÑOR GOGGIA.- ¡Señor Presidente: se me está faltando el respeto! ¡Yo lo estoy diciendo de la mejor manera!

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Yo también.

SEÑOR GOGGIA.- ¡No, porque usted está amparando al señor que se ríe!

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Mantengámonos en el contexto...

SEÑOR GOGGIA.- ¡Entonces, que no se ría más!

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Por favor.

SEÑOR GOGGIA.- ¡Que no se ría más! ¡Que no se ría más! ¡Llámele la atención al señor que está en la Barra, no a mí que estoy haciendo uso de la palabra!

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- No se lo está molestando, señor Edil. Continúe en el uso de la palabra.

SEÑOR GOGGIA.- ¡¿Cómo que no me está molestando!? ¡Se sigue riendo! ¡Cuando termine de reírse, yo sigo!

¡Estoy aburrido de que acá se le tome el pelo a la oposición!

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- ¿Terminó, señor Edil Goggia?

SEÑOR GOGGIA.- Sí, porque hasta que el señor no deje de reírse o se retire de la Barra, yo no voy a hablar.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Muy bien.

SEÑOR GOGGIA.- Y usted es responsable.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Es así. Tiene razón.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 10.

(Se vota:)

23 en 28. AFIRMATIVA.

SEÑOR PUERTO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Señor Presidente: hemos votado afirmativamente, aunque durante la discusión de este artículo se habrá notado que criticamos muchísimos de sus aspectos. Es más, solicitamos una mejora en la bonificación. No obstante ello, más vale poco o

insuficiente que nada, por lo que debemos acompañarlo para ser coherentes con nuestro discurso desde hace tiempo. Votamos por disciplina social y solidaria con el contribuyente de Canelones.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasa a considerar el artículo 12.

En discusión.

SEÑOR PUERTO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Señor Presidente: seré breve por lo avanzado de la noche.

Nuevamente, queremos reafirmar el porqué de la introducción de la calificación de “contribuyente al día” que aquí se ve reflejada. De hecho, aquí también se está premiando a aquel contribuyente que se ha puesto al día al incluirlo en las bonificaciones.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 12.

(Se vota:)

25 en 28. AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el artículo 13.

En discusión.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra para una consulta.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señor Presidente: quisiera saber si alguien me puede explicar cuándo va a quedar implementado el Registro Único de Contribuyentes Municipales, porque en este artículo se está otorgando un beneficio de 5% en la Patente de Rodados de 2011 a los contribuyentes comprendidos dentro de la definición de buen pagador. Dice: “(...) para la totalidad de los bienes a su nombre sujetos a impuestos de Contribución Inmobiliaria Urbana, Suburbana y Rural; quedando esto sujeto a la implementación del RUCM (Registro Único de Contribuyentes Municipales)”.

Yo no soy parte del oficialismo y no tengo la menor idea de cuándo se va a llevar a cabo, y me interesaría saberlo. Si hay alguien que me lo pueda decir sin reírse, me gustaría que lo hiciera.

Si bien lo acompañamos, nos resulta un poco raro que en el artículo no se establezca cuándo se va a implementar y se deje sujeto a que la Intendencia en algún momento haga un registro único.

Reitero, me gustaría saber para cuándo lo tienen previsto.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 13.

(Se vota:)

24 en 28. AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el artículo 15.

En discusión.

SEÑOR PUERTO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Señor Presidente: este artículo fue muy discutido durante el tratamiento del artículo 10, porque en realidad estaban vinculados a través de la argumentación que hizo el Partido Nacional con referencia a lo bajo de una bonificación para un buen pagador que pagaba contado, en contraposición a uno que estuvo aportando en otra parte del país y decidió volver a pagar el tributo en el departamento de Canelones.

Queremos decir que no obstante eso, al ver en particular este artículo entendemos que también es insuficiente, pero por lo menos es un comienzo. Esperamos que este comienzo se mejore con el transcurso del tiempo para atraer cerca de 30.000 vehículos canarios que andan por ahí empadronados en diferentes partes del Uruguay.

SEÑOR GOGGIA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PUERTO.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Según el cálculo de nuestros técnicos, la estimación es de más de 55.000 vehículos.

Gracias, compañero Edil.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Puede continuar el señor Edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Gracias, señor Edil Goggia; no estuve en la reunión.

Señor Presidente: lo vemos como una medida insuficiente, pero como un comienzo para transitar por ese camino. No obstante eso, como lo hemos dicho reiteradas veces, seguiremos reclamando por un tributo coherente.

Mientras las reglas estén como están, que no hay una Patente única nacional, debemos reflexionar.

Hoy se hablaba de solidaridad, pero en estas cuestiones también hay que ser un poco egoístas, sentirnos más canarios que nunca y pensar en nuestro beneficio.

Por lo tanto, esa es la apelación que hoy dejamos en este plenario.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señor Presidente: simplemente voy a corregir un error. La bonificación del 20% se aplica a quienes van a empadronar o reempadronar sus vehículos en el departamento en el presente ejercicio. Ahora, la bonificación que les corresponde a los buenos pagadores del departamento... De acuerdo al artículo 9, que acabamos de votar, los buenos pagadores son aquellos que han pagado sus tributos generados en el ejercicio antes del 31 de diciembre del año correspondiente. Eso los cataloga como buenos pagadores. Y los buenos pagadores, si además quieren pagar el total del impuesto Patente de Rodados del ejercicio 2011 antes del vencimiento de la primera cuota, tienen un 15% de bonificación; se agrega la bonificación del 10% del total del impuesto Patente de Rodados del ejercicio 2011 porque son contribuyentes buenos pagadores.

Los buenos pagadores son buenos pagadores permanentemente, son los que han venido financiando a este departamento durante todos estos años y merecen realmente el respaldo. Por lo tanto, aquí se establece la diferencia. En realidad, van a tener un beneficio de un 25% acumulado, porque su buen comportamiento ha generado que la Intendencia les reconozca que merecen beneficios. Reitero, allí es donde se establece la diferencia. Y los titulares de los nuevos vehículos, los que pretendemos que vuelvan al departamento, se pierden esas bonificaciones accesorias, porque son para aquellos que ya estaban en el departamento. A mí me parece que acá es donde está la sustancial diferencia.

SEÑOR PUERTO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- No es ni tanto ni tan poco; es parecido, porque el que viene nuevamente a tributar la Patente en Canelones va a recibir sí la bonificación del 20%, pero acá se habla después de un saldo del impuesto de Patente; pero si esa persona paga contado, después va a recibir un 20% más por pago contado. ¿O no? Vamos a decir todo.

UN SEÑOR EDIL.- Un 15%.

SEÑOR PUERTO.- Bueno, el 15%. Tiene un 35% el señor que anduvo por ahí pagando menos Patente.

UN SEÑOR EDIL.- No.

SEÑOR PUERTO.- ¡Cómo que no! Acá no está regulado de ninguna manera. No dice, refiriéndose al pago contado, “excepto aquellos que hayan reempadronado durante el ejercicio 2011 su vehículo”. Si dice eso, le doy la razón. Pero acá no dice eso. Por lo tanto, si traigo un vehículo de otro departamento, no sólo me voy a acoger al 20% sobre el saldo, sino que después voy a decir: “ese saldo lo pago contado; tengo el 15%”. Tiene el 35% de bonificación aquél que viene a tributar al departamento, al que mucha gente le llama especulador. Yo no le digo así. Yo digo que es una persona sensata que va donde más le conviene, pero es necesario incorporarla al circuito de pago. Digamos todo bien claro.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señor Presidente: muchas veces, cuando nos expresamos cometemos algún error, sobre todo cuando nos expresamos en términos de porcentajes. Por ejemplo, cuando decimos: el 20% más el 15% es el 35%. Eso es un error. Cuando a un monto se le aplica un 20% y luego un 15%, nunca da lo mismo que haber aplicado de primera el 35%. Son pequeñas diferencias, pero tenemos que acostumbrarnos a hablar correctamente. Entonces, no se puede decir: “este tiene el 20% más el 15%, es el 35%”. No señor. Tiene el descuento del 20% más el 15%. Son cosas en las que a veces nos equivocamos cuando las decimos o cuando discutimos algunas posturas, pero en los números globales significa mucho dinero para las arcas municipales.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 15.

(Se vota:)

24 en 28. AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el artículo 18.

En discusión.

SEÑOR PUERTO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Señor Presidente: debemos reconocer que respecto a este artículo el oficialismo accedió a una propuesta del Partido Nacional, que nos parecía necesaria. De hecho, no hay ninguna norma vigente que estimule a los vehículos utilitarios, en el entendido de que muchos de ellos son vehículos de reparto y que reflejan el ingreso principal de una familia.

El artículo propuesto no sólo hacía referencia a estos vehículos de forma genérica, sino que también tenía un marco de cotas, que pensamos que garantizaba que en primera instancia fuera vehículo único y que fuera destinado a lo que conceptualmente entendíamos que debíamos favorecer o incentivar, porque, además, el artículo que lo antecede, que fue votado en bloque y que nosotros también votamos afirmativamente, habla de vehículos de más de 1.500 kilos de carga, lo que principalmente comprende a camiones, a flota de camiones en algunos casos y a empresarios de transporte también en algunos casos.

Está bien fomentar el trabajo del transporte, pero también nos parece muy necesario fomentar el trabajo prácticamente familiar que se identifica en un vehículo utilitario, por ejemplo de reparto. Pero por su parte entendíamos que más allá de incentivar a este sector, debe haber unos cuantos integrantes de este sector que hoy por hoy no están formalizados. Entonces, al establecer que deben demostrar fehacientemente que están afectados a una pequeña o mediana empresa y al rubro comercial, nos parecía que esto podía ser una especie de política tributaria conductiva – hoy le dimos ese título en la Comisión--, de manera que el propietario de ese vehículo sienta un incentivo también por estar regularizado. Puede pensar: “Si yo tengo el permiso de transporte de alimentos, se va a reglamentar”. No. Lo que estamos haciendo es solamente facultar, pero me imagino que si se le pide el permiso de transporte de

alimentos, el pago al día del monotributo, va a haber un incentivo más para formalizar su actividad.

A su vez, esto tiene el concepto tributario del retorno, es decir, que no es el que paga finalmente ese tributo. Es un poco el espíritu del impuesto al valor agregado.

Cuando uno tiene una empresa sabe que si compra con IVA, luego lo va a poder descontar.

Ese es un círculo virtuoso que fomenta muchas cosas. Nosotros entendimos que de alguna manera esto fomentaba formalizar, en los organismos que corresponda, la actividad o los giros comerciales de que estamos hablando, por un lado. Pero, también por su parte, el propietario sabe que tiene un retorno que será la bonificación en la Patente. Ése era el espíritu; por eso fue presentado y aceptado por el oficialismo.

SEÑOR MAESO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Maeso.

SEÑOR MAESO.- Señor Presidente: unos instantes atrás un señor Edil hizo referencia a que muchos otros Ediles no soñaban con esto que hoy se está planteando. Yo quiero decir que dentro del programa del Partido Colorado, más exactamente dentro del sector Vamos Uruguay, el candidato a la Intendencia señor Sergio Perrone propuso toda una serie de modificaciones respecto a la Patente de Rodados --pago contado, descuentos, etcétera--. Incluso, puso el ejemplo de que si en Canelones, de cinco vehículos paga uno, si se adecua la Patente de Rodados podríamos tener tres, cuatro o inclusive los cinco, y estaríamos ganando en ingresos, lo que mucho bien le haría a la Intendencia.

Quiere decir que esta propuesta en general, este tema en general, fue propuesto por el Partido Colorado en la campaña próximo pasada.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 18.

(Se vota:)

23 en 28. AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 20.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

_____ **21 en 28. AFIRMATIVA.**

SEÑOR PUERTO.- ¿Se votó el artículo 20?

Perdón. Pido la rectificación de la votación del artículo 20.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Le pedimos, señor Edil, que por favor esté atento.

SEÑOR GOGGIA.- ¡Un café grande!

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a rectificar la votación del artículo 20.

(Se vota:)

_____ **28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Se pasa a considerar el artículo 21.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

_____ **27 en 27. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Se pasa a considerar el artículo 22.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

_____ **27 en 27. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Se pasa a considerar el artículo 24.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

27 en 27. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

Se pasa a considerar el artículo 25.

En discusión.

SEÑOR PUERTO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Señor Presidente: nosotros felicitamos la iniciativa que ha tenido el Ejecutivo con esto que es una herramienta de motivación, un incentivo para los buenos pagadores. Pero entendemos que no estaría de más regularla, enmarcarla aunque parezca redundante.

Hemos dicho en oportunidad de tratar diferentes normas que se han votado en esta Junta Departamental que somos de aclarar las cosas a texto expreso. Nada quita agregar cuatro o cinco palabras más. Entonces, respecto a este artículo queremos decir que no está claro en lo que respecta a las regulaciones del sorteo en sí mismo...

VARIOS SEÑORES EDILES.- No. Eso ya fue...

UN SEÑOR EDIL.- ¡Estamos tratando los valores de aforo!

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Señor Edil: el artículo que estamos discutiendo es el artículo 25: Valores de Aforo.

SEÑOR PUERTO.- Perdóneme, señor Presidente.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PUERTO.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Edil Juan Carlos Martínez.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Señor Presidente: me voy a permitir reírme. Soy una persona de buen humor que, por lo general, se ríe de sí mismo. Por lo tanto, tengo derecho a reírme un poco de los demás.

El tema es el siguiente.

Vamos a ver si nos tranquilizamos y llevamos bien esto, porque el amigo Álvaro Puerto se está equivocando de puerto a cada rato...

(Hilaridad)

SEÑOR PUERTO.- Usted que es marino, sabe.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Vamos a ver si puede embocar, meter una.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Puede continuar el señor Edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Señor Presidente: lo que sucede es que se le ha cambiado la numeración a algunos artículos; los números han variado y esa es la razón de mi confusión. Le agradezco su comprensión.

Le solicito que me aclare qué artículo estamos discutiendo.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- El artículo 25: Valores de Aforo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 25.

(Se vota:)

_____ **20 en 27. AFIRMATIVA.**

Se pasa a considerar el artículo 26: Franjas, Mínimos y Tributos Conexos.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

_____ **20 en 27. AFIRMATIVA.**

Se pasa a considerar el artículo 27: Impuesto a los baldíos clubes de campo.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

_____ **20 en 27. AFIRMATIVA.**

Se pasa a considerar el artículo 28: Descuento especial 2008.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

24 en 28. AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el artículo 29: Valor Real – Valor de Aforo de Dirección Nacional de Catastro.

En discusión.

SEÑOR PUERTO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Señor Presidente: si tuviera que decir en pocas palabras o si ustedes me dijeran que en pocas palabras definiera por qué no apoyé en forma global este proyecto de decreto, le diría que uno de los artículos que nos llevaron a no votarlo fue este artículo 29, por razones muy lógicas. Primero, porque va en contra de todo lo que estamos profesando, no de ahora, como dice el señor Edil Duarte, sino desde hace tiempo. Nosotros no podemos acompañar ninguna iniciativa que pueda aumentar el tributo de Contribución, porque todos sabemos que uno de los elementos sustanciales para el cálculo de la Contribución es el monto imponible, el valor imponible, al cual después se le aplica el porcentaje de alícuota para calcular el tributo. Por lo tanto, todo lo que refiera a una mínima posibilidad de aumento de la Contribución Inmobiliaria, este Edil que habla y los Ediles de todo el Partido Nacional, no lo van a votar jamás. Permanentemente hemos hablado de que es necesario bajar, ni siquiera mantener, la Contribución Inmobiliaria. Además, nosotros no podemos dejar a la suerte a quién le puede tocar o a quién no el hecho de cambiar el monto imponible del valor de aforo fijado por la Dirección Nacional de Catastro a un valor real. Un valor real que si bien puede ser definido como nuevo valor por la Dirección Nacional de Catastro, en este ámbito, hace cinco años, se votó un presupuesto quinquenal, que se defendió mucho por parte del oficialismo, que definía los aforos en diferentes franjas, de acuerdo a las zonas que se establecieron –zona I, zona II--. Eso se defendió. Nosotros insistíamos en que podía haber aumentos de valores imponibles y eso iba a hacer disparar la Contribución. Se defendió, se dijo que el cálculo estaba bien hecho. Pero también se dijo: “No se

preocupen, esto es momentáneo porque hay un censo que está en curso que nos va a garantizar, por un método más sistemático, más científico, más objetivo, y lo aplica la Dirección Nacional de Catastro, que los próximos valores imponibles van a estar más ajustados a la realidad o a la justicia”, como le gusta decir al oficialismo. Ahora nos encontramos con que hay un artículo que está reformando sustancialmente la norma presupuestal. Por eso se tuvo que votar el agregado “ad referéndum”. Esto va a tener el mismo tratamiento que si fuera una norma presupuestal. Va a ir al Tribunal, va a tener un tiempo para expedirse, puede venir observado, hay que levantar las observaciones, todo el mismo proceso que lleva la aprobación de un presupuesto. Entonces, no podemos estar de acuerdo en esto.

El segundo argumento que se esgrimió en ese presupuesto fue el ligarlo al censo que se estaba haciendo. Hoy ya ni siquiera lo estamos ligando al censo. Acá no estamos hablando del censo. Acá estamos hablando de un valor real que se va a determinar. Y no quiero referirme, pero lo voy a hacer, a argumentaciones antagónicas que se hicieron en la Comisión Permanente N°1 por parte de Ediles del oficialismo. Nosotros teníamos muchas preguntas. El señor Edil Capozzoli estaba muy preocupado también por eso. ¿Qué quería decir valor real? Un Edil oficialista nos dice que el valor real es igual al valor de Catastro. Después hubo otro Edil oficialista, que se ve que no lo escuchó, y dijo: “No, no, el valor real es ...fíjate vos que si hay una construcción más grande y vamos y sacamos una foto...y eso sale más plata...”, o sea, estuvo definiendo de alguna manera el valor comercial. Si estamos hablando de las reformas, si estamos hablando de la valorización de la piscina como también de una piecita, eso es valor comercial. Entonces, nosotros estábamos preocupados y seguimos recontrapreocupados porque en el seno de la Comisión Permanente N°1 se hicieron dos argumentaciones diferentes. Y quiero decir los nombres, voy a aludir. El señor Edil José Luis González, por un lado hizo la argumentación del valor comercial, la analogía con el valor real. La escribana Reymundo también habló y no le dio la razón al señor Edil Juan Carlos Martínez que estaba diciendo que el valor real era análogo o idéntico al valor de Catastro. Entonces, si el oficialismo, que tiene que defender este artículo, el cual reiteramos que para nosotros fue el que nos condicionó a no votar globalmente este proyecto de decreto, da argumentaciones antagónicas, ya ni siquiera ambiguas, y además hay una tercera de una profesional que todavía más dudas creó, en lo personal me quedo con muchísimas dudas, no solamente de que pueda subir la Contribución, sino de cómo se puede aplicar esto.

Y voy a hacer otra alusión porque el otro día discutíamos sobre el aspecto místico que se daba en esta Junta Departamental. El señor Edil Duarte nos dice: “Esto se va a hacer por una terminal de transporte que en realidad figuraba como un padrón rural y hoy es una masa de concreto...” Y yo le contesto: “¿Y yo tengo que confiar en su palabra?” ¿Es serio manejar las normas, negociar las normas, discutir las normas desde el ámbito de la confianza, la esperanza, la fe? Yo creo que no. Pero les tengo que reconocer que es coherente con lo que sistemáticamente vienen haciendo. El Intendente nos dice que tiene fe en que va a liquidar la deuda de una forma o de otra, también sus Ediles manejan la misma sintonía. Les reconozco la coherencia.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR DUARTE.- Pido la palabra por una alusión.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Edgardo Duarte.

SEÑOR DUARTE.- Señor Presidente: la verdad es que se ha generado mucha cosa; yo pensé que eran secretos de alcoba, como se dice, de la Comisión Permanente N°1, pero es increíble. Además estamos votando con mucha alegría este proyecto.

El artículo 29 hace referencia a si la diferencia entre el valor de aforo fijado por Catastro y el valor real venal de una propiedad tiene una diferencia de un 100%. No estamos hablando de la piscinita, del alerito, no estamos hablando de nada de eso. Estamos hablando de regularizar una situación absolutamente injusta. Estamos hablando de que hay propiedades que en otro momento estaban en zona rural y ahora están en zonas suburbanas o urbanas, y por problemas burocráticos, administrativos la Oficina de Catastro todavía no las regularizó. El censo inmobiliario no está terminado. Quizás lo esté para marzo, abril o mayo.

Cuando hablamos de 100% del valor, entre el valor que tiene Catastro y el valor real –valor venal—de alguna manera estamos estableciendo una diferencia muy grande. No estamos especulando con aquel que construyó el apartamentito.

Yo vuelvo a lo mismo. Se nos quiere atribuir siempre cuestiones místicas, pero esto es muy concreto. Una propiedad cuyo valor se ha duplicado no puede ser una cosa mística, intangible, es algo muy real. Entonces, aquí vamos a hablar de justicia. En definitiva se trata de eso, de hacer justicia. Nada más y nada menos.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Pido la palabra por una alusión.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Juan Carlos Martínez.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Señor Presidente: esto no sólo se ha vuelto místico, sino que se contempla el futuro. Aquí en varias ocasiones se han hecho pronósticos. Hoy mismo se han pronosticado males y tormentas para los pobres ciudadanos de Canelones y el departamento mismo. Indudablemente, la clarividencia también está en ese ambiente místico. Hay algunos expertos en lectura de manos, hay otros que leen la borra del café. No hace mucho un compañero edil –muy querido por mí— se apareció con una cartera de cuero y un martillo de carpintero diciendo: “De remate Canelones”. “No va más”. Yo no sabía si el “no va más” era por un tema de ruleta o era por un tema de remate. Insisto, la cartera de cuero era de un vendedor y el martillo era de carpintero. De repente es un tema de clases. Este amigo y querido edil, muy conocedor del ambiente del turf --el deporte de los reyes--, poco conoce de los oficios y de laburo.

(Hilaridad)

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Por favor, señor Edil Martínez, cíñase al tema.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Sí, señor Presidente. Pero quiero decir que pude haber estado equivocado en una opinión que dí como ha estado equivocado, por otro lado, el Edil que me nombra. Él mismo se ha equivocado en tres o cuatro oportunidades.

Como hoy se han nombrado ediles del Partido Colorado --hemos tenido una noche de mucho trajín en cuanto a la memoria--, quiero decir algunas palabras que estuve buscando acá. Porque debo confesar que a mí sí me gusta revolver los archivos. Lo que no puedo ser es ratón de biblioteca, porque por el tamaño no me creen.

Tengo aquí una nota fechada el viernes 22 de abril de 1994.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Señor Edil: su tiempo de exposición ha finalizado.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señor Presidente: el Edil que me antecedió en el uso de la palabra me hacía acodar a un Edil de la legislatura pasada que se sentaba por allá adelante, muy jocosos, que a estas horas de la mañana hacía ese tipo de intervenciones.

Creo que este artículo es fundamental, y es en el cual nosotros basamos nuestra negativa a este proyecto en general, porque deja muy liberado al señor Intendente para otorgar tanto valores reales como valores impositivos municipales y, obviamente, el valor de aforo, que es lo que estamos tratando.

A los integrantes del oficialismo hay que reconocerles que en su propuesta se fijó una cota de diferencia, que es el 100% entre el valor de aforo y el valor real. Esto no venía del Ejecutivo, fue una propuesta hecha por los ediles del Frente Amplio en la Comisión.

Cuando vinieron los directores a explicar el proyecto, este artículo fue el primero sobre el que le planteamos interrogantes. Y se nos habló lisa y llanamente del padrón del Aeropuerto de Carrasco, respecto al que la Intendencia tiene un problema —y lo entendimos—, y es el de tener que reaforar porque es un padrón que hoy está pagando una Contribución Inmobiliaria Rural. Está muy bien, pero también preguntamos cuántos más había, y eso no se nos supo contestar.

Entonces, si bien es cierto que quizás el Ejecutivo necesite una herramienta de este tenor, también es cierto que si no la tiene todos estaremos más tranquilos. Y no va haber ningún problema para que manden casos puntuales a esta Junta Departamental para que le demos la anuencia. Y ahí es donde estamos en desacuerdo, porque sabemos —estamos seguros y el oficialismo también lo sabe— que no hay tanta cantidad de casos que estén en la situación del Aeropuerto de Carrasco. Por algo los directores hicieron énfasis en este padrón, porque es el que tienen detectado, no les quepa la menor duda. Piensan que tienen muchos más, por eso quieren contar con esta herramienta. Pero tal cual está redactada esta herramienta también los faculta para subir los aforos de otras propiedades del departamento que no están en la situación que explicaron hoy aquí, en este plenario, ediles del oficialismo y los directores de la Intendencia en la Comisión Permanente N° 1.

Entonces, lo mejor que podemos hacer con este artículo es quitarlo de la reglamentación. Evidentemente, el oficialismo no lo va a querer hacer, pero es una herramienta peligrosísima que hoy esta Junta Departamental les está otorgando a los señores del Ejecutivo.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 29.

(Se vota:)

_____ **20 en 28. AFIRMATIVA.**

Se pasa a considerar el artículo 30: Adecuaciones.

En discusión.

SEÑOR PUERTO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- En la redacción, tal cual viene de la Comisión Permanente N° 1, hay errores; y se hablaron al principio.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si es necesario, solicitamos asesoramiento jurídico.

SEÑOR CARBALLO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Enrique Carballo.

SEÑOR CARBALLO.- Solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Enrique Carballo.

(Se vota:)

_____ **24 en 28. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 05:40)

(VUELTOS A SALA)

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 05:50)

Continúa en discusión el asunto ingresado como grave y urgente en cuarto término.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 30.

(Se vota:)

_____ **19 en 25. AFIRMATIVA.**

Se pasa a considerar el artículo 31.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

_____ **24 en 25. AFIRMATIVA.**

SEÑOR AÍTA.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Ubaldo Aíta.

SEÑOR AÍTA.- Señor Presidente: mociono alterar el orden de los artículos para pasar a votar en bloque.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Ubaldo Aíta.

(Se vota:)

_____ **24 en 24. AFIRMATIVA.**

SEÑOR AÍTA.- Señor Presidente: mociono que se voten en bloque los artículos 32 y 33.

SEÑOR PUERTO.- ¿Los puede leer la Mesa?

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si quiere, le explico.

SEÑOR PUERTO.- Por favor.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Los artículos 32 y 33 son cuestiones formales, de trámite. El artículo 32 pasó a ser el artículo I, y el artículo 33 no

corresponde que esté dentro del articulado del proyecto. Por lo tanto, votamos por la negativa para luego hacer la modificación correspondiente.

SEÑOR PUERTO.- Bien.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos que integran el bloque propuesto.

(Se vota:)

_____ **0 en 27. NEGATIVA.**

SEÑOR AÍTA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Ubaldo Aíta.

SEÑOR AÍTA.- Señor Presidente: proponemos introducir un artículo II a los efectos de aplicar la excepción prevista en el inciso 3º del artículo 72º del Reglamento Interno.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Ubaldo Aíta.

(Se vota:)

_____ **25 en 27. AFIRMATIVA.**

SEÑOR AÍTA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Ubaldo Aíta.

SEÑOR AÍTA.- Señor Presidente: mocionamos introducir un artículo III para establecer el “regístrese, comuníquese, etcétera”.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Ubaldo Aíta.

(Se vota:)

_____ **23 en 28. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DEL DECRETO APROBADO:)

33.- CUARTOS INTERMEDIOS

SEÑOR CARBALLO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Enrique Carballo.

SEÑOR CARBALLO.- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de un minuto.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Enrique Carballo.

(Se vota:)

 23 en 28. AFIRMATIVA.

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por un minuto.

(Es la hora 05:53)

(VUELTOS A SALA)

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 05:56)

SEÑOR CARBALLO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Enrique Carballo.

SEÑOR CARBALLO.- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio por cinco minutos.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Enrique Carballo.

(Se vota:)

 22 en 28. AFIRMATIVA.

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 05:57)

34.- ASUNTO GRAVE Y URGENTE

(VUELTOS A SALA)

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 06:05)

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en quinto término.

(Se lee:)

ART 36 BIHAVE Y ULBEME
MOCION

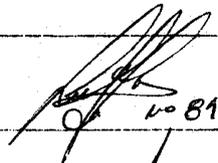
Solicitamos la consideración de este cuerpo para que los funcionarios que están de guardia en el día de hoy se les conceda el ingreso por el día de hoy a las 16³⁰ HORAS por considerar lo extensa de esta sesión.

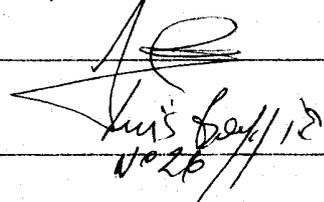
Gaudes Repetto

21

José Jurei

Nº 28

 Nº 81

 Nº 26

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente y se lo incluye en el Orden del Día.

(Se vota:)

 7 en 28. NEGATIVA.

SEÑORA MINETTI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Edila Orquídea Minetti.

SEÑORA MINETTI.- Señor Presidente: voté negativamente el ingreso de este asunto por una cuestión conceptual.

A esta Presidencia quizás se le pueda decir que en estos cuatro meses y medio hizo las cosas bien o mal, pero no se le puede decir que no las hace.

Informo a este Cuerpo legislativo que hace un rato la Mesa resolvió que los funcionarios que tenían que ingresar a las 07:00 horas —que tienen horario de 07.00 a 13:00—no lo hicieran; no que vengan más tarde, sino que no vengan. En esas condiciones tenemos a cuatro funcionarios.

No estoy de acuerdo con este asunto porque, en realidad, no es cosa fácil, pero somos una corporación. Existe un reglamento, una forma de funcionamiento que no creé yo, señor Presidente, sino que está creada. He tratado de cambiarla, y creo que todos tenemos que tratar de cambiarla. Este no es un tema del oficialismo, no es un tema de política partidaria; es un tema de política de funcionamiento de una corporación. En lo que me es personal, y creo que también los tres partidos que integran esta Junta Departamental, lo que hemos querido y lo que deseamos es jerarquizar este ámbito.

He sido amplia, objetiva y racional con todos los funcionarios. Ahora, realmente, no entiendo que los funcionarios, por tener una sesión que termina hoy a las 06:00, tengan que dejar sus tareas y no puedan cumplirlas ingresando a las 13:00 horas. Reitero que sí me parecía de orden —algún señor Edil me lo vino a plantear, pero yo ya lo había resuelto— que los funcionarios que tenían que ingresar a las 07:00 hoy no vinieran.

Me parece que nosotros tendríamos que tener algunos objetivos para esta Junta Departamental: esforzarnos, tratar de que este organismo continúe

jerarquizándose. Para jerarquizarlo hay que dar mucho para él. El significado de dar mucho para él es entregar mucho de todos nosotros. Por lo tanto, sé que no soy irracional y no me considero insensible. Por eso voté negativamente.

Sé que, en realidad, los funcionarios saben cuál es su tarea. Todos tienen compensación por mayor horario. Sé que entienden que estas sesiones maratónicas se pueden dar, pero que ellos tienen una función que cumplir como funcionarios y que se deben a este organismo.

Gracias, señor Presidente.

35.- SE LEVANTA LA SESIÓN

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Agotada la consideración del Orden del Día, se levanta la sesión.

(Es la hora 06:10 del día 24 de noviembre de 2010)

EDILA ORQUÍDEA MINETTI

Presidenta

SEÑOR JUAN RIPOLL

Secretario General

OLGA LEITES

CLAUDIA CUITIÑO

MÓNICA FERRARI

ADRIANA MARTÍNEZ

PATRICIA DÍAZ

VERÓNICA MIRANDA

Cuerpo de Taquígrafos